

**UNES**

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DE LA SEGURIDAD

# LA PRODUCCIÓN DIRCURSIVA DE LA VIOLENCIA

*Análisis de discurso y tratamiento  
de la información de medios venezolanos  
en materia de sucesos*

NAIRBIS SIBRIAN

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA  
RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA**  
Ministro Néstor Reverol

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA  
LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA**  
Ministra Yadira Córdova

**AUTORIDADES UNIVERSIDAD NACIONAL  
EXPERIMENTAL DE LA SEGURIDAD**

**Rectora**  
Soraya Beatriz El Achkar Gousoub

**VICERECTORA DE DESARROLLO ACADÉMICO**  
Aimara Aguilar

**VICERRECTOR DE CREACIÓN INTELCTUAL  
Y VINCULACIÓN SOCIAL**  
Antonio González Plessmann

**SECRETARIO**  
Frank Bermúdez Sanabría



**LA PRODUCCIÓN DIRCURSIVA  
DE LA VIOLENCIA**  
Análisis de discurso y tratamiento  
de la información de medios venezolanos  
en materia de sucesos  
NAIRBIS SIBRIAN

**ASISTENTES DE INVESTIGACIÓN**  
Vanessa Rosales y Alexis Parra

**PRODUCCIÓN EDITORIAL**  
Vicerrectorado de Creación Intelectual  
y Vinculación Social

**DISEÑO GRÁFICO DE COLECCIÓN**  
John Mendoza

**IMPRESIÓN**  
Imprenta Unes

# CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>9</b>
<b>UNA MIRADA DESDE LA BIOPOLÍTICA</b>	<b>11</b>
Medios y poder	11
Biopolítica de la comunicación	12
Construcción y producción de sentido	15
Orden y representación	18
Biopolítica negativa y el discurso del orden	19
Biopolítica afirmativa y posibilidades de la ciudadanía	24
Empoderamiento de la ciudadanía	26
Discurso e ideología	27
Ideología en el discurso periodístico	29
Discurso de la delincuencia en el periodismo	32
El lenguaje de la noticia de sucesos	34
<b>UNA MIRADA AL CONTEXTO VENEZOLANO</b>	<b>37</b>
Hegemonía discursiva en Venezuela	37
Propiedad de los medios de comunicación	38
Experiencias de contrainformación	40
La disputa por el sentido	43
Democratización del discurso	46
Tratamiento de la noticia de sucesos en Venezuela	48
<b>MARCO JURÍDICO Y ÉTICO DE LA COMUNICACIÓN Y EL EJERCICIO PERIODÍSTICO</b>	<b>51</b>
Marco jurídico y ético de la comunicación	51
Información, libertad y Derechos Humanos	53
Posturas teóricas y evolución histórica respecto a la ampliación del derecho a la libertad de expresión	61
Papel del Estado y las organizaciones privadas respecto al derecho a la información y libertad de expresión	66
Más allá de lo jurídico está el terreno de lo ético	68
Hallazgos preliminares respecto al marco jurídico y ético de la comunicación y sus implicancias en el tratamiento de la información en la noticia de sucesos	72

<b>EL DISCURSO IDEOLÓGICO DE LA VIOLENCIA EN LA PRENSA VENEZOLANA</b>	<b>75</b>
<b>Consideraciones metodológicas</b>	<b>75</b>
Objetivos de la investigación (general y específicos)	75
Diseño de la investigación	76
Descripción de la muestra, procedimientos y técnicas	84
<b>Resultados obtenidos</b>	<b>86</b>
Presencia de la noticia de sucesos en los medios venezolanos	86
Tendencia noticiosa en materia de sucesos por días de la semana	87
Fuentes informativas citadas	88
Órdenes de palabra	91
Narrador de los hechos delictivos	94
Actos de habla	95
Lexicalizaciones	96
Funciones discursivas	100
Discurso audiovisual	101
<b>EL DISCURSO DE LA VIOLENCIA EN LOS MEDIOS</b>	<b>105</b>
Tratamiento de la noticia de sucesos en medios venezolanos	105
Maniqueísmo mediático y el espejismo de la objetividad	111
Heroización de una práctica	111
Satanización de algunos personajes	113
Límites y contradicciones de los DDHH y códigos de ética en las noticias de sucesos	114
Medios soberanos y producción discursiva de la muerte	118
Propuestas de transformación del ejercicio periodístico	121
Posibilidades de afirmar la vida a través del discurso (A manera de conclusión)	125
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>129</b>
<b>ANEXOS</b>	<b>137</b>
Instrumento A) prensa	138
Instrumento B) Audiovisual	141

## INTRODUCCIÓN

Cuando se habla de violencia e inseguridad ciudadana, el papel que juegan los medios de comunicación de masas con el modo de dar cobertura a los hechos delictivos y criminales resulta un tema recurrente y al mismo tiempo controversial. En los estudios sobre violencia y comunicación, es común que la aparición de hechos violentos sea atribuida a los contenidos mediáticos (noticias, videojuegos, producción de películas de acción), así como también es usual que la *percepción de inseguridad* sea adjudicada sólo a la proliferación de noticias de sucesos en la prensa. Sin embargo, ambas consideraciones responden a una mirada precaria e insuficiente para explicar la relación medios, poder y ciudadanía.

Por un lado, se ha afirmado que los hechos violentos podrían estar vinculados con problemas estructurales y múltiples condiciones. Por otro, se ha atribuido a la difusión constante de informaciones sobre variaciones de la violencia (robo a mano armada, violaciones, homicidios, secuestros y asesinatos) la capacidad de generar y reforzar estados de incertidumbre y *sensación de inseguridad*.

Ahora bien, aceptar cualquier hipótesis de manera simple sería estar de acuerdo con la inducción automática de pulsiones viscerales a través de los medios de comunicación y acto seguido pensar que la comunicación es un proceso lineal que supone un estímulo y una respuesta como lo proponía la teoría conductista. La disyuntiva podría ser otra, mucho más compleja, cuyo epicentro son los materiales simbólicos generados por

los medios, los cuales entran en circulación a través de las mediaciones sociales, se entrecruzan con la experiencia cotidiana y se vuelven inconsciente colectivo.

La espectacularización, la naturalización, banalización y la descontextualización se convierten en rasgos predominantes en la construcción de la noticia que no sólo corresponden a la forma de cubrir la fuente de sucesos sino que se inscriben en la forma general de concebir el hecho noticioso, que a su vez corresponde a la manera particular de construir el acontecimiento en aquello que Heidegger llamó la *imagen del mundo* y que no es sino la representación que deviene de la comunicación mediática en la modernidad.

De tal manera que se advierte una problemática mucho más intrincada que la fácil atribución o exoneración de responsabilidad de los medios de comunicación en la producción del discurso sobre la violencia, pues aunque queda claro que ésta no influye directamente en los comportamientos, produce marcos de referencias, horizontes de sentido, formas de percepción que conllevan a su vez a la configuración de prácticas sociales capaces de reafirmar, visibilizar y producir cosas que antes parecían no existir.

Este recorrido exploratorio pretende describir los modos y prácticas bajo los cuales se produce el discurso de la violencia en periódicos y noticieros de televisión venezolanos, así como las estrategias mediante las que aparecen horizontes de sentido y perspectivas ideológicas en torno al mismo tema. Dicho proceso se estudiará bajo una perspectiva crítica del discurso, considerando a su vez aristas que proporcionan datos para la comprensión integral del contexto como la historia nacional de la prensa, la propiedad de los medios de comunicación, la disputa del sentido, así como el marco jurídico y ético que rige la comunicación en Venezuela con sus límites y contradicciones para finalmente proponer algunas formas de abordar la problemática.

## UNA MIRADA DESDE LA BIOPOLÍTICA

### MEDIOS Y PODER

Los medios de comunicación y sus repercusiones han sido analizados, desde diversas perspectivas, por corrientes sociológicas y estudios comunicacionales. Al respecto, se puede afirmar que existen tres posiciones teóricas, tal y como lo señala Dammert (2006: 54); en primer lugar aquella que plantea que los medios alteran el comportamiento del individuo, evidentes en Katz y Lazarsfeld (1995); por otro lado, aquellos que proponen que los medios son virtualmente incapaces de producir efectos independientes como Klapper (1960). Mientras, más recientemente, aparece una postura intermedia que considera la influencia mediática estrechamente relacionada con el contexto y lo simbólico, en este último enfoque se encuentran autores como Bourdieu (1997) y Barbero (2002).

Ahora bien, la discusión sobre las relaciones entre medios de comunicación y violencia es también abundante como diversa. Una primera perspectiva reúne el conjunto de estudios, con diferentes metodologías y enfoques, que intentan explicar la influencia que los medios pueden tener en los comportamientos violentos. Se entiende a los medios como potenciales generadores de violencia, basándose en la teoría de los efectos generalizados del estímulo, la cual propone una relación causal, de tipo conductista entre comunicación y violencia.

Sin embargo, frente a las teorías inscritas en la hipótesis de los efectos están las que insisten en las condiciones de interpretación de los contenidos, en las relaciones complejas entre los sujetos y los textos. La violencia no sería algo que se inocula a través de los medios, de una manera unilateral, sino el producto integrado de muchas dimensiones de la experiencia: la historia personal, el tipo de relaciones, el contexto, las expectativas y los procesos de identificación, entre otros (Grey, 2005: 16).

En otras palabras, el debate sobre la relación medios-hechos violentos reclama la superación de la perspectiva reduccionista que ve a los medios como sus generadores e invita a ubicarlos como partes de un gran engranaje dedicado a la normalización y disciplinamiento de la vida que no deja de ser violento. Por ello se indagará sobre una relación mucho más originaria que permite el vínculo entre el discurso periodístico y la producción de sentido, que busca visibilizar el modo en el cual los medios se convierten en dispositivos de poder capaces de generar itinerarios y configuraciones estrechamente relacionados con el cuerpo y la existencia misma.

### **Biopolítica de la comunicación**

La mayoría de los ámbitos cognitivos de la época moderna coinciden en el mismo objeto de estudio y campo de experimento: *la vida*. La existencia es el medio y fin de todo el andamiaje puesto a trabajar por el pensamiento. Es así como la política, en su sentido más amplio, atraviesa como eje transversal todos los espacios y la categoría que mejor designa esta tendencia es la *biopolítica*. La biopolítica constituye la racionalidad que, según Foucault (2008), a partir del siglo XVIII deviene en arte de gobernar e invade todos los contextos, incluso y sobre todo los más privados y cotidianos.

Durante la antigüedad, el pensamiento clásico distinguió claramente entre la vida natural y la vida política, esto es entre *zoe* y *bios*. El hombre viviente tenía su lugar en la casa y el sujeto político en la *polis*, de tal modo que la vida natural y simple fue confinada al ámbito externo de la ciudad griega. Al respecto, Agamben explica que durante este momento “la política humana es diferenciada de la del resto de los vivientes porque se funda, por medio de un suplemento de politicidad ligado al lenguaje, sobre una comunidad de bien y de mal, de justo y de injusto, y no simplemente de placentero y doloroso” (Agamben, 2003: 11). En este período, el cuerpo y sus experiencias están fuera de los límites políticos, hay una clara diferencia entre lo público y lo privado. Sin embargo, actualmente, resulta complejo separar la vida privada de la política pública, ya que en múltiples aspectos estas dos categorías se encuentran vinculadas por procesos constitutivos de una en la otra y viceversa.

Esto quiere decir que la gubernamentalidad moderna tiene como primordial objetivo intervenir la vida, sujetarla, preservarla y generar mecanismos que ordenen su devenir; lo cual conlleva, por un lado, a la renuncia al poder (de aparición y acción) de los seres y, por otro, a la concentración de potencia en manos de la figura del Soberano (gobierno). Entiéndase que por Soberano se toman a las distintas formas de gubernamentalidad modernas, las cuales incluyen no sólo a las estructuras clásicas, sino también a invisibles fuerzas de sujeción y ordenamiento como el mercado y los medios de comunicación.

Bajo esta perspectiva, la comunicación mediática es un dispositivo de poder, cuya capacidad de narrar se transforma en capacidad de producir la vida y, además, la produce dentro de un *campo* que ella inaugura a partir de sus regímenes. Ya no se trata de una comunicación atrapada en un cuerpo, pues lo común no está contenido en él, sino de cuerpos atrapados en un simulacro de comunicación que hace casi imposible cualquier

tipo de relación desde el momento en cual “el sujeto es privado del mundo” (Arendt, 1958: 67). Un ejemplo de ello es que la expresión más novedosa de esta comunicación artificial o tecnología de subjetivación, como lo es la televisión, se convierta, cada vez y con mayor frecuencia, en el lenguaje de la vida y su palabra sea capaz de borrar cierta existencia.

En lugar de las formas de subjetivación antagónicas que otorgaban al “obrero” o al “proletario” una capacidad política subjetiva distinta de su simple identidad económica y social, existe ahora una barrera a la vez indefinida y rigurosa entre los que están dentro y los que están fuera. En lugar de la división social simbólica, tenemos la exclusión no simbólica y más concretamente la relación con una alteridad que ya no está mediatizada políticamente y se manifiesta a partir de ahora en fenómenos de frustración, de violencia y de puro rechazo del otro (Rancière, 2005: 59).

Ya no se trata de nombrar y ubicar a los sujetos bajo una determinada denominación, sino que, más bien, se asiste a un modo de visibilidad que suprime los sujetos sobrantes del campo discursivo y los somete a una exclusión que ni siquiera es simbólica porque no hay nada que los simbolice. Y aunque, en la actualidad este régimen no se haga explícito en la figura de un Estado robusto, sino que se diluye en intereses mercantiles, es propicio advertir “que no se deja de gobernar por el hecho de haber perdido personalidad” (Arendt, 1958: 51). El gobierno de nadie no implica un no gobierno, sólo acusa una invisibilidad que le permite instalarse en cualquier ámbito.

La contemporánea desaparición de la figura estatal en varias latitudes, con el frecuente debilitamiento de las prácticas públicas de ésta, no significa que desaparezca la gubernamentalidad de la “economía política”, incluso conlleva a su radicalización extrema cuando se normalizan conductas y actitudes que excluyen toda posibilidad de acción entre los seres humanos y cuando éstos aceptan con total normalidad que el mundo

exterior les esté privado, siendo esto lo único dado en común al momento de su nacimiento (Arendt, 1958: 62).

Que la *igualdad* contemporánea se base en la posibilidad de elegir entre un canal de televisión u otro, entre una marca de champú u otra, señala que la sociedad ya no tiene acciones sino conductas, las cuales distan mucho del vivir entre pares de la *polis* clásica o del simple con-vivir con otros. Esta ausencia de la otredad reduce la comunicación a mediación artificial y posibilita la existencia de masas basadas en la inexistencia de muchos. Las diferentes modalidades de la industria cultural evidencian que la principal función de las manifestaciones “comunicativas” es la construcción de un *sentido común* que sólo comunica orden y avizoran un vaciamiento de la palabra, una reproducción constante de voces que no comunican sino masacre.

### Construcción y producción de sentido

La razón gubernamental moderna se sirve de dispositivos –técnicas– para producir orden. Tales dispositivos generan normas, reglas de verdad y mentira bajo las cuales transcurre la vida; condiciones que Foucault llama “régimenes de veridicción”. Estas nociones constituyen lo incuestionable al pensamiento, al mismo tiempo que de ellas derivarán las posibles semantizaciones, es decir, que así como se instauran unas modalidades verídicas, se establece también un régimen de significación que permitirá el nombramiento u omisión, la existencia o inexistencia.

Se trata de mostrar las interferencias en virtud de las cuales una serie completa de prácticas –a partir del momento en que se coordinaron con un régimen de verdad– pudo hacer que lo que no existía (la locura, la enfermedad, la delincuencia, la sexualidad, etc.) se convirtieran sin embargo en algo (...) algo que, no obstante, siguió sin existir (Foucault, 2008: 36).

Es así como existen realidades mostradas, validadas, representadas en la televisión o periódicos (dispositivos modernos de visibilización) y realidades completamente omitidas, in-nombradas. En la modernidad, la comunicación –en tanto artificial– resignifica constantemente la vida, le da valor, la legitima o deslegitima, la visibiliza o invisibiliza, la determina o la abandona a la indeterminación, siempre según criterios mercantiles y hasta es capaz de producir otra vida, otro cuerpo inmune, escindido, anestesiado y subsumido en la espectacularidad que ella misma le proporciona.

Cualquier discurso constituye un formato en el cual un conjunto de materias significantes adquieren sentido, es decir, todo discurso está sometido a un proceso de producción que lo condiciona. Toda materia signifiante es producto de una interpretación –relación directa entre el sujeto y el objeto– que confirma el carácter ideológico de todo discurso por más científico y empírico que éste sea.

El capitalismo ha “inventado” lo que hoy conocemos como ciencias modernas y ha producido, simultáneamente, el discurso destinado a proveerles la fundamentación deontológica: la “epistemología” y la “metodología” de la ciencia. En otras palabras, el efecto de sentido “cientificidad” ha sido a la vez producido históricamente y pensado bajo formas idealistas, en un único y mismo movimiento (Verón, 1996: 23).

Bajo esta perspectiva, las acciones, las comunicaciones, la economía, los derechos son sólo configuraciones discursivas de sentido ideológico. Para comprender qué estructuras subyacen bajo la producción de sentido, que mantiene a la vida regulada y ordenada, es preciso partir de las propias contradicciones que el conocimiento empírico y racional deja ver tanto en su superficie como en el seno de sus postulados.

Según la semiótica, área epistemológica de la cual deriva la teoría de los signos y sustenta el proceso comunicativo moder-

no, es la realidad del objeto –la objetividad– la que determina el signo y es ese mismo signo el que determina las interpretaciones. Peirce, máximo representante de la clasificación taxonómica de los signos, propone que la causa de un signo es siempre un objeto, no obstante, su propia distinción lo contradice puesto que en dos de sus tipos de signos (íconos y símbolos) es el objeto quien dice ser una emanación del signo (Verón, 1996: 23).

Las relaciones entre los signos, según la propuesta de Peirce, se clasifican en tres grados: la del signo considerado en sí mismo (primeridad), la del signo considerado en su relación con el objeto (secundidad) y la del signo considerado en su relación con su intérprete (terceridad). Este postulado fundamenta la comunicación en la modernidad y propone una objetividad exterior a la subjetividad del intérprete; no obstante, lo que advierte y explica Verón es que la terceridad es el signo en sí mismo, esto es, dado que ningún objeto así como ningún signo pueden dar origen a un intérprete, es el intérprete quien produce los signos y por ende los signos los que producen las supuestas realidades objetivas (Verón, 1996: 23).

Ya lo advertía también Foucault, cuando señalaba que a pesar de la significación –que en cierto momento se dio a nociones como la locura, la delincuencia y la sexualidad– éstas designaban realidades construidas que, no obstante, siguieron sin existir una vez objetivadas, puesto que fueron siempre interpretaciones (Foucault, 2008). En consecuencia, el objeto mismo es una tercerización que no puede hablar más que de sí mismo, de su subjetividad.

De este modo, el signo, en tanto siempre tercero, constituye el elemento determinante del funcionamiento del objeto y del intérprete, que son a su vez terceridades desde el mismo momento en que el signo también lo es. El signo, su régimen –sus condiciones de producción– es finalmente el configurador de la



realidad del objeto y del sujeto, en la medida en que él también es una interpretación subjetiva.

A pesar de que se pretende afirmar que existe una realidad independiente de las representaciones, la noción misma de realidad es inseparable de la producción al interior de la semiosis, es decir, la vida es producto de una interpretación de sentido, de una palabra que la produce, la recorta, la objetiva y le designa un cuerpo y un lugar. Sin la producción de sentido, no existirían ni nociones de verdad ni nociones de mentira; sin la semiosis no existiría la verosimilitud, porque son las leyes de los signos las que conducen a la postulación de que existen cosas reales diferentes a los signos.

Las relaciones sociales, en tanto hábitos provenientes de las significaciones, fundamentan la realidad, sustentan la verdad. Por tanto, existe una estrecha relación entre las relaciones de producción de sentido, la construcción de lo real y el funcionamiento de la sociedad. Fenómenos como la mediatización de la política o lo que algunos autores han denominado *videopolítica* (Arancibia, 2006: 67), advierte, más allá del vínculo entre técnicas de comunicación y técnicas de poder, que las relaciones sociales están siendo, en buena medida, configuradas a partir de modos y gramáticas propias del lenguaje de los medios.

## ORDEN Y REPRESENTACIÓN

Tener que pensar el lugar de la vida en la política, y no de la política en la vida, advierte una inversión de sentido que sólo es posible bajo la aplicación de tecnologías de poder *biopolíticas* capaces de reconducir todo tipo de conflicto a un orden. Existe un “nexo estrecho y vinculante entre orden y representación” (Esposito, 1996: 20), pues la representación, en todas sus formas, es siempre del orden. Por tanto, la comunicación moderna

—en tanto representación— no produce más que orden, es decir, norma la vida.

## Biopolítica negativa y el discurso del orden

Aquello que poseen todos los seres, desde el origen, es la capacidad de conservarse a sí mismos y de dar muerte a otros. Pero cuando transfieren la “carga” de la autoconservación al *Soberano*, allí mismo abandonan la potestad de dar muerte a sus semejantes que, sin embargo, es conservada por el *Soberano*, es decir, el gobierno moderno (Agamben, 2003: 138).

La figura del *Soberano* deviene de cualquier gubernamentalidad que se adjudique potestad e inmunidad al mismo tiempo, que pretenda aplicar la ley estando fuera de ella y que establezca relaciones de subordinación con sus semejantes. Un ejemplo de este devenir es el caso de los medios de comunicación cuando se adjudican la potestad de juzgar, estando por lo general fuera de la ley, evadiendo responsabilidades y cumpliendo doble rol: “el de juez y víctima al mismo tiempo” (Sarlo, 2010: 65).

Para explicar mejor este hallazgo, Agamben, refiriéndose a Hobbes, señala que el fundamento del poder soberano no se encuentra en la autorización, por parte de los súbditos, de su derecho natural, sino más bien en la conservación, por parte del *Soberano*, de la facultad de hacer cualquier cosa a cualquiera, que ahora se traduce en “derecho de castigar”:

Este es el fundamento —escribe Hobbes— de ese derecho de castigar que se ejerce en todo gobierno, puesto que los súbditos no han conferido este derecho al soberano, sino que sólo, al abandonar los propios, le han dado el poder de usar el suyo de la manera que él crea oportuna para la preservación de todos; de forma, pues que aquel derecho no le fue *dado*, sino *dejado*, a él sólo, y —excluyendo los límites fiados por la ley natural— en un modo tan completo, como en el puro estado de naturaleza y de guerra de cada uno contra el propio semejante (Agamben, 2003: 138).

Desde este momento comienza un arte de gobernar que lejos de agotar sus formas las ha ido renovando desde el siglo XVII y ha perfeccionado, cada vez más, el modo de establecer promedios conductuales, paradigmas, que regulan la vida de la gente, es decir, constantemente afina la manera de producir norma.

La normalización disciplinaria consiste en plantear ante todo un modelo, un modelo óptimo que se construye en función de determinado resultado, y la operación de normalización disciplinaria pasa por intentar que la gente, los gestos y los actos se ajusten a un modelo; lo normal es precisamente, lo que es capaz de adecuarse a esa norma, y lo anormal lo que es incapaz de hacerlo. En otras palabras, lo primero y fundamental en la normalización disciplinaria no es lo normal y lo anormal, sino la norma (Agamben, 2003:76).

Asimismo la ley busca ser asimilada, instalada en los cuerpos, de tal manera que ya no haga falta su prescripción.

La decisión no se refiere ni a una *quaestio iuris* ni a una *quaestio facti* sino a la propia relación entre el derecho y el hecho (...) el derecho tiene carácter normativo, es norma (en el sentido propio de escuadra) no porque ordene y prescriba, sino en cuanto debe, sobre todo, crear el ámbito de la propia referencia a la vida real, normalizarla (Agamben, 2003: 138).

Una biopolítica negativa o tanatopolítica es aquella donde las reglas, los aparatos jurídicos, se posan fuera de la vida y desde allí pretenden regularla, cuando no se piensa la ley junto con la vida, sino sobre la vida. Existen frecuentes indeterminaciones que producen contradicciones a los estatutos legales más universales, así como también zonas grises que esconden contenidos ignorados u olvidados de las leyes.

Para Esposito un ejemplo de estas indeterminaciones son las personas que están fuera del carácter de ciudadano de una nación por encontrarse en situaciones de desplazamiento, es decir, que no pueden gozar del carácter de ciudadanía al territorio que

pertenecen por hallarse fuera de él, pero tampoco del territorio en el que, sin embargo, se encuentran por no pertenecer a él (Esposito, 2006: 294). Se trata de situaciones donde los propios Derechos Humanos han resultado limitados o incongruentes en tanto presuponen a su aplicación que todo ser humano necesariamente debe tener un vínculo jurídico con el lugar donde nació y pertenecer a un Estado para estar bajo protección.

En el sistema del Estado-nación los pretendidos derechos sagrados e inalienables del hombre aparecen desprovistos de cualquier tutela y de cualquier realidad desde el momento mismo en que deja de ser posible configurarlos como derechos de los ciudadanos de un Estado. (Agamben, 2003: 161)

Otra referencia para entender como la normativización de la vida puede dar un resultado contradictorio es la experiencia nazi, pues allí se creó una norma de vida que, como lo señala Esposito, no estaba adecuada a las necesidades de la propia vida, sino que pretendía encerrarla dentro de unos límites conservativos.

(...) en el nazismo, biología y derecho, vida y norma, se aferran mutuamente en una doble presuposición encadenada: la norma presupone el carácter fáctico de la vida como su contenido principal, y, a su vez, la vida presupone la cesura de la norma como su definición preventiva (Esposito, 2006: 294).

Un ejemplo que viene a corresponder con el recorrido investigativo planteado es la recurrente apelación al derecho de libertad de expresión de los medios de comunicación cuando se les restringe o aplica alguna normativa o cuando la sociedad ejerce mecanismos para regularlos. Pareciera visto de ese modo que la “libertad de expresión” le concierne sólo a aquellos que tienen el poder de hacerla su derecho.

En la esfera de los derechos humanos, uno de los problemas centrales es el que se refiere a la necesidad de mantener un adecuado balance entre los derechos del individuo y los derechos de la so-

ciudad, haciendo indispensable algún grado de regulación, ya sea para evitar que hablen todos al mismo tiempo, o para garantizar que pueda escucharse la voz de cada uno, Sin embargo, esta noción de equilibrio ha sido vista con desconfianza por Ronald Dworkin, quien considera que es un eufemismo para negar el ejercicio de la libertad de expresión, pues si este derecho debe ponerse en la balanza con una lista tan exhaustiva de otros supuestos valores, significa que tal libertad sólo puede ejercerse cuando aquellos que están en el poder consideran que la expresión en cuestión es inocua para ellos (Faúndez, 2004: 264).

La lista de ejemplos de cómo la política ha tomado y recordado la vida puede ser infinita, específicamente, en este último caso resulta interesante como un principio de utilidad (libre mercado) es convertido en derecho, pero un derecho con límites y restricciones, con indeterminaciones y usos convenientes explicable sólo al comprender que en la actualidad el capital ha devenido imagen.

El “devenir imagen” del capital no es más que la última metamorfosis de la mercancía, en la que el valor de cambio ha eclipsado ya por completo al valor de uso y, después de haber falsificado toda la producción social, puede ya acceder a una posición de soberanía absoluta e irresponsable sobre la vida entera (Agamben, 2001: 65).

Hasta ahora, los mecanismos y dispositivos del orden biopolítico se manifiestan en el registro discursivo de un poder jurídico-político de carácter fundacional. Sin embargo, la asociación de los medios de comunicación de masas a la consolidación del orden biopolítico permite advertir que existe otra configuración de poder, diferente del Estado moderno, que ahora se ocupa de expandir y materializar aquellos universales constituyentes de la comunidad política moderna en el seno de la vida cotidiana.

Nuestra sospecha nos conduce a pensar que, un vez que están asentados los principios y fundamentos articulantes del Estado, entonces es preciso expandirlos, materializarlos, volverlos prácticas de vida y ejercicios cotidianos (Arancibia, 2006: 42).

Este proceso de expansión y materialización del poder en la vida es lo que Foucault llamó un régimen biopolítico-policial (Foucault, 2006). Por tanto, es preciso indagar acerca de los nexos y articulaciones entre la emergencia de un dispositivo escrito-icónico, propio de la sociedad de masas con el régimen de policía.

Sirviéndonos de esta categoría [policía], la hipótesis que nos guía entonces, es que con el advenimiento de nuevos lenguajes, formatos y agentes discursivos, los medios masivos constituyen un dispositivo discursivo que practica y ejercita este diagrama biopolítico-policial. Con la progresiva incorporación de la imagen, la caricatura y la fotografía, la formalización de otros modos y registros escriturales, así como la cristalización de ciertos géneros y modos narrativos, estaríamos en presencia de series discursivas que ya no alojan o pertenecen a la matriz fundacional del Estado, sino que constituyen un plexo discursivo que realiza una racionalidad histórica, una *episteme*, que opera como la expansión y materialización de un orden biopolítico, cuyo centro de gravedad es la docilización del cuerpo, el control y la productivización de la población (Arancibia, 2006: 44).

A partir de esta mirada, el concepto de *policía*<sup>1</sup> aparece como una dimensión específica del bio-poder que no se ejerce sólo a costa de enunciados jurídico formales (decretos, leyes, dictámenes) sino que se profiere de formaciones discursivas que se vuelcan e introducen en la vida y aparecen desde la cotidianidad y como cotidianidad (noticias, telenovelas, magazines).

En la sociedad espectacular, “los periodistas y los *mediócratas* son el nuevo clero de la alienación de la naturaleza lingüísti-

---

<sup>1</sup> El concepto de *policía* aparece en la obra de Michel Foucault, brevemente mencionado en su tesis doctoral *Historia de la Locura* (1962). Un desarrollo más complejo y refinado del concepto se encuentra en *Seguridad, Territorio y Población*, Cursos del College de France 1977-1978. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica (2006) y en *Nacimiento de la Biopolítica*, Cursos del College de France, 1978-1979. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica (2008). Según Arancibia (2006), “lo específico de la policía es que gobierna la vida en su dimensión micropolítica, y que su motivo de ocupación central es el gobierno del cuerpo en el espacio de la ciudad y en su cotidianeidad”. (p. 43).

ca del hombre” (Agamben, 2001: 72). El discurso mediático se convierte, de este modo, en aquel Soberano que arbitra la comunicación entre los seres, a través de un poder policial y se posa por encima de sus súbditos (otrora semejantes) con capacidad de nombrar, juzgar, sacrificar o desaparecer y al mismo tiempo exclusividad en ese derecho, es decir, que tiene inmunidad y autonomía al diagramar la vida de los cuerpos, sin asumir ninguna responsabilidad.

### **Biopolítica afirmativa y posibilidades de la ciudadanía**

Hasta ahora, el conocimiento ha servido como principio de conducta y criterio para poner en juego la propia vida, no obstante, tal y como el poder concentrado en particulares instancias ha devenido en la producción de una existencia supeditada a condiciones y, por ende, completamente vulnerable; asimismo, la única posibilidad de revertir tales embates no puede sino venir también del poder, una potencia transformadora, esta vez ya no concentrada en pocas manos sino proveniente de la multiplicidad.

La humanidad ha emprendido una ardua carrera en contra de la propia naturaleza pretendiendo trascender, cuyo peligroso resultado es una exagerada desconfianza que no permite el devenir de nuevas formas, de otros modos de existencia, sin advertir que la verdadera amenaza de la vida no es su exposición sino su retrainamiento en un conjunto cerrado.

Quizá allí donde la razón denomina diferente y anormal a la vida se encuentre su potencia innovadora y transformadora. El carácter evolutivo de la degeneración es precisamente la tesis de Ferrero Lambroso, explícita en la siguiente cita que Esposito ofrece:

(...) son los degenerados quienes alimentan la antorcha sagrada del progreso, a ellos corresponde la función de la evolución, de la civilización. Como las bacterias de la fermentación, ellos toman a su cargo la tarea de descomponer y reconstruir las instituciones, los usos que han conformado su época; ellos activan el recambio material de ese organismo tan complejo que es la sociedad humana (Esposito, 2006: 198).

La comunidad una vez protegida por la inmunización no corre ningún riesgo de perecer de manera inmediata, pero se priva de todo vínculo exterior y se convierte en un ente vulnerable a cualquier cambio sin capacidad de autogenerar otras condiciones de vida. Se ha perdido la capacidad de experimentar la alteridad, que no es sino la posibilidad de “asistir a movimientos singulares por los cuales el individuo separado se re-encadena a su común origen” (Brossat, 2003: 83).

En este reencadenamiento es crucial la pluralidad que implica el discurso y por ende la acción; los cuales, tal y como lo explica Arendt, tienen un doble carácter ya que suponen igualdad y distinción al mismo tiempo y permiten advertir que los seres se encuentran separados y unidos a la vez, esa es “la paradójica pluralidad de los seres únicos” revelada por el discurso, pues la comunicación no es sino manifestación de separación y comunidad (Arendt, 1958: 201).

Ahora bien, si “la producción de sentido es la condena de los hombres” (Foucault, 1992: 149), entonces, así como la verdad representa la negación de la vida, existe también la posibilidad de producir verdades que afirmen la vida. Es posible que el conocimiento permita al individuo dejar de estar aterrorizado y atemorizado por lo exterior y lo transforme en un sujeto libre, expuesto a su constante reinención. Esta apertura sería el principio de una *biopolítica afirmativa*.

Al respecto, Esposito señala que a los dispositivos negativos como la normativización de la vida, el doble cierre del cuerpo y

la supresión del nacimiento son preciso invertirlos, darles vuelta desde su interior. Categorías como *vida*, *cuerpo* y *nacimiento* deben ser reconsideradas a partir de su origen comunitario y no inmunitario para, de ese modo, comenzar a abrir los senderos hacia lo que este mismo autor denomina “vitalización de la política” (Esposito, 2006: 253).

Sólo de este modo será posible trazar los primeros lineamientos de una biopolítica finalmente afirmativa: ya no sobre la vida, sino de la vida. Esto es, una que no superponga a la vida las categorías ya constituidas de la política moderna, sino que “inscriba en la política misma el poder innovador de una vida repensada sin descuidar su complejidad y articulación” (Esposito, 2006: 253).

Se trata de una inversión al sentido de la existencia, cuya posibilidad radica en la acción revolucionaria del discurso. Se hace imperativo renacer y experimentar la potencia de la reunión de múltiples singularidades abocadas a la transformación de los actuales modos de vida, acción que no será posible en el aislamiento, así que el primer paso es la exposición a la otredad, el contagio de lo común, pues “estar aislado es lo mismo que carecer de la capacidad de actuar” (Arendt, 1958: 211). Ejemplo de este ejercicio son los numerosos movimientos sociales que en la actualidad disputan la construcción del sentido y que han venido a desplazar viejas estructuras y a posibilitar relaciones quizá ya no tan verticales e inmunitarias.

### **Empoderamiento de la ciudadanía**

A pesar de la tecnología, de las grandes alianzas entre medios privados, de los recursos que no sólo provienen de consorcios nacionales sino, y sobre todo, de fuerzas internacionales en expansión; en las últimas décadas, las alternativas comunicativas han nacido de los más rudimentarios e ingeniosos inventos.

Frente a estas actitudes, que a veces parecen imposibles de enfrentar y mucho menos de vencer, se levantan miles de expresiones mediáticas, de perfil diferente a las anteriores, con los pies plantados precisamente en la calle de los marginados, de los que no dejan jamás de luchar por sus derechos más elementales, de los que se enfrentan por todos los medios y vías posibles –desde la electoral hasta la armada– contra el imperialismo y el capitalismo. Son los medios alternativos, los que nacen en condiciones de precariedad y van desarrollando, paciente pero efectivamente, tareas de pequeñas hormigas frente a los gigantes de la desinformación (Vinelli y Rodríguez, 2004: 59).

Entre los ejemplos de experiencias alternativas y comunitarias, en materia de comunicación, se encuentra la iniciativa del Movimiento *Sin Tierra* en Brasil, quienes no sólo llevan a cabo actividades de organización popular sino que tienen sus propios medios de comunicación como el diario *Sem Terra* y la revista de igual nombre. Asimismo, desde hace años *Las Madres de la Plaza de Mayo*, en Argentina, pusieron en marcha su propio periódico, el cual “desenmascaró a los nuevos asesinos, a los ladrones y corruptos de los llamados gobiernos democráticos que sucedieron a los generales” en ese país (Vinelli y Rodríguez, 2004: 59).

### DISCURSO E IDEOLOGÍA

Con palabra y acto los seres asisten a su segundo nacimiento, señala Hannah Arendt para referirse al carácter ontológico del lenguaje. Ya en la antigua Grecia se prefigura la configuración de un espacio discursivo donde la palabra era central; la *polis* no alude simplemente a un ámbito físico, sino también discursivo, simbólico y político.

El sistema de la polis implica, ante todo, una extraordinaria preeminencia de la palabra sobre todos los otros instrumentos del poder.

Llega a ser la herramienta política por excelencia, la llave de toda autoridad en el Estado, el medio de mando y de dominación sobre los demás (...). El arte político es en lo esencial un ejercicio del lenguaje; y el logos, en su origen, adquiere conciencia de sí mismo, de sus reglas, de su eficacia, a través de su función política (Arancibia, 2006: 22).

En este sentido, el discurso, el hablar, el hecho de poder decir algo contiene en sí mismo un carácter performativo y en lo sucesivo político. “Dar nombre, como es bien sabido, significa hacer ver, significa crear, significa alumbrar” (Bourdieu, 1997: 25). El mirar es por lo general un mirar gobernante; el cual, tal y como el *relámpago*, alumbrando cierto espacio y discrimina otro (Heidegger y Fink, 1986: 7-21). Asimismo, la mirada que gobierna (logos) dirige y determina lo visible y lo invisible, mientras en su gobernar subyace la violencia de lo que es sacado a la luz y lo que se sustrae a ella.

Gilles Deleuze lo explicaba refiriéndose a la obra de Foucault así: “una época no pre-existe a los enunciados que la expresan, ni a las visibilidades que la ocupan”. Cada momento produce cierta distribución de lo visible y lo enunciable y el encargado de su producción es el *saber*, pues “este es un agenciamiento práctico, un dispositivo de enunciados y visibilidades”. A cada época se le debe interrogar por los lugares de verdad para entender sus regímenes de luz, su forma de significar y dar sentido (Deleuze, 1987: 79).

Las palabras “hacen cosas, crean fantasmagorías, temores, fobias o, sencillamente, representaciones equivocadas” (Bourdieu, 1997: 27). Y muchas veces la búsqueda de lo extraordinario, de lo innombrable termina otorgando nombres infames al mundo producto de un violento sacar a la luz.

La violencia simbólica es una violencia que se ejerce con la complicidad tácita de quienes la padecen y también a menudo de quienes la practican en la medida en que unos y otros no son conscientes de padecerla y practicarla (Bourdieu, 1997: 22).

En el caso del discurso noticioso, los periodistas tienen una óptica particular mediante la cual ven unas cosas y no otras, y ven de una forma determinada lo que ven. Llevan a cabo una selección y luego elaboran lo que han seleccionado, basándose en la búsqueda de lo sensacional, de lo espectacular. Una vez realizado el recorte de la realidad, los medios tienen el *poder de evocación* capaz de mostrar y hacer creer lo que se muestra, con la facultad de dar vida a ideas o representaciones.

Los sucesos, los incidentes o los accidentes cotidianos pueden estar preñados de implicaciones políticas, éticas, etcétera, susceptibles de despertar sentimientos intensos, a menudo negativos, como el racismo, la xenofobia, el temor-odio al extranjero, y la simple información, el hecho de informar, *to record*, de manera *periodística*, implica siempre una elaboración social de la realidad capaz de provocar movilización (o desmovilización) social (Bourdieu, 1997: 28).

A pesar de que el ejercicio periodístico argumente que las noticias se basan en acontecimientos, todo parece indicar que es el discurso de la “realidad”, la noticia, el que termina por fabricar el acontecimiento. Pues este discurso se encarga de construir, mediante un modo específico de informar, un acontecimiento según lo que considera contingente y relevante.

### Ideología en el discurso periodístico

Las estructuras mentales son formas de ver y pensar, que muchas veces se traducen en formas de producir el mundo. La realidad es una imagen elaborada a partir de discursos. Por ello, el mundo se configura a partir de aquellos nombres, de aquellas palabras que originan las cosas dichas por quienes tienen acceso a ella. Con frecuencia los presentadores de telediarios, moderadores de debate, comentaristas deportivos, se convierten, sin ningún esfuerzo, en directores espirituales, portavoces de una moral que dicen “lo que hay que pensar” de lo que ellos llaman “los problemas de la sociedad” (Bourdieu, 1997: 66).

De hecho, el discurso de los periodistas produce la sensación; tanto cuando expresan sus visiones o sus valores propios como cuando pretenden erigirse en portavoces de la “emoción popular” o de la opinión pública; de que se tratase de jueces. Cuando utilizan una palabra y no otra, ideologías ocultas pueden salir a la superficie. El ejemplo tradicional es el uso de “terroristas” en lugar de “guerrilla” o “luchadores de la libertad”. Lo mismo sucede con el uso de “revuelta” en lugar de “disturbios” o de “resistencia”. Igual ocurre con el uso de “alborotadores” en lugar de “manifestantes”. “Los contenidos ideológicos también se pueden inferir a través de las estructuras lexicales y sintácticas, éstas expresan posiciones ideológicas subyacentes, por ejemplo, mediante la utilización de las construcciones pasivas y suprimiendo los agentes de las posiciones típicamente subjetivas para disimular las acciones negativas de grupos destacados o poderosos” (Van Dijk, 1990: 252).

Sin, embargo, la ideología no está presente sólo en la evidencia lingüística (palabras) sino también en las imágenes y en cualquier tipo de texto. Según Van Dijk, “las ideologías son representaciones sociales compartidas que tienen funciones sociales específicas” que no sólo están ancladas al uso del lenguaje y la comunicación, sino que también se expresan y se reproducen mediante otras prácticas sociales y semióticas (Van Dijk, 1998: 244). Esta acepción resulta útil por cuanto considera al discurso como el producto logrado en el desarrollo de un acto comunicativo donde se pueden reconocer una serie de categorías que permiten identificar ciertos contenidos subyacentes, así como manifestaciones ideológicas y de poder.

Sobre todo cuando las estructuras lingüísticas y gramaticales, así como estructuras específicas de género, recurrentes en los productos noticiosos, se masifican y estandarizan, pues es común que los titulares se repitan y que la competencia termine por homogenizar el discurso periodístico. Lo que significa que la

disidencia o el disenso es casi imperceptible y la verdad se transforma en absoluta. “El mundo de los periodistas es un mundo fragmentado donde hay conflictos, competencias, hostilidades. A pesar de todo ello (...) los productos periodísticos son mucho más homogéneos de lo que la gente cree” (Bourdieu, 1997: 30).

En medio de la presión por no estar fuera de las temáticas de moda y no desencajar en el campo, muchos periodistas caen en prejuicios y estereotipaciones producto de “ideas preconcebidas” que huyen de la investigación y recurren a una crítica simplista, la cual resulta peligrosa, pues:

Exime del esfuerzo que hay que hacer para comprender fenómenos como el de que, sin que nadie lo haya pretendido realmente, sin que las personas que financian la televisión hayan tenido prácticamente que intervenir, tengamos ese extraño producto que es el “telediario”, que conviene a todo el mundo, que confirma cosas ya sabidas, y, sobre todo, que deja intactas las estructuras mentales (Bourdieu, 1997: 65).

Ahora bien, esto sucede en el ámbito más local (de la evidencia lingüística, textual y semiótica), sin embargo, las significaciones también, y sobre todo, suceden en el nivel más global (imaginarios) no sólo con lo que dicen sino también con lo que no dicen, aquel cuadro de realidad que recortan y que se convierte en el marco de lo decible y pensable. Los periodistas en muy pocas ocasiones son testigos de los acontecimientos que relatan, más bien obtienen versiones codificadas de éstos a través de despachos de agencias, informes de testigos oculares, documentación, entrevistas, comunicados y otras formas de discurso. Es por ello que la reconstrucción y la reproducción de los argumentos informativos en el proceso de la escritura periodística incluyen tanto formas altamente complejas del procesamiento del texto como estrategias y representaciones cognitivas subyacentes a estos procesos claramente ideológicas.

## Discurso de la delincuencia en el periodismo

La comunicación, el discurso noticioso, es un aspecto relevante en el tema de la seguridad, la inseguridad y el delito. Primero debido a las propias condiciones del hecho delictivo, pues “es un acontecimiento que sobresalta y rompe los cánones de la convivencia, pero que también se difunde velozmente y tiene un efecto de reconocimiento generalizado” (Grey, 2005: 12). En ese sentido, las expresiones delictivas forman parte de un imaginario sobre la seguridad ciudadana y las noticias publicadas al respecto se tienden a exponer como necesarias para dimensionar la eficacia de las políticas públicas aplicadas en esa materia.

Pero no todo es comunicación diáfana en torno a tales hechos, ni un simple sondeo para canalizar acciones gubernamentales. El discurso sobre el delito es casi siempre una forma de imaginación del *Otro*, y en muchos casos también una forma de discriminación del otro, extraño, diferente. Estas fronteras entre unos y otros están muy marcadas por la información de los medios. La representación social de estas figuras amenazantes no sólo conduce a la definición y ejecución de las políticas de seguridad, sino que lleva inclusive a acciones extremas tomadas por grupos sociales.

Hay sectores de la sociedad que son señalados como peligrosos y violentos y a quienes los medios de comunicación suelen colocar en el imaginario delictivo. Entre ellos están los jóvenes y los barrios marginales pero también los inmigrantes y los habitantes de ciertas fronteras consideradas peligrosas, por ser paso de coyotes e inmigrantes ilegales, de contrabando o de drogas (Grey, 2005: 50).

El miedo al vecino, *el peligro del otro*, es uno de los imaginarios que, en torno a la violencia, más reiteran las noticias de sucesos. Es un *Otro* cercano pero agresivo, anormal y claramente

fuera de la sociedad. *Otro* que pertenece a las realidades históricas del país, con un tremendo acento étnico y social, que evoca referencias al conflicto vivido durante años, al desarraigo, a la emigración. *Otro* que tiene que enfrentarse con “mano dura”, para salvar a la mayoría del desorden, la agresión y la muerte (Grey, 2005: 63).

Asimismo, la confusión y desinformación se presentan como rasgos característicos de la cobertura. Cuando se revisan las notas periodísticas sobre hechos delictivos se encuentra que la información casi siempre tiene zonas grises, partes inconclusas. Pueden ser los móviles del delito, la hora en que fue cometido, la identidad del victimario o de la víctima, el lugar de los hechos. Las suposiciones se toman el texto y las versiones entretejen la trama borrosa de la narración, así como el enigma forma parte central del conflicto propia del género policial en la escritura (Grey, 2005: 12).

La estructura narrativa; basada en la utilización y repetición de ciertos términos o imágenes (y la combinación de los dos), así como el tipo de composición de los titulares; apunta a generar una visión maniquea de los hechos violentos que opone a los buenos y a los malos, a los inocentes y a los culpables, determinando que la información se convierta de este modo en una sanción o juicio inapelable. Así, los medios se atribuyen la función de emitir juicios y declarar culpables en someros “procesos” que se escenifican a menudo, influenciados por la asunción de lugares comunes y prejuicios de parte del periodista (Cerbino, 2006: 61).

La información construida por los medios en torno a la violencia delictual va desde el relato de los crímenes hasta el debate sobre las medidas que deben tomar las autoridades y, por supuesto, la evaluación de sus repercusiones reales en la comunidad. El flujo de las armas, la edad límite de imputabilidad, el origen y seriedad de las estadísticas criminales, los sistemas de



vigilancia son temas que se unen a la situación del sistema policial, mientras los planes de prevención y educación son temas que se publican con relativa frecuencia, pero de manera aislada, con una visión fragmentada y no integral de la seguridad (Grey, 2005: 51). En resumen, la representación mediática de los hechos delictivos crea un imaginario en torno a la violencia y a las aspiraciones de seguridad de la ciudadanía basado, muchas veces, en interpretaciones del periodista, líneas editoriales y modelos mentales particulares, conduciendo a valoraciones exageradas o minimizadas según la recurrencia de ciertas tipologías de delitos y la forma de presentarlos en la prensa.

### El lenguaje de la noticia de sucesos

La extraordinaria promoción de la noticia de sucesos en la prensa coloca a los hechos delictuales al mismo nivel que una información política, económica o social, que lo son por demás, pero, cuando se revisa la noticia de sucesos se constata que ésta posee una estructura discursiva y un lenguaje claramente distinto a lo que en el periodismo podría llamarse *información general*. Normalmente, las noticias generales provienen de un horizonte ya nombrado, son una información parcial, conocida o desconocida pero que se mantiene en los cánones de cotidianidad. Por el contrario, el suceso representa la totalidad de un hecho hasta ahora anómico, de allí su exuberancia y consecuentemente sus estrategias discursivas.

Al comparar el tratamiento periodístico de un asesinato político con un asesinato común y el papel que cobra la narración, Roland Barthes señala:

El asesinato político es pues siempre, por definición, una información parcial; el suceso, por el contrario, es una información total, o, más exactamente, *inmanente*; contiene en sí todo su saber: no es preciso saber nada del mundo para consumir un suceso; no remite formalmente a nada fuera de sí mismo; desde luego, su conteni-

do no es ajeno al mundo: desastres, asesinatos, raptos, agresiones, accidentes, robos, extravagancias, todo eso remite al hombre, a su historia, a su alienación, a sus fantasmas, a sus sueños, a sus temores: son posibles una ideología y un psicoanálisis del suceso; pero aquí [la noticia] se trata de un mundo cuyo conocimiento siempre es sólo intelectual, analítico, elaborado en segundo grado por el que habla del suceso [periodista] y no por el que la consume; en un suceso se da todo al nivel de la lectura; sus circunstancias, sus causas, su pasado, su desenlace; sin duración y sin contexto, constituye un ser inmediato, total, que no remite, al menos formalmente, a nada implícito; en este aspecto se emparenta con la novela corta y el cuento (...). Su inmanencia es lo que define al suceso (Barthes, 2003: 261).

Se trata de un texto que no pretende establecer conexión con nada más que su estructura interna aún y cuando se refiere a hechos inmersos en la complejidad social, parte de este resultado —la *inmanencia* como le cataloga Barthes a la totalidad y aparente suficiencia comprensiva del suceso— está patentada en el lenguaje. Los lenguajes son lugares de significación con los que se plasman diversas estrategias, aunque éstas no siempre queden explicitadas.

La sección de sucesos de un periódico representa un marco lingüístico, en tanto el lector asocia este espacio con un determinado discurso, que le otorga una “clave de lectura” referencial y temática a la comprensión de los contenidos de las noticias ahí ubicadas.

Este encuadre no solamente condiciona la lectura sino también el modo de generación de la noticia por parte del periodista, pues éste último se ve obligado a seleccionar un lenguaje que es, en general, de tipo policial o detectivesco, acompañado de un lenguaje sensacionalista que se alimenta de los testimonios desgarradores de las víctimas (Cerbino, 2005: 112).

De manera recurrente, la estructura lingüística de la noticia de suceso utiliza el recurso discursivo de la yuxtaposición

de testimonios y de otros contenidos, de tal forma que la noticia no es el resultado de una investigación. El periodista se convierte en simple medio a través del cual se viabilizan las opiniones de los protagonistas de la información. Ello tiene implicaciones tanto en el modo de presentación de las noticias, en las que tiende a estar ausente la función de mediación del periodista, siendo que es esto lo que está haciendo, como en relación a su responsabilidad ética (Cerbino, 2005: 112).

El recurso de la yuxtaposición le permite al discurso periodístico reflejar de manera fragmentaria y descontextualizada, distintos tipos de contenidos informativos, y representa una práctica muy utilizada por los medios que se acentúa en la noticia de sucesos. De este modo, los medios tienden a exagerar y espectacularizar la delincuencia y ofrecen a la ciudadanía un producto con los ingredientes justos para que ésta no tenga que hacer ningún esfuerzo analítico. Reproducen un juicio superficial, simplista y cómodo moralmente, dado que no contempla ninguna complejidad del fenómeno (Cerbino, 2006: 61).

Su lenguaje dificulta o imposibilita una construcción amplia del hecho noticioso fuera del espectro de las tematizaciones, es decir, contemplando perspectivas políticas, institucionales, entre otras; o estableciendo conexiones con distintas problemáticas sociales, urbanas o de seguridad ciudadana. De manera que en vez de proporcionar a la opinión pública claves de lectura analíticas para que ésta a su vez pueda elaborar una información crítica; la prensa, por lo general, produce una caricatura (monstruosa) de la delincuencia que no contribuye a un abordaje integral y compartido (ciudadanía y Estado) de esta problemática.

## UNA MIRADA AL CONTEXTO VENEZOLANO

### HEGEMONÍA DISCURSIVA EN VENEZUELA

La historia de la prensa escrita en Venezuela se inicia formalmente en el año 1806, cuando llega a costas venezolanas la primera imprenta traída por Francisco de Miranda en el *Leander*, sin embargo, debido al fracaso de la expedición ésta se mantuvo en Isla de Trinidad hasta 1808 (Biggs, 1996). Poco después, Andrés Bello funda el primer periódico del país, la *Gaceta de Caracas*; en 1818 Simón Bolívar crea el *Correo del Orinoco* y le seguirán otros diarios como *El Venezolano* (1822), *El constitucional Caraqueño* (1825), *El Patriota Venezolano* (1830), *El Liberal* (1836), entre otros. La prensa se consolida, posteriormente, en 1890 con la creación del diario *La Religión* y en 1893 con *El Pregonero* (Castillo, 2003: 25).

En los casos de la radio y la televisión sus orígenes estuvieron marcados por las políticas, en materia tecnológica, de los diferentes gobiernos. El primer permiso radioeléctrico fue otorgado en 1926 por el gobierno de Juan Vicente Gómez a la emisora AYRE que transmitía para toda la ciudad de Caracas, pero, durante el año 1928, este gobierno decide cerrar la estación. En 1935 el grupo 1BC funda la emisora YVIBC que luego se transforma en *Radio Caracas Radio*. A mediados del año 1934 se empiezan a fundar emisoras al interior del territorio nacional y en 1936 se aprueba el primer marco legal para la radio, el cual

es derogado en 1940 durante el gobierno de Eleazar López Contreras (Castillo, 2003: 25).

La televisión en Venezuela aparece con la *Televisora Nacional de Caracas* inaugurada por Marcos Pérez Jiménez en 1952. Ese mismo año nacen dos televisoras más, estas de carácter comercial: Televisa y Radio Caracas Televisión. En las regiones, los primeros canales fueron Televisa del Zulia, Ondas del Lago TV y Radio Valencia Televisión todas a finales de los años cincuenta. En 1961 Televisa es comprada por Diego Cisneros y en marzo de ese año ésta pasa a llamarse Venevisión. En 1964 aparece el cuarto canal con cobertura nacional, Cadena Venezolana de Televisión, el cual diez años más tarde es adquirido por el Estado venezolano y denominado Venezolana de Televisión. Finalmente, en 1988, se agrega un quinto canal de cobertura en todo el país, cuyo nombre es Televen (Castillo, 2003: 29).

### Propiedad de los medios de comunicación

Los medios de comunicación comercial en Venezuela nacieron, como en toda Latinoamérica, asociados a élites político-económicas, en principio, porque requirieron grandes inversiones e importación de materiales y, segundo, porque eran de crucial importancia para los grupos económicos consolidados en el país.

En Venezuela la actividad más productiva es la industria petrolera, bajo control estatal desde 1976. El éxito de los principales grupos económicos privados depende de su capacidad de influir en el Estado. Hasta 1983, esta influencia se ejerce esencialmente mediante dos operadores: los partidos políticos y los medios. (Britto García, 2012: 17)

En este sentido, las primeras iniciativas provinieron del Estado y grupos de negocios. La opinión pública iba de la mano con intereses económicos y políticos.

Durante varias décadas, la televisión comercial en Venezuela fue un oligopolio de dos familias constituidas como poderosos grupos económicos: la Organización Diego Cisneros (ODC), que posee Venevisión, y el grupo 1BC, controlado por las familias Bottome Granier, que dominan Radio Caracas Televisión. Contra la decidida oposición de estos grupos, surgieron posteriormente Televen (de Camero Zamora), Globovisión (de Alberto Federico Ravell y Guillermo Zuloaga), CMT (de Humberto Petricca Zugaro), Meridiano TV (del editor Armando de Armas) y la Tele. Estos grupos privados, aunados a las televisoras locales, controlan 94% de la cobertura nacional y desarrollan 85% de potencia efectiva irradiada, dejando para el sector público un magro 15% (Britto García, 2012: 15).

En la historia de los medios de comunicación en Venezuela, la década de los sesenta es de particular importancia pues, si bien es cierto que sucede a la victoria popular del 23 de enero de 1958 cuando se derrocó la dictadura de Marcos Pérez Jiménez y cuando emergen importantes experiencias de información y contrainformación, en 1961 esta precedente victoria es negociada bajo el acuerdo de Punto Fijo, “un pacto de las élites y los poderes fácticos de la sociedad” garante del triunfo de sólo dos partidos tradicionales, condenando a la fantasía los espíritus revolucionarios y donde la fuerza mediática tuvo clara participación (Herrera, 2005: 14). Los medios de comunicación no sólo coincidieron con este pacto que aseguraba un sólo tipo de gobierno en el futuro, sino que comenzaron a formar parte de él.

Los grandes medios de comunicación eran parte del Pacto de Punto Fijo. Entre el poder político y el mediático se tejía una relación entrecruzada por una maraña de intereses de todo tipo (...) la relación de los medios y el poder político se fue estrechando hasta convertirse en una simbiosis. La mutua dependencia alcanzó límites que terminarían por desnaturalizar la función y responsabilidad social de cada sector (Herrera, 2005: 15).

Este acuerdo echó las bases del bipartidismo que reinaría durante los cuarenta años siguientes, sólo *Acción Democrática*

(AD) y el *Comité de Organización Política Electoral Independiente (Copei)* gobernarían en los próximos períodos; las demás organizaciones políticas quedaron fuera de las reglas del juego impuestas por este pacto. Mientras los emporios mediáticos negociaban el apoyo electoral alternando entre estos dos partidos: “si una cadena apoyaba a Copei en las contiendas electorales, un bloque hacía lo propio con AD” (Herrera, 2005: 16). De este modo, las grandes cadenas televisivas, radiales y de prensa crecieron económicamente, acapararon el mercado de las comunicaciones y gozaron de privilegios en las decisiones políticas.

### Experiencias de contrainformación

En los años precedentes al llamado Pacto de Punto Fijo surgió una prensa distinta a la oficial, cargada de ideas subversivas y marcada por el ímpetu revolucionario que acompañó al movimiento popular que derrocó la dictadura perezjimenista. Esta prensa con claros ideales políticos se materializa en el diario *Clarín* en el año 1961. Así lo señala la investigación y memoria de grado realizada por Meléndez, quien señala que en Venezuela existía una prensa insurgente en la década de los sesenta.

Existía un tipo de prensa diferente, una que se produjo en el marco de la crisis revolucionaria que llevó a los miembros del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) y del Partido Comunista de Venezuela (PCV) a tomar las armas en la década de los sesenta. Fue una prensa que si bien buscaba dar información, planteaba desde su primera página hasta el final un punto de vista determinado para la presentación de las realidades. Estaba destinada no al equilibrio y la mesura sino a la persuasión consciente de la necesidad del cambio. En cierta forma, se puede catalogar como un tipo de información dirigida, que asumía explícitamente su objetivo de presentar los acontecimientos dentro de una óptica determinada (Meléndez, 2007: 2).

*Clarín* empieza a circular en 1961, convirtiéndose rápidamente en blanco de amenazas y asecho por parte del gobierno

de Rómulo Betancourt, así como también lo constituye el diario del partido comunista *Tribuna Popular*. Debido a presiones económicas y a la desarticulación que sufrieron los partidos de izquierda y los movimientos populares en los años siguientes; tales iniciativas se tornaron cada vez más escasas y sin fuerzas, se transformaron en pequeños intentos aislados de enfrentar la ofensiva mediática oficial. Otras experiencias que coinciden con los rasgos antagónicos de estos ejemplos son los diarios *Fantoches*, *La Pava Macha*, *Reventón*, *Punto Negro*, entre otros, que como bien lo señala Herrera, “supieron de cierres, decomiso, juicios militares, encarcelamiento y exilio de sus periodistas” (Herrera, 2005: 42).

Por tanto, se podría afirmar que frente a las aparentemente únicas opciones de información y comunicación oficial siempre existieron alternativas, las cuales iban de la mano con ideales políticos y luchas libertarias que, luego, se trasladaron -no por casualidad- a las comunidades más oprimidas por el sistema capitalista. Así lo confirman los casos de medios comunitarios que operaban mucho antes de ser legalizados a partir del año 1998, tales como Catia TV, El libertario, TV Caricuao y Radio Perola. La característica común de éstos fue la falta de apoyo y la clandestinidad. Ellos nacieron de las luchas comunales por resolver sus problemas más inmediatos, pero también en oposición al sistema dominante que los invisibilizaba por completo.

La Televisora Comunitaria del Oeste, Catia TV, así como TV Caricuao nacieron en fechas cercanas a las emblemáticas protestas realizadas por la aplicación de estrictas medidas económicas que tuvo su máxima expresión el 27 de febrero de 1989 con el *Caracazo*. Aunque no se pretende afirmar que fueron consecuencia directa de este hecho, sí se pretende advertir que fueron generados bajo las condiciones económicas, políticas y sociales del mismo momento histórico. Este suceso supuso un punto de quiebre en la sociedad venezolana, a partir de allí, la organiza-

ción popular propició no sólo la lucha política sino un activismo social que promovía espacios de encuentro público.

(...) comenzamos en un local que había quedado abandonado después del *Caracazo*, pero unos meses más tarde, a mediados del año 1989, empezamos a confrontar conflictos de intereses alrededor de este espacio. (...) A finales de este mismo año fundamos el grupo de gaitas "10.12", el cual tuvo mucho éxito en el barrio y toda la gente quería participar. A consecuencia de esta actividad tomamos otro espacio que estaba disponible en el barrio, para lo cual organizamos una asamblea y la comunidad decidió que nosotros funcionaríamos allí. Es así como se crea "La Casa de la Cultura Simón Rodríguez". Este espacio se convirtió rápidamente en una especie de alcaldía de barrio, la comunidad se reunía una vez a la semana para planificar actividades comunitarias, discutir temas políticos, analizar la problemática nacional y del barrio (...) Nos dimos cuenta de que debíamos multiplicar las actividades y la participación de la gente, y en este devenir fundamos el *Cine Club Manicomio*, cuyo objetivo era generar espacios de discusión en torno a la proyección de películas (...) Asimismo, nuestro trabajo desde el cine club nos permitió conseguir una cámara de video y empezamos a grabar todas las actividades de la comunidad.<sup>2</sup>

Aunque tales medios de comunicación existían a partir de los ochenta, no es sino hasta los inicios de la década del 2000 que empiezan a funcionar legalmente. La relación entre los medios y el estado venezolano cambió, éste dejó de ser "el generoso anunciante que mantenía, inclusive, empresas económicamente insolventes", así como sus dueños tampoco fueron incluidos en las listas para el poder legislativo (Herrera, 2005: 42). Asimismo, se promulgan las *leyes habilitantes* que le permitían al Estado, entre otras cosas hacer uso de las grandes extensiones de tierras que estuvieran ociosas (Britto García, 2006: 24). Todo esto provoca el descontento de los grupos empresariales y los consorcios comunicacionales del país, llegando a la

---

<sup>2</sup> Entrevista a Wilfredo Vásquez, fundador de la Televisora Comunitaria Catia TV. Disponible en: [www.rebellion.org/noticias/2007/4/49374.pdf](http://www.rebellion.org/noticias/2007/4/49374.pdf)

gran ofensiva mediática que desembocó en el golpe de Estado del año 2002.

### La disputa por el sentido

Para abril de 2002 el mismo reducido grupo de empresarios que históricamente había concentrado el poder de los medios poseía, al menos, unas 15 televisoras del país. Como ya se ha advertido, existía un oligopolio constituido por las familias Cisneros (Venevisión) y el grupo Bottome y Granier (Radio Caracas Televisión y Radio Caracas Radio). Esta cúpula de propietarios no sólo son dueños de importantes circuitos de radiodifusión, sino que también poseen agencias de publicidad y relaciones públicas, así como consorcios disqueros que operan en estrecha vinculación con los canales de radio y televisión. Una pequeña élite estaba acostumbrada a ser la dueña de la información y a mantener estrecha relación con los gobiernos de turno. Tal y como lo señala el periodista Augusto Hernández, "tanto en radio como en TV, las concesiones o frecuencias se otorgaron en base al favoritismo partidista. "Los gobiernos de turno concedían frecuencias a sus aliados políticos, entendiéndose que la contraprestación se daría en forma de apoyo durante las campañas electorales", lo mismo sucede en la prensa diaria. Para entonces, en Venezuela existen dos centenares de revistas y medio centenar de diarios, pero los seis principales son bienes de un específico grupo familiar (*El Nacional, El Universal, El Mundo, Tal Cual, Últimas Noticias, Daily Journal*). La propiedad monopólica de los medios venezolanos era un hecho notorio para abril de 2002, así como el dominio de la opinión pública. (Edsel y otros, 2004: 146)

Los días previos al 11 de abril de 2002, los medios inician una campaña contra las políticas del Gobierno, especialmente, la Ley de Tierras, Pesca, Hidrocarburos y el convenio Cuba-

Venezuela. La nómina mayor de PDVSA rechaza la directiva nombrada por el ejecutivo y se niega a rendirle cuentas; posteriormente, se convoca a un paro el 10 de diciembre de 2001. El 6 de abril de 2002 la Confederación de Trabajadores de Venezuela advierte una huelga de 24 horas para el día martes 9 de abril, alegando motivos salariales. Y a pesar de que el presidente anunció, al día siguiente, un aumento del salario mínimo para el primero de mayo, el llamado a paro nacional fue irrevocable. Algunos titulares de la prensa previos a los días del paro y después eran: “El paro va” (*El Universal*, 08-04-02); “Hasta que se vaya” (*El Universal*, 09-04-02); “Arrancó el Paro” (*El Mundo*, 10-04-02); “Conflicto Total” (*El Universal*, 11-04-02); “Paro Nacional Indefinido” (*El Nacional*, 11-04-02); “Chao Hugo” (*Tal Cual*, 12-04-02) (Britto García, 2006: 64).

El documental *La revolución no será transmitida*, de Kim Bartley y Donnacha O Briain revela detalladamente los acontecimientos siguientes. Allí se ve como el 10 de abril el general Néstor González González aparece por televisión diciendo: “Señor presidente, váyase, el alto mando tendrá que asumir esa posición”, es decir, un mediático llamado al golpe de estado militar (Serrano, 2008: 64).

Seguidamente, la oposición convoca, a través de los medios, a una marcha el 11 de abril que debía ir hacia el este de la ciudad de Caracas. Ese día el diario *Daily Journal* circula con el titular “*State de agony stunts government*” anunciando una “agonía” gubernamental, mientras *El Nacional* abre primera plana con “La batalla final será en Miraflores” anunciando así lo que posteriormente sucedería, pues la mañana del 11 de abril la marcha es desviada de su ruta hacia el palacio de Miraflores (Edsel y otros, 2004: 12). Rápidamente, esta marcha se transforma en caos. Pronunciamientos militares en contra del presidente Chávez fueron difundidos por los medios televisivos del país en reiteradas oportunidades. El mensaje transmitido era este: “Co-

roneles de las Fuerzas Armadas ustedes que están en los cuarteles viendo televisión para saber qué hacer, tomen la decisión correcta” (Serrano, 2008: 64). La Dirección de los Servicios de Inteligencia y Prevención (Disip), desconoció la autoridad presidencial de Hugo Chávez y se materializa el golpe de Estado.

Las televisoras comerciales interfieren y luego cortan la imagen de la cadena en la cual habla el Presidente. Aparece en las televisoras comerciales un grupo de militares que desconoce al gobierno. Un piquete toma la televisión del Estado y la deja sin señal. Otro contingente ocupa Miraflores, secuestran a Chávez, informan falsamente que el mandatario renunció. También anuncian a los venezolanos que Pedro Carmona Estanga, jefe del gremio patronal de Venezuela, es su nuevo Presidente (Edsel y otros, 2004: 133).

Una vez tomado el control del palacio presidencial y secuestrado el presidente Chávez, un programa matutino en el canal 4 (Venevisión) inicia su programación con el siguiente mensaje del presentador: “Buenos días, tenemos nuevo presidente” y comienza un conversatorio entre representantes de la oposición y militares quienes dicen: “Gracias Venevisión, gracias RCTV” (...) “nosotros debemos decir, tanto Venevisión como RCTV, gracias Televen, gracias Globovisión” (Serrano, 2008: 64).

Isaías Rodríguez, fiscal general de la República, señaló ante la Asamblea nacional que “no se cubrieron las protestas pacíficas frente a Fuerte Tiuna, no se divulgó la noticia comunicada por María Gabriela Chávez de que su padre no había renunciado, ni la rueda de prensa de los paracaidistas. La condena al golpe por México, Francia y Argentina no fue difundida. El 12 de abril en las pantallas de los medios, que un día antes seguían paso a paso el desarrollo de los acontecimientos, ahora se veían tiras cómicas y películas como *Titanic*. De hecho, un general del ejército pide la restitución del presidente electo y los medios no lo divulgan. México, Francia y Argentina condenan el golpe de

Estado, y las televisoras sólo difunden la posición aprobatoria de Colombia y Estados Unidos (Serrano, 2008: 64).

Cuando aparecieron manifestaciones populares en reclamo de lo sucedido, los medios comenzaron a emitir dibujos animados como única programación. Al recuperarse el palacio presidencial por representantes del Gobierno Bolivariano, el 13 de abril, los medios no informaban (Serrano, 2008: 65).

### Democratización del discurso

Durante los días 11, 12 y 13 de abril de 2002 se intentó silenciar mediáticamente las protestas populares. Sin embargo, surgieron alternativas de comunicación que visibilizaron otra forma de hacer periodismo.

Al calor de aquellos acontecimientos ocurrió un fenómeno extraordinario que marcará por siempre al periodismo venezolano. Lo voy a decir en cinco palabras: *el pueblo se hizo periodista*. Ese pueblo pareció decirle a los magnates de las comunicaciones: "si ustedes no me informan, yo mismo me informo" (Serrano, 2008: 65).

Este hecho reveló a la comunicación alternativa y comunitaria como la palabra del pueblo, desde ese momento los monopolios mediáticos chocaron con una realidad: ya no eran los dueños absolutos de la información.

A partir de esta coyuntura, se comienza a aplicar un marco legal que se había venido adelantando y permitía el nacimiento de numerosos medios comunitarios, así como garantizaba la capacitación constante y el equipamiento técnico por parte del Estado. En marzo del año 2000 se aprobó la Ley de Telecomunicaciones<sup>3</sup> y a principios del año 2002 el Reglamento de Radiodifusión Sonora y Televisión Abierta Comunitaria de Servicio Público<sup>4</sup>. Finalmente en el año 2005 se promulgó la

<sup>3</sup> Disponible [http://www.tsj.gov.ve/legislacion/LT\\_ley.htm](http://www.tsj.gov.ve/legislacion/LT_ley.htm). Revisado el 30/08/12

<sup>4</sup> Disponible <http://www.minci.gob.ve/reglamentoderadiodifusion.html>. Revisado el 30/08/12

Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión<sup>5</sup>. A partir de ese momento, la Comisión Nacional de Telecomunicaciones recibe las solicitudes de las comunidades para la conformación de los medios y según datos de esta entidad sólo hasta el 2007 se habían otorgado licencia a 227 emisoras de radio y 36 de televisión (Uribarri, 2008: 12).

Otro estudio reveló que nada más el 2008 dejó un saldo de 112 medios comunitarios plenamente instalados, de los cuales 95 son radios y 17 televisoras, además de 300 impresos registrados.<sup>6</sup>

Durante, la presentación de memoria y cuenta del Gobierno Bolivariano en febrero de 2011, datos oficiales señalan que las concesiones de televisión abierta ascendieron a 111, de las cuales 61 son privadas, 13 del Estado y 37 comunitarias. En el caso de la radio existen 771 concesiones, de las cuales 446 son privadas, 82 operadas por el Estado y 243 comunitarias.<sup>7</sup>

Según declaraciones del ministro de comunicación e información, Andrés Izarra, la distribución del espectro radioeléctrico, respecto a concesiones en televisión, resulta de la siguiente manera: medios públicos ocupan 13%, mientras 33% es utilizado por medios alternativos y comunitarios y 54% corresponde a medios privados.<sup>8</sup>

Sin embargo, tal y como se puede deducir de las cifras presentadas, aunque existe una amplia democratización del discurso representada en el aumento de medios públicos, alterna-

<sup>5</sup> Disponible en <http://leyresorte.gob.ve>. Revisado el 30/08/12

<sup>6</sup> Agencia Bolivariana de Noticias: *Medios comunitarios y Poder Popular crecieron en paralelo durante 2008*. Fecha de publicación: 08/12/08. Disponible en: <http://www.apo-rea.org/medios/n125245.html>

<sup>7</sup> Ministerio del Poder Popular para la Comunicación e Información, revista *La Revolución rinde cuentas al pueblo*; presentación de logros de los ministros y ministras ante la Asamblea Nacional el 8 y 10 de febrero de 2011. Caracas: Ediciones Correo del Orinoco.

<sup>8</sup> Ibid.

tivos y comunitarios, la hegemonía discursiva es conservada en buena medida por el sector empresarial privado.

### Tratamiento de la noticia de sucesos en Venezuela

La importancia del lenguaje y el tratamiento de la noticia en general, y de manera particular la de sucesos, proviene de la certeza de que la palabra termina siempre por producir la realidad, por ello “toda eliminación física es anticipada por una aniquilación semiológica” (Brito, 2012: 480).

Numerosos casos se podrían citar respecto a la construcción de un adversario que posteriormente debe ser aniquilado para defender la sociedad (Foucault, 2000). Por ejemplo, el genocidio perpetrado por el colono sobre América Latina fue precedido y acompañado por una campaña de estigmatización y denigración contra los indígenas (Britto García, 2012: 480). Lo mismo sucedió en la Alemania Nazi, cada uno de los hechos suscitados fueron acompañados de una eficiente producción discursiva (Schulze, 2004).

En Venezuela la construcción del adversario está justificada en la supuesta necesidad de identificar a una sociedad buena y trabajadora y otra parasitaria y delincuente que amenaza con acabar con la “gente decente” del país. “Los medios dividen a la población entre *sociedad civil*, por una parte, y por otra *turbas*, *hordas*, *chusmas*, *alpargatudos*, *monos*, denigraciones que pasan progresivamente de la descalificación social a la étnica” (Britto García, 2012: 481).

Germán Grey en una investigación realizada sobre varios periódicos de América Latina, establece como parte de los resultados que en la noticia de sucesos el conflicto pasa de la patología a la política. El hecho monstruoso se vuelve cotidiano y representa un termómetro para medir la aplicación de políticas públicas que, sin duda, continúan manteniendo estrategias de legitimación y deslegitimación de ciertos sectores sociales.

En *El Nacional* de Caracas el delito se convierte rápidamente en un delito político y además en una oportunidad para criticar al go-

bierno del Presidente Chávez. La oposición se victimiza, y el deslumbramiento del delito político invisibiliza al crimen común. La confrontación es el espacio predominante de la información y la seguridad no es una excepción. La inseguridad urbana forma parte de la inseguridad política. “La inseguridad que caracteriza a la esencial vía caraqueña cobró una nueva vida” (6 de diciembre de 2004), “Durante toda la mañana el caos y la violencia se apoderaron del centro de Caracas” (9 de diciembre de 2004). (Grey, 2005: 52)

Esta discriminación política está acompañada por una feroz violencia simbólica caracterizada por permanentes mensajes implícitos de exclusión de indígenas, negros y mestizos de portadas, pantallas, vallas, concursos de belleza y publicidades y si aparecen se muestran criminalizadas y amenazantes (noticia de sucesos). Sin embargo, existen expresiones sociales que han intentado disminuir la discriminación racial y estigmatización de los sectores populares mediante la visibilización y producción discursiva de enunciados con referentes distintos, otras juventudes<sup>9</sup>, que aunque constituyen experiencias muy recientes atisban rasgos de democratización del sentido.

---

<sup>9</sup> Ensayo Malandros. *El Sujeto encarcelado, la gran encrucijada del Socialismo Bolivariano*, del grupo de investigación *Juventudes Otras*. Jornada de debate, agosto 2011. Disponible en: <http://www.sociologando.org.ve/img/MalandrosElSujeto.pdf> (Revisado 20-09-12)



## MARCO JURÍDICO Y ÉTICO DE LA COMUNICACIÓN Y EL EJERCICIO PERIODÍSTICO

### MARCO JURÍDICO Y ÉTICO DE LA COMUNICACIÓN

**E**l derecho a la información como se entiende modernamente está constituido por un conjunto de normas, nacionales y sobre todo internacionales, que regulan el ejercicio de las actividades de información y comunicación. Estas normas se supone son la expresión y la puesta en práctica del papel asignado a la información en la sociedad, de lo que puede esperarse de ella, del equilibrio que se quiera establecer entre información y otras actividades, derechos e intereses individuales y colectivos (Derieux, 2003: 17).

Ahora bien, esa elección sobre el papel de la información en la sociedad está sujeta a diversas condiciones, entre ellos, los diversos ideales en torno al concepto de libertad de expresión o derecho a la información y a su vez las propias contradicciones entorno a los propios Derechos Humanos.

Los derechos del hombre, inherentes a la categoría de “persona humana” y según el estatuto jurídico internacional preexistentes a toda organización, son estimados, en una sociedad que se considere “democrática” o en un “Estado de derecho”, el fundamento y la finalidad de toda organización social y política. Según la *Declaración de derechos del hombre y del ciudadano*, de 1789, Art. 2: “la finalidad de toda asociación política es la conservación de los derechos naturales e imprescriptibles del hombre” (Derieux, 2003: 17).

Sin embargo, además de posturas que ponen en cuestión el papel de los Derechos Humanos como garantes de la vida en sociedad por considerar que existen contradicciones entre los propósitos de los derechos humanos y su instrumentalización bajo la figura del ciudadano (Agamben, 2003: 160)<sup>10</sup>, la significación y alcance de los derechos y libertades han resultado en muchos casos insuficientes para las realidades donde se aplican y en consecuencia han sufrido modificaciones y devenires, en algunos casos ampliándose en otros acotándose, dependiendo casi siempre de los regímenes políticos mundiales.

Para Derieux, de la aproximación individualista y a veces bastante “formalista”, se ha pasado hoy a una concepción más colectivista, económica, social y cultural, si se quiere, también más “real” de los Derechos Humanos; lo que por consiguiente ha afectado el concepto de “libertad de expresión” o de informa-

---

<sup>10</sup> La mirada que la biopolítica otorga a la existencia de proclamaciones universales de supuestos valores meta-jurídicos es que éstas no vienen realmente a vincular al legislador respecto a principios éticos sino a concretar la formación del Estado-nación moderno. “Las declaraciones de derechos representan la figura originaria de la inscripción de la vida natural en el orden jurídico-político del Estado-nación” (Agamben, 2003: 161). Es el momento en el cual el ser vital es sujetado por la política bajo la figura de ciudadano como titular de derechos. Pero el umbral entre el hombre y el ciudadano es el lugar en el que se han escenificado gran parte de los problemas de la modernidad una vez que la ciudadanía se ha puesto en cuestión. Según Hannah Arendt, “la concepción de los derechos del hombre basada sobre la supuesta existencia de un ser humano como tal, se vino abajo tan pronto como los que la propugnaban se vieron confrontados por primera vez a hombres que habían perdido toda cualidad y relación específicas, excepto el puro hecho de ser humanos” (Agamben, 2003: 161). Es la figura del ciudadano y no la del *hombre* la que permite la aplicación de unos derechos, pues éste necesariamente debe tener un vínculo inalienable con la sociedad donde nació y pertenecer a un Estado para estar bajo protección jurídica. En este sentido, “los derechos son atribuidos al hombre (o surgen de él) sólo en la medida en que el hombre mismo es el fundamento, que se desvanece inmediatamente (y que incluso no debe nunca salir a la luz) del ciudadano” (Agamben, 2003: 163). No obstante, Agamben señala que aunque “los derechos son el instrumento a través del cual los hombres se inscriben en el mecanismo del poder, son también, efectivamente, el lugar a partir del cual pueden enfrentarse a éste”. (lavanguardia/Culturas, 23/11/05; en radical.es, 25/11/2012) La biopolítica es una máquina con dos componentes: la vida política (afirmativa) y la nuda vida (negativa).

ción, acerca de la cual se evoca habitualmente la noción más reciente y complementaria de “derecho a la información” (Derieux, 2003: 18).

En este sentido, es propicio rastrear el recorrido así como el grado de interpretación que alcanza el concepto de “libertad de expresión” en el Derecho Internacional, el cual como se ha venido señalando tiene su base en el desarrollo de las concepciones de libertad de pensamiento, libertad de opinión, imprenta, prensa, expresión y –más recientemente– de derecho a la información, inauguradas por la tradición jurídica liberal desde el siglo XVII.

### **Información, libertad y Derechos Humanos**

Los primeros textos nacionales donde las libertades asociadas a la información son proclamadas (la Declaración de Derechos de 1689 en Inglaterra –Bill of Rights–, la Declaración de Derechos de Virginia de 1776, la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de Francia de 1789), establecen –de acuerdo a la historiografía más aceptada– las bases del Derecho Internacional de Derechos Humanos, tal como se entiende contemporáneamente. Diversos textos constitucionales del siglo XIX de distintos países (Primera Enmienda a la Constitución Federal de Estados Unidos de 1791, la Constitución de 1876 de España, y las constituciones de la Primera y Segunda República venezolana de 1811 y 1819, etc.) propugnaban la libertad de pensamiento y opinión.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos tras la Segunda Guerra Mundial y su incorporación al corpus jurídico internacional durante toda la segunda mitad del siglo XX, planteó debates de variada índole: filosófica, antropológica, jurídica y política. Lo que derivó en discusiones sobre el fundamento de estos derechos entre corrientes jusnaturalistas, juspositivistas, jusracionalistas, y más recientemente dualistas; pues “el ejer-

cicio de dar razones de los derechos suele suponer la búsqueda de razones que sean, o de género ético/moral, racional/legal o una combinación de estos tipos distintos” (Maxine, 2005: 18).

Al respecto, Norberto Bobbio ha propuesto como tema central en la discusión de los derechos humanos, no tanto su justificación sino su protección (Maxine, 2005: 13). Sin embargo, la controversia no sólo se mantiene, sino que se extiende al reconocer “que el concepto y el fundamento tienen un impacto importante en lo que se refiere al reconocimiento y la protección” de estos derechos (Maxine 2005: 24).

Según Faúndez (2004), Alexander (2005) y Barendt (2007), las controversias se pueden agrupar en tres vertientes: 1) aquella que percibe que la libertad de expresión es un fin en sí mismo y no responde a ningún otro propósito sino al desarrollo pleno de todo individuo; y aquellas que la conciben desde una óptica instrumentalista, bien sea: 2) para hallar la verdad o 3) como mecanismo que activa la participación política en sociedades democráticas.

La primera vertiente señala que la libertad de expresión favorece el autorrealizamiento personal; postula que hay una necesidad individual de expresarse propia de la existencia humana sin la cual ésta no sería posible. De acuerdo con estas posturas aquello que restrinja la “posibilidad de decir, leer o escuchar, inhibe nuestra personalidad y su desarrollo o crecimiento” (Loreti, 2010: 207).

Algunos de los argumentos esgrimidos por la segunda vertiente se basan en la interpretación de que al existir las condiciones para que se genere una verdadera discusión pública, donde se informe, opine, expongan y critiquen posiciones; las sociedades y los individuos podrán superar interpretaciones desacertadas sobre la realidad. Bajo este enfoque, Larry Alexander explica que “la libertad de diseminar información y opinión, así como la de criticar las posiciones de otros es un

elemento fundamental para evitar concepciones equivocadas sobre los hechos y los valores” (Loreti, 2010: 203). No obstante, según Loreti, para Eric Barendt la mayor dificultad de esta posición es que se asuma que la libertad de discusión conlleva invariablemente al descubrimiento de la verdad (Loreti, 2010: 206).

La tercera vertiente está ligada al papel que dentro de la teoría política liberal se le ha asignado, en primera instancia, a la opinión pública en relación con regímenes democráticos. En el liberalismo, la libertad de pensamiento y de opinión son derechos naturales que tienen un carácter pre-estatal y que toda vez se pacta el contrato social, el Estado debe garantizar el ejercicio de estos derechos inalienables a los individuos. Más allá del ejercicio de libertades naturales, desde esta perspectiva, la opinión individual contribuye además a conformar la opinión pública, a la cual se le asignará el cometido de limitar la conducta abusiva de los gobernantes a través de la crítica que hace la sociedad civil, lo que requiere un intercambio frecuente de opiniones en el debate público. “La libertad de expresión constituye un muro de contención frente al poder estatal y, al mismo tiempo, forma parte de los mecanismos de control de que dispone la sociedad frente a los órganos del poder público” (Faúndez, 2004: 71).

Se entiende, entonces, que la libertad de expresión viene a contener el argumento de la participación del ciudadano en la democracia<sup>11</sup>, acepción que, según Loreti, para

---

11 La Corte Interamericana de los Derechos Humanos en 1985 expone claramente esta postura en la opinión consultiva 5/85 del 13 de noviembre, solicitada por el Gobierno de Costa Rica: “La libertad de expresión es una piedra angular a la existencia misma de una sociedad democrática. Es indispensable para la formación de la opinión pública. Y una *conditio sine qua non* para que los partidos políticos, los sindicatos, las sociedades científicas y culturales, y en general, quienes deseen influir sobre la colectividad puedan desarrollarse plenamente”. Disponible en <http://www.corteidh.or.cr/opiniones.cfm>, (consultada el 31 de agosto de 2012).

Barendt “es la posición más fácil de interpretar y también la que se encuentra más arraigada en los pensadores y teóricos de las democracias occidentales” (Loreti, 2010: 207).

La prensa se constituyó, en consecuencia, en el mecanismo dirigido a expresar la opinión pública y a contribuir a conformarla, razón por la cual tomó relevancia en la agenda política de todo el siglo XVIII. En este contexto, nacen las primeras declaraciones en Estados Unidos y Francia sobre los derechos del hombre, en las que se incluyen las libertades de pensamiento, opinión, imprenta y prensa como derecho natural.

Rosa Rodríguez Bahamonde señala que posteriormente el sentido clásico de la libertad de expresión será superado por los modelos surgidos tras la Segunda Guerra Mundial, el concepto de libertad de información viene a sustituir el concepto de libertad de prensa.

El nuevo contenido de la libertad se amplía: lo que trae como consecuencia que del individuo predominantemente emisor (derecho de expresión del pensamiento) se pase a considerar el individuo –en la sociedad– como predominantemente receptor (derecho a ser informado). (Rodríguez, 1999; en Loreti, 2010: 202).

Loreti también refiere a José María Desantes para explicar que durante todo el constitucionalismo del siglo XIX la noción de libertad de expresión estuvo básicamente circunscrita al ejercicio de la libertad de prensa, al cual accedían quienes contaban con los recursos para tener sus propios medios (Loreti, 1995: 16).

No fue sino hasta 1946, en la Resolución 59 (I) del 14 de diciembre del primer período de sesiones, que la Asamblea General de la ONU establece la libertad de expresión como un derecho fundamental y en 1948 en su Declaración Universal de los Derechos Humanos decreta que:

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitaciones de frontera, por cualquier medio de expresión.

Durante ese mismo año, 1948, la ONU organiza la Conferencia sobre la Libertad de Información, en la que se empezaron a discutir tres proyectos para una futura convención en esta materia, centrados en la obtención y transmisión internacional de información, el derecho de rectificación y la libertad de información. Aunque no se llegó a la firma de la convención, quedaban sobre la mesa algunos temas de discusión sobre la materia.

A la par, la Organización de Estados Americanos promulga la Declaración Americana sobre los Derechos y Deberes del Hombre, y en el artículo 4 establece que “toda persona tiene derecho a la libertad de investigación, de opinión y de expresión y difusión del pensamiento por cualquier medio”.

En el ámbito europeo, en 1950, el Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales establece en el artículo 10:

Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión. Este derecho comprende la libertad de opinión y la libertad de recibir o de comunicar informaciones o ideas sin que pueda haber injerencia de autoridades públicas y sin consideración de fronteras. El presente artículo no impide que los Estados sometan a las empresas de radiodifusión, de cinematografía o de televisión a un régimen de autorización previa.

Mientras en 1966 los estados miembros de la ONU firman el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos a fin de dar carácter legal y obligatorio a los principios promulgados en la Declaración Universal de Derechos de 1948. En el artículo 19 de este pacto se establece:

Nadie podrá ser molestado a causa de sus opiniones. Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

Con respecto a este derecho, la Convención Americana sobre los Derechos Humanos de la OEA, en 1969, establece en el artículo 13:

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

Posteriormente, en 1993 la Comisión de Derechos Humanos de la ONU creó la Relatoría Especial para la Libertad de Opinión y Expresión, la cual tenía entre sus tareas definir el contenido preciso del derecho a la información. En este punto, el derecho a la información se entendía sólo como de acceso a la información. Se le solicitaba al Estado que garantizase a todo ciudadano acceder a las fuentes y contar con los instrumentos técnicos que le permitiesen investigar informaciones.

En 1996, la ONU comienza a considerar en sus informes la Declaración de Principios de Jonannesburgo sobre la seguridad nacional, la libertad de expresión y el acceso a la información, redactada por un grupo de expertos de Derechos Humanos convocados por la Organización artículo 19, de origen inglés y dedicada a promover la libertad de expresión. El primer principio de este documento está consagrado a la libertad de opinión, expresión e información:

(a) Todo individuo tiene derecho a tener opiniones sin interferencia. (b) Todo individuo tiene derecho a la libertad de expresión, la cual incluye la libertad de buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole, sin limitación de fronteras, ya sea oralmente,

por escrito o impreso, en la forma de arte, o a través de otros medios de comunicación de su opción. (c) El ejercicio de los derechos estipulados en el párrafo (b) podrán ser sujetos a restricciones por razones específicas, conforme a lo establecido en la ley internacional, incluso para la protección de la seguridad nacional. (d) No se podrá imponer restricción alguna sobre la libertad de expresión o de información por motivos de seguridad nacional a no ser que el gobierno pueda demostrar que tal restricción esté prescrita por ley y que sea necesaria en una sociedad democrática para proteger un interés legítimo de seguridad nacional. La responsabilidad de demostrar la validez de la restricción residirá en el gobierno.

Otro desplazamiento ocurrió cuando la Comisión de Derechos Humanos en el año 2000 aprobó la Declaración Interamericana de Principios sobre la Libertad de Expresión, estableciendo que:

Toda persona tiene el derecho a buscar, recibir y difundir información y opiniones libremente en los términos que estipula el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Todas las personas deben contar con igualdad de oportunidades para recibir, buscar e impartir información por cualquier medio de comunicación sin discriminación, por ningún motivo, inclusive los de raza, color, religión, sexo, idioma, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

Del mismo modo, la Carta de Niza de 2000 la Unión Europea plantea así los derechos sobre libertad de expresión y de información en su artículo 11:

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión. Este derecho comprende la libertad de opinión y la libertad de recibir o de comunicar informaciones o ideas sin que pueda haber injerencia de autoridades públicas y sin consideración de fronteras. 2. Se respetan la libertad de los medios de comunicación y su pluralismo.

En las últimas décadas ha habido una profundización en la concepción del derecho a la libertad de expresión. Soto explica que para Ignacio Villaverde los cambios jurídicos respecto a la

libertad de expresión se han palpado en un nuevo contenido sustantivo que se le otorga a este derecho, el cual comprende no sólo a los sujetos involucrados en la emisión de ideas sino también a todos aquellos que las reciben o, incluso, que las buscan; configurándose así un nuevo derecho, el derecho a ser informado (Soto, 2010: 52).

El derecho a la información es de naturaleza más amplia que los de opinión y prensa, porque “encierra una gama de facultades y obligaciones tanto para quien produce y emite la información, cuanto para quien la recibe, reconoce y resemantiza” (Loreti, 1995: 20).

Para este autor el derecho a la información es el resultado de un devenir histórico que comienza por reconocer derechos a quienes son propietarios de las estructuras informativas (libertad de prensa), luego a quienes trabajan bajo la dependencia de éstos (derecho de información) y finalmente a todos los hombres a recibir y emitir información (derecho a la información).

Así, los derechos que competen al ciudadano van desde recibir informaciones, el derecho a que éstas sean veraces, hasta seleccionar los medios por los cuales es informado. Además de los ya conquistados derechos de réplica y a que se preserve su honra.

Interpretaciones más contemporáneas ven el derecho a la información no como una dimensión más de la libertad de expresión, sino que lo separan de este concepto. Tal es el caso del presidente de la Asociación Brasileña de Prensa 1992, Barbosa Lima Sobrinho, quien plantea la distinción entre libertad de expresión y derecho a la información:

La libertad de expresión es un derecho de quien la utiliza. El derecho a la información alcanza y obliga al público al que se dirige. El derecho a la información no se limita al periodista que lo utiliza, sino también al público que de él se sirve. Y es así porque en relación al periodista deja de ser un derecho para convertirse en un de-

ber, el deber de informar. La libertad de expresión es un derecho, no un deber (Loreti, 1995: 32).

Bajo la misma perspectiva que propone una concepción más extensa del derecho a la información separándolo, además, de lo que se entiende por libertad de expresión, Remedio Sánchez Ferriz afirmará que:

El derecho a la información es más amplio que el de expresión, imprenta y opinión, derechos con los que se había confundido y que resultan insuficientes dada la universalidad de la actividad informativa. El derecho a la información alberga la teoría tradicional sobre la libertad de expresión pero en un sentido más amplio, pues supone en primer lugar el derecho a informar, que no es sino la fórmula moderna de aquella libertad, y en segundo lugar, el derecho a ser informado, referido fundamentalmente al público, a la colectividad, aspecto que supone también el deber de informar de los gobernantes (Sánchez, R. en Soto, 2010: 54).

Claramente, se vislumbra en este punto unas implicaciones que complejizan el panorama de la comunicación, la emisión de información y producción discursiva desde la prensa en tanto suponen no sólo libertades como posibilidades sino y sobre todo responsabilidades y participación de todos los actores involucrados. Sin embargo, las condicionantes al concepto están más relacionadas con las limitaciones que con la promoción y las responsabilidades.

### **Posturas teóricas y evolución histórica respecto a la ampliación del derecho a la libertad de expresión**

En el plano teórico, las posturas sobre la ampliación del derecho humano que concierne a las libertades de opinión, expresión, prensa y su diferencia con el derecho a la información remontan al debate sobre el carácter individualista del ejercicio del derecho a la libertad de expresión y aquellos que lo consa-

gran como un bien público. Ambas corrientes coinciden al menos en que dicho ejercicio acarrea responsabilidades sociales.

Los primeros acuerdos internacionales revelan controversia sobre el ejercicio de las libertades en la democracia: la libertad no sólo otorga derechos a los individuos, su ejercicio entraña deberes correlativos a esos derechos. En el ámbito de la libertad de expresión, esto se traduce en la discusión sobre la pertinencia o no de límites a su ejercicio.

Convenciones y acuerdos, en su mayoría, dan cuenta de la incorporación de cláusulas sobre “responsabilidades ulteriores” o el derecho a la “rectificación” o “réplica” que están orientados a establecer mecanismos correctivos ante posibles abusos en el ejercicio de este derecho; así como la necesidad de una ampliación del derecho de libertad de prensa.

Partiendo por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su artículo 29, se establecen condicionantes y sujeciones del disfrute de cualquier tipo de libertad:

En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.

Por su parte, la Organización de Estados Americanos promulga la Declaración Americana sobre los Derechos y Deberes del hombre, en el artículo 28 hace referencias a condicionamientos restrictivos del derecho en general:

Los derechos de cada hombre están limitados por los derechos de los demás, por la seguridad de todos y por las justas exigencias del bienestar general y del desenvolvimiento democrático.

En el ámbito europeo, en 1950 el Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales

también establece, en el artículo 10, no sólo restricciones sino también responsabilidades:

El ejercicio de estas libertades, que entrañan deberes y responsabilidades, podrá ser sometido a ciertas formalidades, condiciones, restricciones o sanciones, previstas por la ley, que constituyan medidas necesarias, en una sociedad democrática, para la seguridad nacional, la integridad territorial o la seguridad pública, la defensa del orden y la prevención del delito, la protección de la salud o de la moral, la protección de la reputación o de los derechos ajenos, para impedir la divulgación de informaciones confidenciales o para garantizar la autoridad y la imparcialidad del poder judicial.

Mientras en 1952 la ONU ratifica la Convención sobre el Derecho Internacional de Rectificación en el que se adoptan medidas destinadas a combatir la difusión de informaciones falsas o tergiversadas, reconociendo en el artículo 2 que:

La responsabilidad profesional de los corresponsales y de las agencias de información les impone dar cuenta de los hechos sin discriminación y sin separarlos de los elementos conexos necesarios para su recta apreciación, a fin de fomentar el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, favorecer la comprensión y la cooperación entre las naciones y contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Considerando asimismo que, conforme a la ética profesional, todos los corresponsales y agencias de información, en el caso de que se haya demostrado que ciertos despachos informativos transmitidos o publicados por ellos son falsos o tergiversados, deberían seguir la práctica establecida de transmitir por los mismos medios, o de publicar, rectificaciones de tales despachos.

En 1966 en el Pacto Internacional de Derechos Civiles en el artículo 19 se establece como prioridades el bienestar colectivo sobre cualquier derecho:

El ejercicio del derecho previsto en el párrafo 2 de este artículo entraña deberes y responsabilidades especiales. Por consiguiente, puede estar sujeto a ciertas restricciones, que deberán, sin embargo, estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para: a) Asegurar el respeto a los derechos o a la reputación de los demás;

b) La protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas.

Asimismo, la Convención Americana sobre los Derechos Humanos de la OEA, del año 1969, establece que el ejercicio de la libertad de expresión debe estar sujeto siempre ha responsabilidades ulteriores y no ha censura previa:

2. El ejercicio del derecho previsto en el inciso precedente no puede estar sujeto a previa censura sino a responsabilidades ulteriores, las que deben estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para asegurar: a. el respeto a los derechos o a la reputación de los demás, o, b. la protección de la seguridad nacional, el orden público, la salud o la moral públicas.

3. No se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas, o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones. Los espectáculos públicos pueden ser sometidos por la ley a censura previa con el exclusivo objeto de regular el acceso a ellos para la protección moral de la infancia y la adolescencia, sin perjuicio de lo establecido en el inciso 2.

4. Estará prohibida por la ley toda propaganda en favor de la guerra y toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituyan incitaciones a la violencia o cualquier otra acción ilegal similar contra cualquier persona o grupo de personas, por ningún motivo, inclusive los de raza, color, religión, idioma u origen nacional.

Complementariamente, el artículo 14 de este mismo documento establece el Derecho de Rectificación o Respuesta del siguiente modo:

1. Toda persona afectada por informaciones inexactas o agraviantes emitidas en su perjuicio a través de medios de difusión legalmente reglamentados y que se dirijan al público en general, tiene derecho a efectuar por el mismo órgano de difusión su rectificación o respuesta en las condiciones que establezca la ley. 2. En ningún caso la rectificación o la respuesta eximirán de las otras

responsabilidades legales en que se hubiese incurrido. 3. Para la efectiva protección de la honra y la reputación, toda publicación o empresa periodística, cinematográfica, de radio o televisión tendrá una persona responsable que no esté protegida por inmunidades ni disponga de fuero especial.

Queda en evidencia que los ejes principales de la discusión teórica continúan siendo los planteados inicialmente. Las interrogantes giran en torno a si: a) priva el interés colectivo sobre el derecho individual (¿establecer limitantes y sanciones en aras del bien común vulnera o viola el derecho de los individuos a expresarse?); b) quienes ponen los límites, y c) los mecanismos deben ser aplicados antes o después de la expresión (evaluar los contenidos del mensaje previamente versus evaluar los efectos del mensaje; así como censura previa versus responsabilidad ulterior).

Sin embargo, Owen Fiss, en Loreti, lleva los fines de esta discusión mucho más lejos:

Ver las controversias actuales sobre la libertad de expresión como una mera repetición del pasado es equivocado. Algo mucho más profundo y de mayor relevancia está sucediendo. Se nos está invitando –de hecho, se nos está obligando– a reconsiderar la naturaleza del Estado moderno y a examinar si este debe desempeñar otro papel en la protección de nuestras libertades fundamentales. Los debates del pasado asumían que el Estado era el enemigo natural de la libertad. Era el Estado el que estaba tratando de silenciar al individuo, y era el Estado al que había que poner límites (...). Ciertamente el Estado puede ser opresor, pero también puede constituir una fuente de libertad. Este punto de vista –inquietante para algunos– descansa en una serie de premisas. Una de ellas se refiere al impacto que las concentraciones privadas de poder tienen sobre nuestra libertad (...) La libertad que el Estado está llamado a promover es la libertad de carácter público, que ve en la libertad de expresión una protección de la soberanía popular. En otros casos, sin embargo, el Estado puede verse obligado a actuar para promover el debate público: cuando poderes de carácter no estatal ahogan la expresión de las opiniones (Fiss, 1999; en Loreti, 2010: 216).



Esto significa que el Estado tendría también funciones más amplias que el simple respeto de los Derechos Humanos, ahora también vendría a proteger y promover en este caso el derecho a la información.

Sin embargo, no existe postura unificada al respecto y jurídicamente el tema pareciera no estar resuelto a plenitud. La legalidad que se le otorga a los derechos humanos en los Pactos y Protocolos suscritos en la segunda mitad del siglo XX, planteó para los juristas del Derecho Internacional un desafío: el derecho internacional, hasta la fecha, era un derecho entre Estados. La incorporación de esta nueva rama del Derecho establecía explícitamente vínculos legales entre los ciudadanos y la comunidad internacional. El Estado quedaba obligado a responder internacionalmente sobre los derechos de sus ciudadanos, quienes podrían en adelante denunciar a las autoridades en organismos extraterritoriales.

### **Papel del Estado y las organizaciones privadas respecto al derecho a la información y libertad de expresión**

El papel que le asigna el derecho internacional al Estado en una primera etapa es el de reconocimiento y respeto de los derechos humanos de todos sus ciudadanos. Más adelante las obligaciones estatales se extenderán a funciones de garantía y promoción de estos derechos.

Los sujetos obligados por los pactos internacionales de derechos humanos son los Estados, no las personas ni organizaciones privadas. El derecho internacional, por su misma naturaleza, es un derecho de Estados. Desde esta perspectiva queda claro que también el derecho internacional de DD.HH. es un derecho pertinente exclusivamente a los Estados (Huhle, 1993: s/p)<sup>12</sup>.

---

12 Disponible en: <http://www.derechos.org/koaga/iv/1/huhle.html>

No obstante, aún quedan exentas de estar responsabilizadas las empresas y organizaciones no gubernamentales y como consecuencia de este enfoque, el término “violación de derechos humanos”, por lo general, sólo se aplica al Estado y no a agentes privados, aun cuando éstos impidan el goce efectivo de algún derecho y cuando, en ese caso, el Estado no estaría cumpliendo su obligación de garantizarlos.

En este sentido, la interpretación que, por lo general, se hace de los Derechos Humanos estaría dejando espacios de desprotección frente a grupos no estatales que impiden el ejercicio de los derechos a pesar de que incluso la obligación del Estado de proteger los derechos humanos frente a interferencias indebidas por parte no sólo de agentes estatales sino también de terceros es una obligación anclada en el derecho internacional (López, 2011: 8).

La cuestión de que si agentes particulares tienen obligaciones en materia de derechos humanos, y en consecuencia se les podría catalogar como “violadores”, se debate desde la década de los 70 en la ONU sin obtener aun una respuesta definitiva. En 1973 se estableció la Comisión de Naciones Unidas sobre Empresas Transnacionales, que preparó un proyecto de Código de Conducta de Naciones Unidas para Empresas Transnacionales, siendo el primer intento de establecer pautas sociales y ambientales para tales empresas (López Hurtado, 2011: 7).

En el seno del organismo se han redactado algunas propuestas en torno a la relación empresas privadas-derechos humanos; pero estas iniciativas han estado ciertamente inspiradas en el tema de los derechos económicos, sociales y ambientales. En 2008, John Ruggie presentó el informe *Proteger, respetar y remediar: un marco para las empresas y los Derechos Humanos*, ante el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en el que proponía un marco conceptual y político al respecto.

Los Estados tienen la obligación jurídica de brindar protección contra los abusos de los derechos humanos por parte de terceros,

incluidas las empresas, mediante políticas, regulación y sistemas de exigibilidad adecuados. Las empresas tienen la responsabilidad (social) de respetar todos los derechos humanos, lo que el Representante Especial definió como algo que en esencia implica no abusar de los derechos humanos. La necesidad de otorgar a las víctimas un mayor acceso a recursos efectivos para proteger sus derechos (Ruggie, 2008; en López, 2011: 08).

Pero hay corrientes que se niegan a la ampliación de los Derechos Humanos en estos términos. En respuesta, la Comisión Intercongregacional de Justicia y Paz colombiana advirtió las consecuencias de asumir agentes no estatales como violadores de derechos:

Si se aceptara una responsabilidad de actores ajenos al gobierno por presuntas violaciones de derechos humanos, tendríamos que aceptar también una fuerza distinta de la del Estado para garantizarlos (...) Se llegaría, entonces, a una especie de "Feudalismo Jurídico", donde los ciudadanos tendrían que buscar qué grupo les ofrece mejores garantías para proteger sus derechos humanos, y acogerse a su protección (Huhle, 1993: s/p)<sup>13</sup>.

En síntesis, a pesar de las resistencias, la teoría hegemónica de los derechos humanos ya no se corresponde con las realidades que viven las sociedades actuales, pues, según ella existe sólo desconfianza frente al gobierno "y no frente a corporaciones que efectivamente deciden qué vemos, qué compramos, qué leemos o escuchamos, sin que ninguna instancia democrática dé respuesta a por qué esto es más legítimo que una decisión institucional" (Loreti, 2010: 208).

### **Más allá de lo jurídico está el terreno de lo ético**

Durante todo el siglo XX comenzaron a aparecer códigos éticos para el ejercicio periodístico. Luego de las dos guerras mundiales y el papel propagandístico que tuvieron los medios

en el conflicto, los manuales y estatutos de la profesión se multiplicaron, publicándose normativas voluntarias del gremio en Bélgica, Italia, Alemania, Noruega, etc. En América Latina, los países pioneros en el siglo XX fueron Perú en 1950 con el Código de Honor del Periodista de la Federación de Periodistas, en 1968 Brasil, en 1973 Costa Rica y Venezuela en 1976.

Diversas son las temáticas objeto de discusión en estos códigos, la mayoría apunta principalmente al dilema sobre la verdad y la objetividad en la información producida. Un estudio comparativo realizado en 1991 por Javier Darío Restrepo y María Teresa Herrán cuya muestra está compuesta por 68 códigos de ética de los cinco continentes, señala que los valores más comunes en los estatutos fueron veracidad, secreto profesional, rechazo de ventajas profesionales, libertad de información, rechazo del plagio, rectificación, independencia y solidaridad gremial. Mientras valores como responsabilidad, información comparada y completa, servicio a la comunidad y derecho a réplica aparecen con menor frecuencia (Mendelevich, 2005: 46).

Otro estudio comparado realizado por Porfirio Barroso, con base en los códigos de ética periodística de los países de la Unión Europea, concluyó que los principios éticos más recurrentes en estos textos fueron: verdad y objetividad, servicio social o bien común, libertad de expresión y de prensa, derecho de rectificación y réplica, respeto a la intimidad, no admitir sobornos, y deontología sobre crímenes y suicidios (con mayor frecuencia en los países nórdicos). Los principios con menor recurrencia están referidos al sensacionalismo, ética del informador y derecho a recibir un salario digno (Barroso, 2011: 145).

El Código Latinoamericano de Ética periodística de 1979 establece que son deberes del periodista:

3. (...) Impulsar, consolidar y defender la libertad de expresión y el derecho a la información, entendido éste como el derecho que tienen los pueblos a informar y a ser informados. Promover

---

<sup>13</sup> Disponible en: <http://www.derechos.org/koaga/iv/1/huhle.html>

las condiciones para el establecimiento del flujo libre y equilibrado de las naciones en los niveles mundial, regional y nacional. Luchar por un nuevo orden informativo acorde con los intereses de los pueblos que sustituya al que actualmente impera en la mayoría de los países de Latinoamérica deformando su realidad. Pugnar por la democratización de la información a fin de que el periodista ejerza su misión de mediador profesional y agente del cambio social y de que la colectividad tenga acceso a esa misma información. Rechazar la propaganda de inevitabilidad de la guerra, la amenaza y el uso de la fuerza en los conflictos internacionales.

4. En su labor profesional el periodista adoptará los principios de la veracidad y de la ecuanimidad y faltará a la ética cuando silencie, falsee o tergiversar los hechos, proporcionará al público información sobre el contexto de los sucesos y acerca de las opiniones que sobre ellos se (...) En la difusión de ideas y opiniones el periodista preconizará las condiciones para que ellas puedan expresarse democráticamente y no sean coartadas por intereses comerciales, publicitarios o de otra naturaleza.

El Código Internacional de Ética Periodística de la Unesco de 1983 promueve el derecho del pueblo a una información verídica y la responsabilidad del ejercicio periodístico con la sociedad. A, saber:

Art. 1. El pueblo y las personas tienen el derecho a recibir una imagen objetiva de la realidad por medio de una información precisa y completa, y de expresarse libremente a través de los diversos medios de difusión de la cultura y la comunicación.

Y atribuye a la información la categoría de bien social:

Art. 3. En el periodismo, la información se comprende como un bien social, y no como un simple producto. Esto significa que el periodista comparte la responsabilidad de la información transmitida. El periodista es, por tanto, responsable no sólo frente a los que dominan los medios de comunicación, sino, en último énfasis, frente al gran público, tomando en cuenta la diversidad de los intereses sociales.

Por su parte, el Código de Ética del Periodista Venezolano de 1997 abre su exposición de motivos señalando que “la libertad de expresión es un derecho fundamental y piedra angular de todas las libertades consagradas en la Carta de las Naciones Unidas, proclamadas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, garantizadas en la constitución nacional (...)”. También reconoce el ejercicio de la profesión con un fin social pero no desarrolla con amplitud lo referente a la responsabilidad del mismo.

Es así como en el artículo 1 de este código establece que: “El periodismo es un servicio de interés colectivo y el periodista debe ejercerlo consciente de que cumple una función indispensable para el desarrollo integral del individuo y de la sociedad”.

Y aunque reaparecen elementos que pudiesen reiterar la responsabilidad social del periodista respecto a los contenidos que emite tales como “el trabajo periodístico se debe al pueblo y el mismo tiene derecho de recibir informaciones apegadas a la verdad de los hechos” (artículo 6 del Código de Ética del Periodista Venezolano); el desarrollo de esta perspectiva es ambiguo y precario para la controversialidad del tema.

De forma más reciente, la Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión de la CIDH de 2000, en el artículo 6 establece que “la actividad periodística debe regirse por conductas éticas, las cuales en ningún caso pueden ser impuestas por los Estados”.

Los dilemas en cuanto a estos estatutos éticos siguen la misma línea que los planteados sobre el ejercicio de la libertad de expresión. El gremio periodístico, sociedad y gobiernos discuten si deben ser regulados por leyes o autoimpuestos, si el gremio debe o no aplicar mecanismos disciplinarios, si deben ser complementados con estatutos más específicos para el tratamiento y difusión de ciertos

temas (violencia contra las mujeres –como en España–, noticias de sucesos –como en Noruega–, etc.).

## **Hallazgos preliminares**

### **respecto al marco jurídico y ético de la comunicación**

#### **y sus implicancias en el tratamiento**

#### **de la información en la noticia de sucesos**

1. Posturas diversas sobre la amplitud de los Derechos Humanos han producido una profundización en la concepción del derecho a la libertad de expresión, entendiéndola como un derecho que convoca no sólo a los sujetos activos de la libre emisión de ideas, opiniones o hechos, sino también a todos aquellos que las reciben o, incluso, que las buscan activamente.
2. El derecho a la emisión de información y producción discursiva desde la prensa suponen no sólo libertades como posibilidades sino y sobre todo responsabilidades y participación de todos los actores involucrados.
3. El Estado tiene un papel importante en la garantía del derecho a la información como derecho humano pues está llamado no sólo a respetarlo sino también a protegerlo y promoverlo.
4. Sin embargo, el término “violación de derechos humanos”, por lo general, sólo se aplica al Estado –principio de exigibilidad– y no a agentes privados.
5. En muchas ocasiones las empresas de comunicación podrían impedir el goce efectivo del derecho a la información y, en ese caso, el Estado estaría en la obligación de garantizarlo.

6. Por lo general, la interpretación clásica que se hace de los Derechos Humanos está dejando espacios de desprotección frente a grupos no estatales que podrían impedir el ejercicio pleno de algún derecho.
7. La obligación del Estado de proteger los derechos humanos frente a interferencias indebidas por parte no sólo de agentes estatales sino también de terceros es una obligación anclada en el derecho internacional, sólo que es un contenido solapado u olvidado.
8. En cuanto al respeto, protección y promoción del Derecho a la Información existe no sólo desconfianza frente al Estado sino también frente a corporaciones que deciden los contenidos que se leen y escuchan.
9. Aunque el Código de Ética del Periodista Venezolano reconoce el ejercicio de la profesión con un fin social, no desarrolla con amplitud lo referente a la responsabilidad del mismo.

En este sentido, las implicancias que tendría esta visión respecto al tratamiento de la información, específicamente en la noticia de sucesos, estaría más que asociada a los contenidos explícitos publicados (difamación o imágenes escabrosas) a la forma de construir la noticia, al acceso de las fuentes en la confección del hecho noticioso y las consecuencias de las estrategias de legitimación y deslegitimación de modelos sociales, así como a la manera en la que son representadas las clases sociales, la insuficiencia de elementos informativos y la criminalización de determinados sectores sin réplicas ni investigación a profundidad.

## EL DISCURSO IDEOLÓGICO DE LA VIOLENCIA EN LA PRENSA VENEZOLANA

### CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS

**E**l estudio de un objeto supone un conjunto de reglas que se le endosan a cierta manera de observar. Por tanto, el método no es sino una forma de mirar que no se encuentra exenta de pautas sino que responde a una serie de consideraciones previas que le van dando orden a su producir. En este sentido, como la conducta práctica no está por fuera de la teoría sino que responde a un modo de ver, se harán algunas consideraciones metodológicas para aclarar bajo qué categorías, conceptos, así como criterios de selección y análisis se está operando en esta investigación.

#### **Objetivos de la investigación (general y específicos)**

El objetivo general es analizar las prácticas y estrategias discursivas a través de las cuales se construye el discurso periodístico de la violencia en los medios de comunicación en Venezuela, así como su relación con el discurso de los Derechos Humanos y los códigos de ética del periodismo.

Como objetivos específicos se tienen: a) revisar las noticias de sucesos publicadas por los periódicos venezolanos *El Nacional*, *El Universal*, *Últimas Noticias*, *Correo del Orinoco*, *El Carabobeño* y *Panorama* durante los primeros días del mes de julio de 2012; b) estudiar las noticias de sucesos publicadas por los noticieros

meridianos de los canales televisivos venezolanos *Globovisión* y *Venezolana de Televisión* durante los primeros días del mes de julio de 2012; c) sistematizar las noticias de sucesos encontradas en los medios consultados de acuerdo con las categorías establecidas por Van Dijk en su método de Análisis Crítico del Discurso; d) identificar las estrategias discursivas a través de las cuales se construye una idea de la violencia en los medios consultados; e) indagar la relación existente entre el discurso de la violencia que aparece en los medios consultados y rasgos ideológicos; f) relacionar las prácticas discursivas encontradas en el objeto de estudio con los estatutos del marco jurídico que rige el ejercicio periodístico (DDHH y códigos de ética); g) reflexionar sobre el papel del periodismo en la construcción del imaginario y torno a la violencia delictiva.

### Diseño de la investigación

Para identificar las prácticas y estrategias bajo las cuales se produce un discurso sobre la violencia en los medios de comunicación venezolanos se recurrirá al método de Análisis Crítico del Discurso (ACD) de Teún Van Dijk (1998, 1999, 2005) donde el autor propone un esquema que comprende las categorías de *acción*, *contexto* y *poder e ideología* necesarias para hacer los vínculos y relaciones respectivas desde un enfoque crítico del discurso con el entorno analizado. Se entiende por *acción* aquello que el lenguaje produce en contexto social. Las personas utilizan las palabras para realizar actos sociales (actos de habla) tanto como sujetos individuales, así como grupos.

Los actores sociales, y por tanto también los usuarios del lenguaje, se involucran en el texto y en el habla al mismo tiempo como individuos y como miembros de variados grupos sociales, instituciones, gentes, etc. Si actúan en tanto miembros de un grupo, es entonces el grupo el que actúa a través de uno de sus miembros (Van Dijk, 1999: 25).

El discurso sucede o se realiza en el marco de una situación social, se encuentra inserto en un *contexto* que tiene implicancias en la producción de las textualidades. De esta manera los participantes de una noticia están sujetos a estructuras y marcos de interpretación que condicionan sus producciones discursivas.

Los participantes actúan en situaciones sociales, y los usuarios del lenguaje se implican en el discurso dentro de una estructura de constreñimientos que ellos consideran o que hacen relevante en la situación social, esto es, en el contexto (Van Dijk, 1999: 25-26).

Las relaciones de *poder* están estrechamente vinculadas a mecanismos de acceso y de control en los discursos, de hecho, existen fuentes informativas que tienen un lugar preferencial en el discurso público de los medios masivos de información. Van Dijk (1999) sostiene que los miembros de grupos o instituciones socialmente más poderosos disponen de un acceso más o menos exclusivo a uno o más tipos de discursos público, y del control sobre ellos.

Resumiendo un complejo análisis filosófico y social, definiremos el poder social en términos de control. Así, los grupos tienen (más o menos) poder si son capaces de controlar (más o menos), en su propio interés, los actos y las mentes de los (miembros de) otros grupos (Van Dijk, 1999: 26).

Para el ACD el poder está vinculado a mecanismos que “abusan”, desde una posición privilegiada y según el interés de grupos dominantes (moderadores, periodistas, entrevistadores), de la potestad de visibilizar o invisibilizar actores discursivos involucrados en el hecho informativo y en muchos casos violando formas éticas y hasta lícitas de ejercer en este caso el periodismo.

El ACD se centra en la explotación de tal poder, y en particular en el dominio, esto es, en los modos en que se abusa del control sobre el discurso para controlar las creencias y acciones de la gente en

interés de los grupos dominantes. En este caso cabe considerar el “abuso” muy latamente, como una violación de normas que hace daño a otros, dados ciertos estándares éticos como las reglas (justas), los acuerdos, las leyes o los derechos humanos. En otras palabras, el dominio puede ser definido como el ejercicio ilegítimo del poder (Van Dijk, 1999: 26).

Los mecanismos de poder y control se expresan en el discurso de acuerdo a marcos referenciales ideológicos. Es así como se construye una idea de un *otros* y un *nosotros* característico de la polarización ideológica. Según Van Dijk, “las ideologías son representaciones sociales compartidas que tienen funciones sociales específicas” (Van Dijk, 1998: 244) que no sólo están ancladas al uso del lenguaje y la comunicación, sino que también se expresan y se reproducen mediante otras prácticas sociales y semióticas.

La polarización del *Nosotros* y del *Ellos* que caracteriza las representaciones sociales compartidas y sus ideologías subyacentes se expresa y se reproduce entonces en todos los planos del texto y del habla, p.e. en temas contrastados, en significados locales, en metáforas e hipérboles, y en las formulaciones variables de los esquemas textuales, en formas sintácticas, en la lexicalización, las estructuras profundas y las imágenes (Van Dijk, 1999: 28).

Tales acepciones resultan útiles por cuanto consideran al discurso como el producto logrado en el desarrollo de un acto comunicativo donde se pueden reconocer una serie de categorías que permiten identificar ciertos contenidos subyacentes, así como manifestaciones ideológicas y de poder. Bajo esta perspectiva de análisis, durante la investigación, el *contexto* comprende los tipos de fuentes informativas a las que acuden los periodistas para construir la noticia; *la acción* está representada por los actos de habla y los turnos de palabra que tienen los actores sociales en las noticias recogidas; mientras el *poder y la ideología* se identificarán a través de las lexicaciones y las funciones discursivas.

## 1. Tipos de fuente

Las fuentes constituyen los diversos lugares de veridicción que los periodistas consultan para construir la noticia y en el ACD juegan un papel fundamental para identificar la postura ideológica del discurso. Toda fuente es participante inmediata en el discurso periodístico en tanto aporta datos descriptivos de los hechos y formula opiniones como testigo presencial.

En términos generales, el control de la situación social por los grupos dominantes puede entonces conducir a modelos de contexto que hacen aparecer su discurso como más creíble, p.e. mediante la eliminación o el desprestigio de fuentes alternativas de información y de opinión (Van Dijk, 1999: 31).

Metodológicamente, se distinguirán tres tipos de fuentes principales: *familiar* (personas vinculadas a la víctima), *institucional* (policía u organismos estatales) y *anónimos* (vecinos o testigos por lo general), así como una adicional para los casos que no se ajusten a las principales denominada *otras*. Esto con el propósito de indagar qué tipo de fuente se privilegia o es más recurrente en un medio de información.

### EL NARRADOR

Generalmente, el discurso periodístico es de carácter impersonal, debido a que no lo produce ni expresa un único individuo, sino organizaciones institucionalizadas, públicas o privadas. Es decir, no sólo el “usted” está generalmente ausente, sino que también está ausente un “yo” realmente individual. De allí que sus enunciados se tomen como verdades absolutas, omniscientes, capaces de realizar juicios de valor sin ser explícitamente percibidos pero que fijan ideas preestablecidas y refuerzan imaginarios compartidos.

Los relatos periodísticos, pues, no son relatos de experiencias personales, y no expresan por lo general las creencias y las opiniones

privadas. De acuerdo con la ideología periodística predominante, tienen por objeto ser afirmaciones impersonales de hecho. El “yo” puede estar presente sólo como un observador imparcial, como un mediador de los hechos (Van Dijk, 1999: 113).

De esta manera los medios de comunicación se instalan en el imaginario como una instancia que se encarga de entregar lo *verdadero*, que representa lo *real* frente a cualquier otro discurso a pesar de que “cada profesional de la comunicación y cada medio utiliza un enfoque particular sobre el tema, sin contar con más conocimientos que los empíricos y el *feedback* de las audiencias” (Dastres, 2003: 110).

Aunque para re-construir el acontecimiento los periodistas se basan en datos que recaban a través de fuentes consultadas, la figura del narrador omnisciente emerge, en la mayoría de los casos, para reforzar aquel lugar de veridicción desde donde surge la idea de lo real; la cual, no obstante, es el producto de una selección arbitraria de acontecimientos y no una muestra representativa de ellos (Dastres, 2003: 110). Por tales razonamientos, en el levantamiento de la muestra se distingue cuando es el periodista quien directamente describe los hechos o si utiliza una cita textual de algún testimonio obtenido. Si bien, en ambos casos la selección sigue siendo arbitraria, cuando se trata de una cita se especifica que los argumentos, afirmaciones y enunciado provienen de una cierta fuente, mientras cuando el relato se diluye en una narración impersonal la sensación de lo real es más efectiva.

## **2. Actos de habla y turnos de palabra**

Para Van Dijk los actos de habla están definidos por las condiciones sociales de los participantes, por sus creencias, deseos, intenciones, evaluaciones y objetivos con implicaciones sociales. No comprende únicamente a los significados o referencias verbales, sino el acto social que se realiza al utilizar una aser-

ción determinada. Prometer, acusar, felicitar y aseverar son actos de habla estrechamente vinculados a la intencionalidad y formas de control.

Crucial en la realización o el ejercicio del poder de grupo es el acceso a las estructuras del texto y del habla, y su control. Si relacionamos el texto y el contexto, por tanto, vemos enseguida que los (miembros de) grupos poderosos pueden decidir sobre los (posibles) géneros del discurso o actos de habla de una ocasión concreta (Van Dijk, 1999: 28).

Una descripción pragmática específica qué tipo de actos de habla existen en una cultura dada y las reglas que determinan en qué condiciones estos actos de habla son apropiados. Por otro lado, los turnos de palabra también son estrategias discursivas que permiten determinar cómo se produce ideológicamente un texto. Aunque el turno es una categoría conversacional permite identificar valoraciones asignadas a los participantes del acto comunicativo.

(...) las dimensiones de acción e interacción del discurso pueden controlarse prescribiendo o proscribiendo actos de habla específicos, distribuyendo o interrumpiendo selectivamente los turnos de habla, etc. (Van Dijk, 1999: 28).

Según Van Dijk (1999) a través de estos mecanismos se manifiesta la posición social, el poder y el control de los miembros sociales, los cuales pueden ser ejercidos, opuestos, atenuados o enfatizados. En el caso de los medios impresos y audiovisuales de información, los periodistas son los encargados de regular y controlar los textos, básicamente, asignan la palabra a las fuentes informativas que participan en el discurso noticioso.

## **3. Lexicaciones y funciones discursivas**

El estilo lexical es un mecanismo frecuentemente usado para producir discursos tendenciosos en todos los niveles de las



estructuras y estrategias del texto y el habla. La lexicación, además de ser una categoría contextual es también un mecanismo vinculado a los temas abordados, estos suelen controlar los significados locales, los significados de la palabra y la elección del léxico.

A diferencia de las restantes propiedades, ya brevemente presentadas, el estilo lexical no es simplemente un nivel distinto, sino una dimensión que atraviesa diferentes niveles. El estilo es el resultado de las elecciones que el hablante realiza entre las variaciones opcionales de las formas del discurso que pueden utilizarse para expresar más o menos el mismo significado (o denotar el mismo referente). El hecho de decir “médico” en lugar de “doctor”, por ejemplo, es un elemento del estilo del léxico (Van Dijk, 1990: 49).

Para el ACD ningún estilo lexical es neutro, pues presupone siempre una comparación. Suponer la neutralidad de un estilo lingüístico, según Van Dijk, es una visión obsoleta. Los discursos locales específicos, el legal por ejemplo, tienen jergas específicas, lexicaciones particulares que deben, al menos implícitamente, compararse con las maneras en las mismas significaciones podrían expresarse bajo un discurso no legal. (Van Dijk, 1990: 109-110). Por supuesto las opciones lingüísticas no son estrictamente deterministas, el estilo lingüístico no es el resultado de elecciones completamente libres entre varias alternativas. (Van Dijk, 1990: 111). Las creencias y las actitudes subyacentes no pueden eliminarse con tanta facilidad de los discursos y aparecen en la selección de temas, la jerarquización y el uso de determinado léxico. Por tanto, entre las lexicaciones identificadas más importantes se encuentran los adjetivos de edad, muerte, apodos y ocupación (si es policía o no) tanto de las víctimas como victimarios. También bajo esta distinción categorial se identificará de manera general el delito al que se refiere la noticia, no se especificará sobre clasificaciones internas de cada delito sino que se crearon denominaciones de tipo

ideal (homicidio, robo, tráfico y violación) para cuantificar la tendencia.

#### FUNCIONES DISCURSIVAS

A las funciones discursivas le subyacen estrategias de legitimación y deslegitimación ideológica presentes en todo discurso y lo que, al mismo tiempo, Verón explica como la construcción del adversario (1996: 16). En este sentido, la clasificación veroniana de los niveles del discurso permitirá identificar el *campo discursivo*, las *estrategias*, el *tipo* de discurso y la *construcción del destinatario* (Verón, 1996: 14). Como campo discursivo se entiende, más que una tipología discursiva, una tipología de juegos de discurso, lo cual supone de antemano un proceso de confrontación comunicativa. En este sentido, Van Dijk (1998: 333) también aporta, en términos de principio, lo que él denomina el “cuadrado ideológico” el cual se encuentra muy relacionado con los *modelos mentales*, y constituye una estrategia global de comunicación ideológica que consiste en los siguientes movimientos:

- 1) Expresar/enfatizar información positiva sobre Nosotros
- 2) Expresar/enfatizar información negativa sobre Ellos
- 3) Suprimir/enfatizar información positiva sobre Ellos
- 4) Suprimir/enfatizar información negativa sobre Nosotros

Tales funciones fueron adaptadas a la muestra de la investigación con el propósito de precisar cómo el discurso expresa y reproduce los puntos de vista de cada periódico en torno al tratamiento de la violencia delictiva, cómo se dirige a un tipo de destinatario y cómo construye un adversario o idea de *otro*. A partir de las declaraciones aportadas por las fuentes informativas, se buscará identificar los aspectos resaltantes sobre la violencia delictiva mediante estrategias de legitimación, deslegitimación, el énfasis y justificación.

## DISCURSO VISUAL: IMAGEN Y CONTENIDO

La lectura de una imagen, entendiendo esta última como textualidad, es una comunicación que se articula, más allá de la manifestación de códigos, dependiente de la actualización discursiva de los sujetos puestos en relación. Entonces, el discurso de la imagen funciona como un acuerdo pragmático en tanto existen unas competencias que bajo formas de presuposición señalan –y guían– a un lector para que dé cuenta de las claves de lectura del texto, de su coherencia y de sus objetivos comunicativos (Vilches, 1984: 95). En la cobertura periodística de la fuente de sucesos el discurso visual puede ser determinante en la re-construcción del hecho noticioso, pues, “la necesidad de contar con imágenes (tanto en la televisión como en el diario) determina que se seleccionen algunos acontecimientos por sobre otros, sólo porque en uno de ellos van a poder obtener una mejor imagen para mostrar” (Dastres, 2003: 110). Es así como la imagen cobra un papel importante en algunos casos y su lectura puede proporcionar datos para reconocer tematizaciones y contenidos. Para facilitar la recolección de información, se diseñó un cuadro que toma en cuenta algunos elementos determinantes en la imagen como los planos y los contenidos.

### Descripción de la muestra, procedimientos y técnicas

#### *Corpus e instrumento*

El corpus o muestra está conformado por siete ejemplares de los periódicos *El Nacional*, *El Universal*, *Últimas Noticias*, *Correo del Orinoco*, *El Carabobeño* y *Panorama*, así como siete emisiones meridianas de los noticieros de Venezolana de Televisión y Globovisión de Venezuela respecto a hechos delictivos durante las primeras semanas del mes de julio de 2012. En algunos casos (*El Nacional*, *Últimas Noticias* y *Carabobeño*) no se encontró completa la primera semana del referido mes y se recurrió a tomar

algunos días de la semana siguiente, de manera aleatoria, para completar la cantidad de ejemplares prevista. Del mismo modo se intentó que las muestras recolectadas por periódico conformaran los siete días de la semana con el propósito de establecer tendencias. En los casos de Venezolana de Televisión y de *Correo del Orinoco*, medios que no consideran en su formato la publicación de noticias referentes a sucesos, se tomaron en cuenta noticias correspondientes al tema de *seguridad ciudadana* con el propósito de establecer comparaciones.

Se dará lectura a las diferentes textualidades presentes en cada uno de los discursos dispuestos para el análisis a través de un instrumento que recoge los datos de identificación de la noticia, tratamiento de la fuente o testimonios consultados, órdenes de palabra o jerarquización, intencionalidad de la fuente bajo la figura de actos de habla, lexicaciones tanto concernientes a la víctima como al victimario, funciones discursivas (énfasis, justificación, legitimación o deslegitimación de actores involucrados en la noticia) y discurso audiovisual con atención en los contenidos. (Ver Anexo I)

Los datos se clasificaron según su recurrencia y se cuantificaron, la mayoría de las veces, para obtener gráficos descriptivos. Se desestimaron aquellos datos, que aunque estaban presentes en el instrumento de análisis, no representaron una tendencia dentro del estudio, sobre todo en el caso de lexicaciones completamente ausentes o con presencia no significativa.

De forma paralela se levantó un estado del arte respecto al concepto de *libertad de expresión* o *derecho a la información* en la tradición y también en la perspectiva crítica de los estudios sobre Derechos Humanos para posteriormente establecer relación con los resultados obtenidos en levantamiento del objeto principal.

## RESULTADOS OBTENIDOS

### Presencia de la noticia de sucesos en los medios venezolanos

En total se encontraron 293 noticias de sucesos publicadas durante una semana en seis medios de los ocho consultados (*El Universal*, *El Nacional*, *Últimas Noticias*, *Panorama*, *Carabobeño* y *Globovisión*). En promedio se publican 40,2 noticias de sucesos diariamente sumando todos los medios consultados que usan esta modalidad.

**TABLA N° 1 – Total de noticias de sucesos por periódico**

Periódicos	Total noticias	Promedio noticias por día
<b>El Universal</b>	<b>60</b>	<b>8,5</b>
<b>El Nacional</b>	<b>33</b>	<b>4,7</b>
<b>Últimas Noticias</b>	<b>49</b>	<b>7</b>
<b>Carabobeño</b>	<b>57</b>	<b>8,1</b>
<b>Panorama</b>	<b>74</b>	<b>10,5</b>
<b>Globovisión</b>	<b>20</b>	<b>1,4</b>
<b>Total</b>	<b>293</b>	<b>40,2</b>

Las noticias de sucesos tienen amplia presencia en la mayoría de los medios, incluso mayor a fuentes como política o nacionales. De hecho, existen casos como los diarios *Panorama*, *El Universal* y *Carabobeño* que le dedican en promedio tres páginas diarias a este tipo de información y publican entre 57 y 74 noticias sobre hechos delictivos semanales, así como entre 8 y 10 noticias al día, aproximadamente. Les sigue *Últimas Noticias* con 49 informaciones semanales y 7 noticias de sucesos diarias en promedio. Continuando con *El Nacional* que dedica 33 notas a la fuente de sucesos durante la semana con 4,7 noticias por día en promedio. Para cerrar con el caso de *Globovisión* (medio audiovisual y que requiere un análisis distinto posterior) con 18 noticias semanales y 2, 5 noticias en promedio por día.

Mientras los otros dos medios restantes (*Correo del Orinoco* y *Venezolana de Televisión*) aún y cuando no cubren la fuente de sucesos ni utilizan este formato informativo presentan 14 noticias referentes al tema de seguridad ciudadana que también fueron recogidas y sistematizadas, siendo el promedio de este tipo de noticias por día de 1,9 en tales medios.

**TABLA N° 2 - Total de noticias de seguridad ciudadana por medio**

Medio de comunicación	Total noticias	Promedio noticias por día
<b>VTV</b>	<b>8</b>	<b>1,1</b>
<b>Correo del Orinoco</b>	<b>6</b>	<b>0,8</b>
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>1,9</b>

El caso de estos medios y su relación con la noticia de sucesos será abordado posteriormente durante el análisis. Por lo pronto, los resultados que siguen se refieren sólo a los medios que tienen sección de sucesos en sus emisiones diarias.

### Tendencia noticiosa en materia de sucesos por días de la semana

Discriminando la información por días de la semana se constata que las noticias de sucesos aumentan los fines de semana y primeros días de la semana siguiente en la prensa nacional. Tal es el caso del diario *Panorama* donde entre el domingo y el lunes se publican entre 15 y 17 noticias de sucesos. *El Universal* aumenta las noticias de sucesos los días lunes y martes donde éstas llegan a sumar 11 informaciones diarias, la misma tendencia se mantiene con *Últimas Noticias* que emite entre 7 y 9 noticias de sucesos los días lunes y martes; y continúa en *Globovisión* que también privilegia la noticia de sucesos los primeros días de la semana. Por el contrario, *El Carabobeño* y *El Nacional* aumentan la publicación de información de sucesos hacia el centro de la semana.

**TABLA N° 3. Total de noticias por día y por periódico**

Periódicos	Total noticias por día						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
El Universal	11	11	7	7	11	7	6
El Nacional	4	4	5	8	4	4	4
Últimas Noticias	7	9	9	6	6	8	4
Carabobeño	4	10	11	8	9	7	8
Panorama	15	8	9	9	6	10	17
Globovisión	2	9	2	0	5	0	2
<b>Total</b>	<b>43</b>	<b>51</b>	<b>43</b>	<b>38</b>	<b>41</b>	<b>36</b>	<b>41</b>

### Fuentes informativas citadas

Respecto al uso de fuentes informativas para la construcción noticiosa se pudo constatar que la ocupada con mayor frecuencia es la fuente institucional, conformada por testimonios de organismos de seguridad y orden público que ofrecen información legal o judicial del acontecimiento; luego figura la fuente familiar cuya recurrencia es significativa puesto que comprende declaraciones de los afectados más inmediatos del suceso y se convierte en una de las más retomadas a lo largo de la noticia; como tercera fuente informativa utilizada se encuentran los testimonios anónimos, por lo general, testigos presenciales, vecinos o implicados que prefieren no revelar su identidad muchas veces por temor (lo cual se ha convertido en una herramienta para connotar el hecho delictivo como reflejo de una creciente inseguridad) útil para presentar a una población victimizada y atemorizada la mayoría de las veces. También aparecen, aunque con menor presencia, las noticias sin fuentes informativas las cuales se construyen a partir de datos recabados por el periodista en distintos ámbitos pero que carecen de responsable inmediato, dependen exclusivamente de la credibilidad del medio o del periodista.

**TABLA N° 4. Fuentes informativas por periódico**

Periódicos	Tipos de fuentes					TOTAL
	Familiar	Anónimo	Institucional	Otro	Sin fuente	
El Universal	15	15	13	2	0	45
El Nacional	18	13	18	0	0	49
Últimas Noticias	14	9	34	5	2	64
Carabobeño	10	5	27	4	8	54
Panorama	25	15	46	6	0	92
Globovisión	9	1	4	2	6	22
<b>Total</b>	<b>91</b>	<b>58</b>	<b>142</b>	<b>19</b>	<b>16</b>	<b>326</b>

Al discriminar por medios se corrobora, al menos preliminarmente, que los medios impresos privilegian la información institucional mientras el medio audiovisual tomado como muestra lo hace con la fuente familiar. Si se precisa un poco más respecto a cada uno de los resultados se pueden encontrar otros matices, tal es el caso del periódico *El Universal* donde la fuente familiar y la anónima están al mismo nivel (15-15) en detrimento de la institucional (13), es decir, que las voces de la víctima y los testigos anónimos construyen en mayor medida las notas de este diario. Del mismo modo, el caso del diario *El Nacional* resulta interesante en cuanto a sutilezas en el tratamiento y uso de las fuentes pues las voces familiar e institucional están exactamente al mismo nivel (18-18) mientras las declaraciones anónimas tienen menor presencia (13). *Últimas Noticias* en cambio presenta la tendencia a privilegiar la fuente institucional ampliamente seguida de la familiar y la anónima. Tal y como es también el caso de los diarios *Panorama* y *El Carabobeño* donde las voces de organismos oficiales aparecen con mayor frecuencia mientras las familiares y las anónimas figuran en menor medida; al mismo tiempo estos medios presentan otro espectro de voces no catalogadas en las clasificaciones principales ubicadas bajo la categoría de *otras*, en ese caso es

el diario *Panorama* el que más recurre a ellas, así como *El Carabobeño* ocupa con frecuencia la construcción noticiosa sin fuentes directas y sólo con datos referenciales e información no oficial en las noticias de sucesos.

Por su parte, *Globovisión*, tiende a privilegiar las declaraciones familiares e incluso la construcción noticiosa sin fuentes oficiales o identificadas lo que supone un tratamiento noticioso basado casi exclusivamente en la visión de la víctima del suceso y la posición del medio al respecto, mientras la fuente institucional aparece tímidamente, así como sucede lo mismo con los testigos presenciales.

En cuanto a la caracterización de cada fuente es útil precisar que en el caso de la institucional referida a declaraciones de organismos de seguridad y orden público existen algunos datos adicionales, por ejemplo, los diarios *Panorama* y *El Carabobeño* privilegian las declaraciones de organismo policiales de la región, es decir, en su mayoría son voces de las policías del estado Zulia o Carabobo, las cuales tienden a legitimar su ejercicio local, más no se trata de una legitimación de las políticas estructurales del Estado en materia de seguridad. Asimismo, es pertinente señalar que la mayoría de las veces la presencia de la fuente institucional no supone directamente una legitimación a las políticas de seguridad del Estado, incluso muchas veces busca revelar una presencia meramente discursiva, irrisoria o insuficiente referente a acciones de rutina (levantamiento del cadáver, recolección de datos y pesquisa) que no suponen una respuesta estructural o profunda al hecho.

Otra tendencia relevante es que el victimario en ningún caso figura como fuente y si aparece sucede en casos aislados siendo la mayoría de las ocasiones cuando se trata de crímenes pasionales o bajo la figura del preso líder de una cárcel (*pran*) y presentado como reflejo de una violencia irracional emergente.

## Órdenes de palabra

Esta categoría busca identificar la valoración otorgada a cada fuente al momento de controlar su aparición. De manera general abre las noticias con mayor frecuencia la fuente institucional dada su presencia abiertamente mayoritaria en toda la muestra, le sigue la fuente familiar y la anónima en orden respecto a la apertura. Sin embargo, nuevamente cuando se discrimina por medios surgen variaciones.

### Apertura

Respecto a fuente favorecida en la apertura, por ejemplo *El Universal* privilegia las voces familiares para la apertura y las anónimas se encuentran al mismo nivel que la institucional en orden de palabra. Lo mismo sucede en el caso de *El Nacional* donde la fuente familiar precede ampliamente a las demás, figurando la institucional como secundaria seguida de la anónima. *Últimas Noticias* sí presenta una tendencia marcada de la fuente institucional como principal seguida de la familiar y la anónima; de igual modo lo hace *El Carabobeño*, comenzando las noticias mayoritariamente con declaraciones o datos aportados por discursos institucionales, figurando de manera secundaria la fuente familiar y finalmente la anónima. El diario *Panorama* que reúne la mayor cantidad de noticias de sucesos de toda la muestra reafirma la tendencia de favorecer la fuente institucional en menoscabo de la familiar y la anónima. Ahora bien, esta línea es revertida por *Globovisión*, que claramente privilegia la fuente familiar seguida por la institucional y la casi ausente fuente anónima.

**TABLA N° 5. Orden de palabra - Apertura**

Periódicos	Fuentes			
	Familiar	Anónimo	Institucional	Otro
El Universal	8	6	6	3
El Nacional	14	4	8	0
Últimas Noticias	9	5	19	0
Carabobeño	10	8	16	0
Panorama	9	7	29	2
Globovisión	8	1	4	2
<b>Total</b>	<b>58</b>	<b>31</b>	<b>82</b>	<b>7</b>

### Cierre

Todo discurso conclusivo supone cierta importancia en el relato de los hechos en tanto constituye una idea que tiene mayores posibilidades de ser fijada en el imaginario de la colectividad. Al indagar respecto a la clausura o cierre de la noticia se privilegia de manera general como tendencia a la fuente institucional, esto claramente derivado de la fuerte presencia de este discurso en toda la muestra. Ahora, al clasificar los datos según los medios se encuentra que esto sucede mayoritariamente en los medios impresos desligándose de esta máxima sólo el diario *El Universal* donde figura como principal voz de cierre la fuente familiar junto al caso del medio audiovisual *Globovisión* en el cual la voz de las víctimas y afectados directos de los hechos también aparece como narrador y hasta supera ampliamente a los demás discursos.

**TABLA N° 6. Orden de palabra - Cierre**

Periódicos	Fuentes			
	Familiar	Anónimo	Institucional	Otro
El Universal	4	3	3	3
El Nacional	6	5	8	0
Últimas Noticias	5	1	19	3
Carabobeño	6	1	8	0
Panorama	7	7	10	4
Globovisión	6	1	4	1
<b>Total</b>	<b>34</b>	<b>18</b>	<b>52</b>	<b>11</b>

### Repetición

Si se toma en cuenta la recurrencia de las fuentes a lo largo de las noticias cobra fuerza la fuente familiar en tanto es la que aporta la mayoría de los datos necesarios para la reconstrucción de los hechos, seguida de forma muy cercana por la fuente institucional y tenuemente por la anónima o los demás discursos que figuran en las informaciones. Esta tendencia se acentúa en los medios *El Universal* y *El Nacional* desdibujándose en el caso de *Últimas Noticias*, *Carabobeño* y *Panorama* en los cuales vuelve a predominar la fuente institucional bajo la categoría de la recurrencia. Al analizar el caso de *Globovisión* las tendencias parecen equipararse y figuran de igual manera la fuente familiar como la institucional. La repetición de una fuente resulta significativa en el tratamiento noticioso en tanto la recurrencia supone también una categoría valorativa por cuanto representa mayor participación de un determinado discurso.

**TABLA N° 7. Orden de palabra - Repetición**

Periódicos	Fuentes			
	Familiar	Anónimo	Institucional	Otro
El Universal	5	1	3	3
El Nacional	7	0	3	0
Últimas Noticias	3	3	5	1
Carabobeño	4	1	5	0
Panorama	2	2	3	1
Globovisión	4	0	4	1
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>7</b>	<b>23</b>	<b>6</b>

### Narrador de los hechos delictivos

Figura como relator principal de los hechos y de manera predominante en toda la muestra la voz del periodista a cargo de la noticia. Este dato es primordial para comprender desde dónde se edifica la idea central de la noticia, pues significa que el suceso es relatado por alguien que la mayoría de las veces no estuvo en el lugar de los acontecimientos. De hecho, en el caso de los tres medios impresos de cobertura nacional, el periodista se convierte en el narrador absoluto de los hechos delictivos, es quien cuenta cronológicamente el suceso, funge como la voz omnisciente y hasta imprime la sensación de ser una mirada presente en los acontecimientos. Las demás fuentes comienzan a aparecer en los medios regionales y predominantemente en las voces institucionales en la narración de los hechos delictivos, así como también en el caso de *Globovisión* figuran otras voces narrativas al momento de contar los sucesos aumentando notablemente la fuente familiar, privilegiada de forma constante por este medio.

**TABLA N° 8- Orden de palabra - Narrador**

Periódicos	Fuentes			
	Familiar	Anónimo	Institucional	Periodista
El Universal	0	0	0	33
El Nacional	0	0	0	33
Últimas Noticias	0	0	0	50
Carabobeño	1	1	3	33
Panorama	3	2	5	50
Globovisión	5	2	3	10
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>5</b>	<b>11</b>	<b>209</b>

### Actos de habla

Más allá de los verbos que indican explicación o información, lógicos en un texto periodístico, se tomarán en cuenta sólo aquellos de carácter performativo. En ese sentido, figuran como relevantes los enunciados que denuncian, exigen o prometen algo. Siendo la denuncia claramente mayoritaria con 53 veces enunciada lo cual representa 18% de presencia en toda la muestra, seguida de las exigencias que aparecen 56 veces significando 15,6% y finalmente se registran las promesas mencionadas apenas 4 veces lo que se traduce en 1,3%.

**TABLA N° 9. Total de actos de habla por periódicos**

Periódicos	Fuentes		
	Denuncian	Exigen	Prometen
El Universal	11	9	1
El Nacional	10	13	0
Últimas Noticias	11	9	0
Carabobeño	5	5	2
Panorama	13	8	1
Globovisión	3	2	0
<b>Total</b>	<b>53</b>	<b>46</b>	<b>4</b>

Estos datos nos permiten inferir que, a pesar de la alta presencia de la fuente institucional en las noticias, sus enunciados se diluyen en la información o explicación periodística pero el peso *ilocutivo* (intencionalidad) y *perlocutivo* (efectos) de los actos de habla por lo general proveniente de las fuentes familiares y anónimas recae en verbos que denuncian o exigen mientras las promesas o compromiso casi siempre correspondiente a las instituciones es prácticamente ausente.

### Lexicalizaciones

Para sistematizar las lexicalizaciones se clasificaron los datos entre los referentes a la víctima y los referentes al victimario y se tomaron en cuenta las categorías más relevantes en la muestra como lo son el uso de apodos, los adjetivos de edad y si se trata de policías o funcionarios de seguridad en ambos papeles. También se cuantificaron los delitos más recurrentes y sus móviles más frecuentes, así como también se estudiaron los adjetivos de muerte en los casos que existía un fallecimiento.

### Caracterización víctima/victimario

En un universo de 293 noticias registradas respecto a la caracterización de la víctima tenemos que se encontraron al menos 20 menciones de apodos, 27 casos donde la víctima figura como menor de edad y 84 sucesos donde se trata de jóvenes. Adultos se registran 29 casos y policías 25.

TABLA N° 10. Lexicalizaciones víctimas por periódico

Periódicos	Categorías				
	Apodo/Calificativo	Menor de edad	Joven	Adulto	Policía/Seguridad
El Universal	5	5	16	8	4
El Nacional	0	5	18	8	5
Últimas Noticias	4	2	9	3	6
Carabobeño	1	4	15	3	3
Panorama	10	8	21	4	4
Globovisión	0	3	5	3	3
Total	20	27	84	29	25

Respecto al mismo universo, pero ahora referente al victimario, se registran 23 menciones de apodos, 7 casos donde el victimario es un menor de edad y 18 donde es caracterizado como joven. Bajo la categoría de adultos victimarios, entendiéndose que se trata de menciones explícitas, se registran 6 casos durante toda la muestra y la mención a policías como victimarios se produce en 15 noticias de sucesos de todo el universo levantado.

TABLA N° 11. Lexicalizaciones victimario

Periódicos	Categorías				
	Apodo/Calificativo	Menor de edad	Joven	Adulto	Policía/Seguridad
El Universal	2	2	3	0	2
El Nacional	2	0	4	4	5
Últimas Noticias	5	2	1	0	3
Carabobeño	6	2	5	0	3
Panorama	8	1	4	2	2
Globovisión	0	0	1	0	0
Total	23	7	18	6	15

De estos resultados se pueden realizar algunas afirmaciones tales como que, en primer lugar, la caracterización de la víctima y el victimario pormenorizada como lo suele hacer la crónica



policial no es un rasgo característico de la noticia de sucesos actual en Venezuela, de hecho, respecto al victimario (su vida, argumentos y circunstancias) se indaga muy poco. Destaca, bajo la categoría de víctima, el énfasis que se hace a través de lexicaciones de que se trata en su mayoría de jóvenes; lo mismo sucede en el caso de victimario pero en menor medida. En segundo lugar, el registro apunta que es mayor la categorización de policías bajo la figura de víctima que la de victimario. Esto significa que el policía en cierta medida es visto como una víctima más de la inseguridad.

### Delito/Móvil

Entre los delitos más recurrentes en las noticias sistematizadas figura el homicidio como el principal hecho referido con 168 casos de una muestra de 293 sucesos. El robo le sigue con 37 casos, el tráfico presenta 13 menciones y la violación con sólo un caso registrado. Otros delitos mencionados explícitamente suman 32 casos.

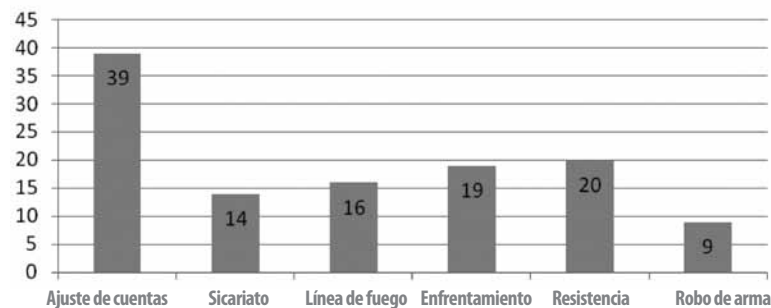
**TABLA N° 12 - Delitos por periódico**

Periódicos	Categorías				
	Homicidio	Robo	Tráfico	Violación	Otro
El Universal	38	10	3	0	1
El Nacional	35	2	1	0	2
Últimas Noticias	24	5	2	0	9
Carabobeño	19	13	3	0	0
Panorama	36	7	3	1	20
Globovisión	16		1	0	0
<b>Total</b>	<b>168</b>	<b>37</b>	<b>13</b>	<b>1</b>	<b>32</b>

Respecto al móvil más común en los delitos registrados en la muestra figura como principal el ajuste de cuenta con 39 casos, la resistencia con 20, el enfrentamiento con 19, existen 16 ca-

sos donde la víctima estaba en la línea de fuego y finalmente 14 sucesos donde el móvil fue catalogado como sicariato.

**Gráfico 1. Móvil de delitos en cantidades totales**



### Adjetivos de muerte

Al revisar los adjetivos utilizados para describir los casos de fallecimiento de la víctima se constata que el más utilizado durante el levantamiento es la categoría *abatido o ultimado* con 47 menciones, le sigue *acribillado* con más de 30 apariciones en el universo estudiado, las demás categorías consideradas como *decapitado* o *linchado* son muy tenues en el registro.

**TABLA N° 13. Adjetivos de muerte**

Periódicos	Categorías				
	Acribillado	Abatido/Ultimado	Decapitado	Linchado	Otros
El Universal	9	2	0	0	3
El Nacional	3	15	1	0	1
Últimas Noticias	4	9	0	0	1
Carabobeño	5	9	0	0	3
Panorama	9	8	1	0	6
Globovisión	1	4	0	0	0
<b>Total</b>	<b>31</b>	<b>47</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>14</b>

## Funciones discursivas

Tal y como se explicó con antelación las funciones discursivas son aquellos enunciados que buscan construir y fijar un cuadro ideológico, esto es una idea de la otredad. En ese sentido se clasificaron las funciones en dos direcciones, aquellas orientadas hacia la relación víctima/victimario y aquellas relacionadas con el papel de los organismos de seguridad.

De 293 noticias de sucesos recopiladas, 93 justifican inocencia de la víctima, esto es, 31,7% destaca que la persona afectada no tiene ningún tipo de responsabilidad en lo ocurrido; asimismo 29 mencionan aspectos positivos de la víctima (9,8%) y 21 hacen referencia a rasgos más bien negativos de este mismo personaje (7,1%).

En el caso del victimario sólo 11 noticias (3,7%) aportan datos positivos y 48 (16,3%) enfatizan características e información negativa. Bajo estos hallazgos, en primera instancia, se puede decir que existe una tendencia a mostrar la víctima como desvalida y necesitada de protección frente a un victimario intencionalmente perjudicial. No obstante, se debe tener en cuenta que muchas noticias no indagan en demasía sobre las características de los involucrados en el hecho, pareciera, que la intención es dar cuenta de un hecho delictivo más en la página de sucesos.

Frente al desempeño de los organismos de seguridad y las políticas públicas, se encontró que al menos 138 noticias (47%) refieren al desempeño de organismos de seguridad de manera aceptable, mientras 146 noticias en total (49,8%) deslegitiman, critican, las políticas de seguridad implementadas por el Estado.

Gráfico 2. Funciones discursivas en cantidades totales



Aunque pareciera que existe una proporción similar a la legitimación de organismos y la deslegitimación de políticas públicas las funciones no son correlativas ni se implican. La legitimación del desempeño de organismos de seguridad tiene que ver con la presencia policial en algún momento del delito (durante o posterior a los hechos) y con el aporte de información; mientras la deslegitimación tiene que ver con la crítica de los programas estructurales diseñados por las instituciones públicas.

## Discurso audiovisual

En cuanto al discurso de la imagen se enfatizó más allá del formato o la proporción, en los contenidos de las fotografías pues las demás características no aportaron mayores datos. De tal modo que se clasificaron los contenidos en *aparición de rostros* tanto de la víctima como del victimario, esto por su relación directa con el resguardo de la identidad sobre todo cuando se trata de menores, *cadáver*, *llanto*, *sangre*, *armas*, entre otros. Los datos recabados revelan que predomina como contenido en las imágenes que acompañan las informaciones los cadáveres, aunque del total de la muestra apenas se encuentran 18 notas que muestran un cuerpo sin vida estas son representativas en

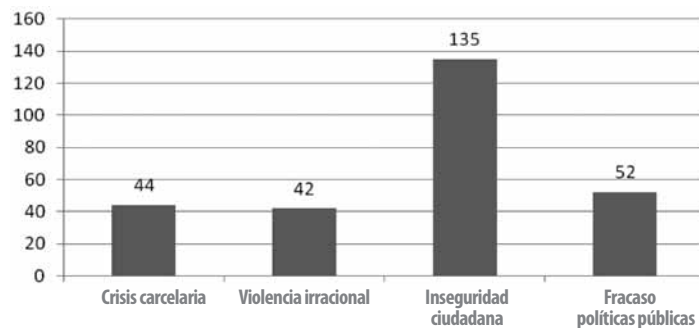
un universo de noticias que escasamente privilegia la imagen. Les sigue el llanto con un total de 15 informaciones que recorren a este contenido en sus imágenes y las armas con 9 apariciones. Del discurso audiovisual se puede señalar que apunta más hacia elementos sensoriales (lo impresionante o lo desgarrador) que datos referenciales o esclarecedores.

### Matrices de opinión pública

Después de analizar cada noticia bajo los lineamientos del Análisis Crítico del Discurso se identificaron matrices de opinión pública clasificadas según su recurrencia y con implicancias en la implementación de planes de seguridad y política pública. Tales categorizaciones buscan identificar el contenido implícito de la noticia y develar la intencionalidad de la línea editorial del medio. En este sentido, se consideraron los siguientes temas como matrices de opinión en las noticias de sucesos: inseguridad ciudadana, violencia irracional, crisis carcelaria y fracaso de política pública.

Los resultados obtenidos señalan que la matriz más utilizada por los medios es *Inseguridad ciudadana* con un total de 135 noticias que representan 46% de la muestra. Luego se encuentra *Fracaso de política pública* con un total de 52 noticias que representa 17,7%, les sigue *Crisis carcelaria* con 44 notas que se traducen en 15% y finalmente *Violencia irracional* presente en 42 ocasiones, siendo 14,3% su proporción. Esto significa que la mayoría de las noticias de sucesos de los medios venezolanos apuntan a problemáticas vinculadas al Estado e instituciones en detrimento de las particulares o detalles extraordinarios del suceso. Aunque pareciera que tales temáticas convocaran explicaciones estructurales en tanto se refieren a problemas históricos y profundos, las matrices más bien apuntan a construir cierta imagen gubernamental.

Gráfico 3. Matrices de opinión pública en cantidades totales



### TRATAMIENTO DE LA NOTICIA DE SUCESOS EN MEDIOS VENEZOLANOS

La noticia de sucesos en los medios venezolanos no es sólo un género informativo, pues, la mayoría de las veces es interpretada como expresión de los índices de inseguridad y, por ende, una poderosa estrategia de legitimación o deslegitimación de políticas públicas. El formato clásico de la crónica policial, aquel donde predominaba lo extraordinario y lo monstruoso, pierde vigencia en este escenario para dar paso a una producción masiva de la muerte donde lo importante es la cantidad de muertos ingresados a la morgue durante un determinado período, así como el número de asesinatos de personas provenientes de un sector en específico.

“En lo que va de mes han ingresado 122 cadáveres a la medicatura” (*Últimas Noticias*, 09-07-12, 26); “En menos de 24 horas hubo 3 doble homicidios en distintos barrios de Caracas”; “122 es el número de cadáveres ingresados a la morgue de Bello Monte en los primeros días de julio”. (*El Nacional*, 09-07-12, 8); Con este caso ascienden a 23 el número de transportistas muertos de manera violenta en el área metropolitana de Caracas este año (*El Nacional*, 09-07-12, 8); “Tomocha es el policía número 51 asesinado en la Gran Caracas”. “Apenas el 4 de julio son 64 los muertos ingresados a la morgue.” “Nos están matando”. (*El Universal*, 05-07-12, cuerpo 3, 10).

Ya lo advertían estudios anteriores sobre el tratamiento mediático en Venezuela al referir que la noticia de sucesos tenía propósitos más allá de simplemente informar o dar cuenta de un hecho fuera de lo común. Evidentemente, las matrices de opinión pública generadas en materia de seguridad ciudadana responden a intereses políticos e ideológicos, en tanto se trata de un tema sensible para la valoración de gestiones de gobierno.

El tratamiento informativo de las noticias de sucesos dependerá del enfoque ideológico que rige la agenda de cada periódico, atendiendo a su intencionalidad y vinculada con sus propios intereses mediáticos, no sólo de informar, sino de generar opinión pública en temas ligados a la violencia delictiva suscitada en el país (Agillón, 2010: 70).

La profusión de notas sobre hechos delictuales resulta avasallante, incluso los diarios *Panorama* y *El Carabobeño* suelen incluir dos o tres sucesos simultáneos en una misma nota sin relación alguna salvo el fallecimiento de forma violenta; además, específicamente *El Universal* utiliza la modalidad de *breves sucesos* donde no se ofrecen mayores datos de un hecho sino simplemente su ocurrencia.

#### BREVES SUCESOS:

##### **Fallece interno de Tocarón tras recibir más de 100 disparos**

Kenni Isaac Sierra Rojas, de 20 años de edad, fue asesinado de más de cien disparos por los internos del penal. Se conoció que luego de acribillarlo, lo pasearon por varios sitios dentro de la cárcel, y luego de 13 horas del asesinato lo llevaron a la fosa para que los funcionarios sacaran el cadáver

(*El Universal*, 02-07-12).

Este tipo de relato, aunque no presenta muchos elementos para el análisis, da cuenta de la intención de mostrar cada vez más hechos delictivos juntos, quizá aparece un nombre pero sin mayores datos, sólo con el propósito de mostrar un sujeto más

que “cayó abatido”. (*Panorama*, 08-07-12, sucesos, 11). Por eso el delito más recurrente en la cobertura noticiosa es el homicidio; en tanto es el que aportará más muertes a las estadísticas de inseguridad nacional, en consecuencia, se vuelve más conveniente y más comercial para las agendas periodísticas. Las razones estructurales, las particularidades de cada historia pasan a segundo plano. Cada muerte es un número más que se suma a una cifra destinada a ejercer presiones gubernamentales.

La forma de construir una noticia es en sí un hecho arbitrario, por ello se supone que existen mecanismos para atenuar esos rasgos tales como: presentar distintas visiones de un mismo hecho o fuentes de distinta naturaleza, entre otras. Sin embargo, en el registro realizado existen noticias redactadas sin ningún tipo de fuentes, donde la única voz existente corresponde al periodista y donde éste ofrece desde su perspectiva los hechos. Un dato importante para ilustrar la arbitrariedad periodística en la noticia de sucesos es que en la muestra recopilada, el victimario nunca figura como fuente, ni en ninguna ocasión se presume su inocencia explícitamente.

Otro aspecto de vital importancia respecto al tratamiento de la noticia de sucesos en la prensa venezolana consultada es la clara victimización del medio, es decir, la mayoría de las veces el periodista y el medio se amalgaman con la víctima y narran los hechos desde su postura.

Ferreiro pasó por el lugar equivocado en el peor momento, ¿no sabía que ese sector frente a la estación de servicio Anauco es uno de los más peligrosos de la ciudad? (...) el agente creía en su entrenamiento, iba al gimnasio y esperaba una oportunidad para desfundar su arma. (*El Nacional*, 09-07-12, 8).

Se trata de una nota contada desde la víctima del suceso, con datos mayoritariamente del lado afectado y que claramente se solidariza de forma autónoma con ésta por estas razones la fuente familiar es crucial en la construcción noticiosa, a pesar

de que no es la mayoritaria en presencia sino la institucional. Sin embargo, al revisar los resultados respecto a los actos de habla se puede constatar que predomina la denuncia proveniente de las fuentes cercanas a la víctima.

Esto se explica dado que la presencia de la fuente institucional no supone un reconocimiento a políticas públicas, es decir, no se correlaciona con los actos de habla predominantes. Las denuncias y las exigencias superan ampliamente las propuestas y promesas, pues los medios, respecto a las instituciones públicas, la mayoría de las veces reflejan sólo labores rutinarias y en los enunciados proporcionados casi no hay acciones concretas.

Por otro lado, resulta interesante el caso de los diarios *Panorama* y *El Carabobeño* donde predomina ampliamente la fuente institucional con explícito favorecimiento de organismos de seguridad regionales y no así de planes o políticas nacionales respecto a la seguridad ciudadana. Tampoco se ven modificados los actos de habla en estos casos, lo que significa que la denuncia y las exigencias continúan prevaleciendo como actos perlocutivos y las referencias a fuentes policiales o institucionales es prácticamente decorativa.

Otro elemento transversal respecto al tratamiento de la noticia de sucesos es la satanización de ciertos sectores sociales y grupos etarios. Más allá de que esto pueda ser una realidad o no, claramente una amplia mayoría de notas reflejan que tanto las víctimas como los victimarios son jóvenes lo cual junto al correlato expresado en las lexicaciones ofrece una figura satanizada de la juventud –jóvenes víctimas y victimarios, predominio del homicidio, mayoritariamente por ajuste de cuentas, son abatidos o ultimados– que conlleva a la conclusión de que los jóvenes son delincuentes y se están matando entre sí.

“Ultimado adolescente por tiroteo en La Vega” (*El Carabobeño*, 07-07-12, D-7); “Matan a adolescente porque no consiguieron al enemigo” (*El Universal*, 07-07-12, sección 3, 12);

“En lo que va de 2012 han sido asesinados 57 adolescentes en Caracas”. (*El Nacional* 04-07-12, 12) “Poli-Guacara capturó a presunto homicida de funcionario de Poli-Carabobo, un joven de 17 años” (*El Carabobeño*, 02-07-12, D-7).

La figura del cuerpo de seguridad es con frecuencia victimizada lo cual más que un acto de solidaridad, significa que los policías no están cumpliendo con el deber de “*defender la sociedad*” y son más víctimas que victimarios. Se construye de ese modo la idea de una policía incapaz de combatir la inseguridad. “Policía trató de hacerles frente pero fue herido en el abdomen” (*Últimas Noticias*, 15-07-12, 22).

Por otro lado, las funciones discursivas constatan que no se indaga mucho sobre la víctima o el victimario pues lo más importante es deslegitimar las políticas de seguridad estatal, lógicamente esto deriva en que la mayoría de las matrices de opinión pública proyectadas por las noticias de sucesos, interpelan al Estado y suponen su fracaso en materia de seguridad.

Un elemento que merece ser tratado en detalle, dadas las implicancias en materia antropológica y filosófica, es el protagonismo del cadáver en el discurso de la imagen de la noticia de sucesos, el cual viene a constatar, entre otras cosas, la producción masiva de la muerte, es decir, el cadáver en la vía pública, tirado en la calle, viene a reafirmar la idea de que se vive entre la muerte.

En líneas generales, la noticia de sucesos en los medios consultados carece de investigación, manifiesta una profunda precariedad en el lenguaje y desprolijidad en el formato. No es usual la cobertura de juicios posteriores a una captura ni se realizan reportajes sobre investigaciones judiciales que pudiesen permitir mayor comprensión de los hechos delictivos.

Asimismo, es preciso señalar que mientras los medios comerciales y con mayor tradición en la opinión pública potencian la matriz de inseguridad, crisis carcelaria, fracaso de po-

lítica pública y violencia irracional; las agendas mediáticas que pudieran hacerles frente o contrarrestar sus efectos (*VTV* y *Correo del Orinoco*) cubren tímidamente los temas vinculados a la seguridad ciudadana y la prevención de delito e incluso lo hacen desde una visión institucionalizada, es decir, las notas se escriben desde una perspectiva gubernamental y por ende no cobran la verosimilitud necesaria para la incidencia en el universo simbólico.

### MANIQUEÍSMO MEDIÁTICO Y EL ESPEJISMO DE LA OBJETIVIDAD (CASOS ESPECIALES ENCONTRADOS EN LA MUESTRA)

Para los periodistas dar mayor profundidad a una noticia pasa por explicar ciertas cosas a la gente, “humanizar” la noticia, esto es, dar detalles de los personajes y describir el contexto. Sin embargo, esto es algo que se practica poco en el periodismo venezolano tal y como se pudo constatar en la muestra recabada y cuando se hace se realiza desde una posición maniquea, es decir, que toma partido, emite juicios de valor, sataniza o heroiza personajes.

La construcción de personajes es una práctica generalizada en la construcción de la noticia, sin embargo cuando los personajes se relacionan a hechos violentos se construye un tipo de relación personal fundado en la emoción y no sólo en lo biográfico o en los valores como el coraje y la habilidad, sino en emociones directamente ligados al dolor o al placer (Cerbino, 2005: 126).

Generalmente, se considera que el equilibrio de la nota de sucesos está en simplemente yuxtaponer discursos de distinta índole, es decir, la fuente familiar y la institucional mínimamente. No obstante, cada lexicación y cada acto de habla presentado suponen una determinada posición; omitir esto y además no aportar datos respecto a condiciones estructurales que rodean al hecho, por la necesidad de quedarse en lo presente y

lo particular, anclan el hecho a interpretaciones tendenciosas y no dejan abordar integralmente una temática.

La personalización tiende a simplificar los significados de los eventos de modo maniqueo, para que asuntos complejos, como las violencias sociales o la seguridad ciudadana, puedan ser tratados determinando que hay *buenos* versus *malos*, o unos en *contra* de otros de modo excluyente (Cerbino, 2005: 127).

De este modo, el tratamiento noticioso facilita la asignación de culpabilidad del público que lee, escucha o ve la noticia respecto a los protagonistas de la narración, así como también promueve el uso de estigmas y la consolidación de estereotipos. Al respecto se colocaran como ejemplos dos casos de noticias de sucesos con tratamientos distintos, en uno se heroiza un personaje y en el otro se sataniza, con resultados similares: la personalización y el maniqueísmo.

#### Heroización de una práctica

En la edición de *El Universal* del 8 de julio de este año figura una noticia bastante amplia que consiste en una entrevista exclusiva al exlíder del penal de Tocuyito, Nerio Santos, titulada: “Me hice respetar peleando con chuzos”. El texto llama la atención porque aparece una caricatura de un hombre y un niño portando armas, por demás visualmente sensacionalistas. Más adelante, la nota ofrece detalles de la vida judicial de Santos como si de una celebridad o personaje ilustre se tratara, incluso se refieren al él como un exmandatario.

Asumió el liderazgo en el año 2007 y lo entregó en el año 2009, pero desde la calle, aseguró, siguió orientando al nuevo “gobierno interno” del penal de Tocuyito. (*El Universal*, 08-07-12, 4-10).

Inmediatamente, el tratamiento hace pensar en un estado de excepción y hasta un gobierno paralelo dibujado por el relato. Se continúa contando cómo logró Nerio ser el líder del penal, su infancia, anécdotas y vicisitudes.

Comenzó a delinquir a los 12 años. Su padre, una figura que él confiesa fue fundamental en su vida, había abandonado la casa y su madre había tenido que salir a la calle a dar la cara por los cinco hijos. A esa edad (a los 12 años) tuvo su primera arma: una 380. Con ella aprendió a robar. (*El Universal*, 08-07-12, 4-10).

Si bien se pretenden aportar datos sociales y culturales que conforman el contexto del personaje, éstos son tratadas como simples detalles y no existe una conexión explícita entre lo que podrían ser causas estructurales y el surgimiento de un fenómeno social. Luego figura a manera de crónica cada uno de los pasos que dio Santos para convertirse en líder del penal tales como: su primera banda, la primera vez que fue a la cárcel, cómo se convirtió en “Pran”.

Pero ahí sí ya tenía contactos. Era costilla (amigo) del segundo al mando. Así que regresé directo como lucero (hombre de confianza del líder). Y ese mismo año, como todos los que estaban en la línea de mando habían salido, entonces quedé yo como líder. (*El Universal*, 08-07-12, 4-10).

El texto utiliza la personalización constante, incluso asignando roles y “dejando hablar”, en este caso, al entrevistado principal como si de una actuación de personajes singulares se tratara y se generan “emociones vicarias”, esto es, emociones percibidas por el simple hecho de ver o leer sobre situaciones que hacen experimentar emociones similares (sustitutas). “En este sentido es indudable la propensión que tienen los medios a espectacularizar los hechos violentos, a retratar de un modo violento la violencia utilizando tonos fuertes e impactantes” (Cerbino, 2005: 61).

Según dice, él fue un líder justo. Puso la población a trabajar y hacer deporte. Pero también castigaba cuando, según dice, la persona se lo merecía. “Si la falta era leve, los mandaba a la iglesia, a los malandros no les gusta la iglesia porque se tienen que portar bien y hacer cosas buenas. Si la cosa era más grave, los botaba del pabellón para otro pabellón... (*El Universal*, 08-07-12, 4-10).

La estructura narrativa sostenida durante la lectura, así como la utilización y repetición de ciertos términos o imágenes (y la combinación de los dos) junto a la composición de los titulares, apunta a generar una visión simplista de los hechos violentos haciendo suponer que las cosas son buenas o malas: “Nerio Santos fue el líder de la cárcel de Tocuyito pero ya se alejó de esa vida”.

Sin embargo, al mismo tiempo, el relato es una construcción de lo que se espera sea un personaje y cuya figura, estigmatizada en el imaginario social, el medio contribuye a reforzar o fijar. Además, si a esto se le suma que bajo tales estereotipos es la única manera en la cual jóvenes de clases populares aparezcan en la prensa, se termina por completar el cuadro de la estereotipación que, a su vez, se inserta en complejos procesos identitarios.

### **Satanización de algunos personajes**

“Murió una chora cuando robaba en un automercado” es el titular de una nota publicada por *Últimas Noticias* que, de antemano, advierte sobre un delito (robaba) y un delincuente (“una chora”). Sin embargo, al continuar la lectura se va constatando que la persona fallecida ni siquiera llegó a cometer alguna fechoría.

Tras detectarla a través de las cámaras de grabación, en el momento en que ocultaba entre sus ropas algunos objetos, los agentes de seguridad la abordaron. Ésta, al verse descubierta, se desplomó en el acto. (*Últimas Noticias*, 11-07-12, 23).

Aunque en el primer párrafo se aclara que “pretendía robar”, el juicio preliminar ya estaba hecho con la denominación inicial y no es sino al final de la nota que se señala, además, que “la joven escondía bajo su ropa un desodorante y un bronceador”, es decir, elementos importantes que podrían incidir en la



valoración del hecho se ofrecen como datos adicionales, pues lo importante es la estigmatización de un hecho.

La infortunada asaltante quedó muerta en medio de uno de los pasillos del supermercado hasta que llegaron los funcionarios del Cicpc para realizar el levantamiento del cadáver. (*Últimas Noticias*, 11-07-12, [www.ultimasnoticias.com.ve](http://www.ultimasnoticias.com.ve)).

De esta manera, el medio se atribuye la función de emitir juicios y declarar culpables en someros “procesos” y escasos datos, a menudo, influenciados por la naturalización de ideas comunes y prejuicios de parte del periodista. Sin duda, esta práctica tiene repercusiones evidentes en el conjunto de generalizaciones que la opinión pública crea y expresa, por ejemplo, asociando un particular acontecimiento –narrado por los medios– con el comportamiento de una determinada categoría de personas.

## LÍMITES Y CONTRADICCIONES DE LOS DDHH Y CÓDIGOS DE ÉTICA EN LAS NOTICIAS DE SUCESOS

Tal y como se ha comprobado a lo largo del recorrido realizado, existen elementos deontológicos asociados al tratamiento informativo de los medios de comunicación con implicancias en la noticia de sucesos. Aunque esto no es algo que se pueda determinar cuantitativamente mediante un instrumento metodológico, al relacionar algunas variables del levantamiento del objeto con los hallazgos del marco jurídico que rige el ejercicio periodístico es posible afirmar que el tratamiento informativo de una noticia, particularmente la referida a hechos delictivos, puede incurrir en violación de Derechos Humanos.

Los medios juegan un papel fundamental en la manera como se estructura la opinión pública en materia de seguridad pública y, en consecuencia, en el contexto en el cual tiene lugar la defensa de los derechos humanos. Muchas veces los medios influyen y crean y participan activamente en la cobertura de asuntos de seguridad pública (López, 2004: 30).

Si se retoman algunas conclusiones del levantamiento realizado sobre las leyes, normas y códigos éticos que reglamentan el ejercicio periodístico se tiene que el derecho a la información es una jurisprudencia que convoca no sólo a los sujetos activos en la libre emisión de ideas, opiniones o hechos, sino también a todos aquellos que las reciben o, incluso, que las buscan activamente.

El derecho a la información no se limita al periodista que lo utiliza, sino también al público que de él se sirve. Y es así porque en relación al periodista deja de ser un derecho para convertirse en un deber, el deber de informar. (Loreti, 1995: 32).

Esto significa que no sólo tiene derecho a emitir y recibir información el periodista, los empresarios o dueños de medio sino la sociedad en general y, además, que –bajo una visión amplia y crítica de estos derechos– el Estado está no sólo en la obligación de respetar, sino también de garantizar y promover ese derecho.

La libertad que el Estado está llamado a promover es la libertad de carácter público, que ve en la libertad de expresión una protección de la soberanía popular. En otros casos, sin embargo, el Estado puede verse obligado a actuar para promover el debate público: cuando poderes de carácter no estatal ahogan la expresión de las opiniones (Fiss, 1999; en Loreti, 2010: 216).

Defensores del periodismo podrían señalar que, precisamente, en esto consiste tal ejercicio, sin embargo, la muestra recopilada de noticias de sucesos constata que existen mecanismos de control y acceso que invisibilizan sujetos, silencian voces y hacen aparecer otros de manera satanizada o estigmatizada. También se materializó en los resultados obtenidos, respecto al tratamiento en la noticia de sucesos, que nunca figuró el victimario como fuente informativa, es decir, el personaje tomado por culpable a lo largo del relato no se le interrogó por lo sucedido, no se expresó. Esto coincide además, con la tendencia a la victimización del medio advertida a lo largo de toda la investi-

gación, es decir, el medio asume como propia la posición de la parte afectada y desde allí narra los hechos, olvida por completo lo expresado en varios códigos de ética periodística y que se resume en el siguiente artículo:

En su labor profesional el periodista adoptará los principios de la veracidad y de la ecuanimidad y faltará a la ética cuando silencie, falsee o tergiverse los hechos, proporcionará al público información sobre el contexto de los sucesos y acerca de las opiniones que sobre ellos se (...) En la difusión de ideas y opiniones el periodista preconizará las condiciones para que ellas puedan expresarse democráticamente y no sean coartadas por intereses comerciales, publicitarios o de otra naturaleza. (Código Latinoamericano de Ética periodística de 1979).

Por tanto, las empresas mediáticas podrían estar violando el *Derecho a la Información* cuando limitan a través de mecanismos de poder que una parte de la sociedad se exprese y tenga acceso a la producción de discursos. De hecho, en la muestra recogida, existen noticias redactadas sin ningún tipo de fuentes en las cuales no sólo se omite al victimario sino donde la única voz existente corresponde al periodista y éste ofrece desde su perspectiva los hechos. Se violenta el *Derecho a la Información* al llevar a cabo juicios morales y asumir la culpabilidad inmediata de una persona incluso, a pesar del *principio de presunción de inocencia*, hasta en casos donde el delito aún no había sido cometido (Ver caso “*Murió una chora cuando robaba en un automercado*”; *Últimas Noticias*, 11-07-12, 23). Transgresiones que, por lo general, suceden cuando el periodista ignora principios jurídicos.

Una de las principales conclusiones del Consejo Internacional en Políticas de Derechos Humanos apunta a la falta de comprensión detallada entre los medios, ya sean locales, regionales o internacionales, de las normas, instrumentos y mecanismos de derechos humanos (López, 2004: 30).

También se violenta el derecho a una información equilibrada al visibilizar la juventud únicamente en la sección de sucesos y presentarla como naturalmente violenta. Asimismo, se estaría incurriendo en violaciones éticas al no proporcionar suficientes datos contextuales que permitan comprender los sucesos en su complejidad y asumir posiciones ideológicas en el privilegio de cierto tipo de fuentes (favoritismo de la fuente institucional cuando se trata de ciertas entidades). Del mismo modo, en faltas de tipo ético-moral con las lexicaciones tendenciosas (calificativos, adjetivos de muerte, apodos y bandas en lugar de nombres); y el predominio de una sola función discursiva (deslegitimación de las políticas de seguridad del Estado), entre otras.

Los datos levantados permiten señalar que a pesar de que existe un marco jurídico y ético que atribuye responsabilidades sociales a los periodistas y medios, el cumplimiento de los principios deontológicos y el desempeño de un ejercicio profesional responsable en el tratamiento de la noticia de sucesos están condicionados por el estilo informativo de cada medio y la política empresarial que desarrolla, en otras palabras, por rasgos claramente ideológicos que advierten una problemática mucho más intrincada, asociada a la propia condición de la palabra y el lenguaje, que la simple trasgresión de unos estatutos o evasión de responsabilidades.

Más allá de tales cuestionamientos de tipo filosófico, resulta claro que los medios desempeñan un rol determinante en el discurso sobre la violencia y, por tanto, en los asuntos de seguridad ciudadana donde tiene cabida la defensa de los Derechos Humanos. Pero pareciera que los medios de comunicación más que actores sociales insertos en una realidad, bajo un orden jurídico, se comportan como soberanos que construyen realidades, exentos de toda norma, asunto que hace impostergable un análisis de otra índole.

## MEDIOS SOBERANOS Y PRODUCCIÓN DISCURSIVA DE LA MUERTE

El paradigma de la soberanía lleva intrínseca una paradoja: “El soberano está, al mismo tiempo, fuera y dentro del ordenamiento jurídico”, es decir, es quien es capaz de suspender la validez del orden jurídico mismo y caer fuera de su normativa sin por ello dejar de pertenecer a él. (Agamben, 2003: 27).

Dicho de otra manera, soberano es aquel que construye, justifica y produce su excepción en la ley. Para esclarecer mejor en qué medida la soberanía marca el límite del orden jurídico y decide lo que está dentro y fuera de ley Agamben refiere a Schmitt:

El derecho es siempre “derecho de una situación determinada”. El soberano crea esa situación y la garantiza en su totalidad. Él asume el monopolio de la última decisión (...) más que monopolio de la coacción o del mando es monopolio de la decisión, dando al vocablo el sentido general que luego tendremos ocasión de precisar (Schmitt, 1941 en Agamben, 2003: 28).

Claramente, tanto Schmitt como Agamben en estas citas se referían a la esencia de la soberanía del Estado. Sin embargo, la *gubernamentalidad*—que sería la traducción del poder soberano—no está ejercida o aplicada solamente por el aparato estatal. A partir del siglo XVIII surgirán técnicas de disciplina y modelización de los cuerpos que harán innecesaria la figura del soberano clásica, pues habrá otros dispositivos que garanticen el orden. Un aparente consenso al respecto y la gubernamentalidad invisible permitirán el surgimiento de la noción de soberanía en todas las relaciones cotidianas de la modernidad, donde los medios de comunicación son el paroxismo.

Tal y como lo señala Benjamin Constant, en palabras de Brossat, en el mundo moderno “la autoridad política (estatal) se referirá a las costumbres, los afectos, la independencia de

los individuos, una mano más prudente y más ligera” (Brossat, 2003: 11), pues esto le permitirá la despolitización social necesaria para objetivar la vida. Los individuos estarán más preocupados por sus negocios y por sus asuntos personales que por el bien público y justo allí los dispositivos de poder podrán operar con mayor facilidad, justo allí los medios se erigen como soberanos con la capacidad de controlar el acceso a la palabra y establecer un juicio sobre la vida y el cuerpo.

Si el Estado—figura soberana clásica—ya no será quien imponga leyes para la exclusión y clasificación, pues la sociedad ya tiene unos sistemas destinados para ello, entonces parte de la gubernamentalidad es cedida a los productores de sentido común, a los lugares de verdad. No obstante, esto no descarta del todo la violencia, sólo sustrae a los cuerpos de sus naturales relaciones conflictivas, pero traslada la fuerza hacia otros espacios mucho más delicados y es este aspecto lo que precisamente conduce a Foucault a expresar que se trata de una “política como guerra continuada con otros medios”(Foucault, 1992: 104), es decir, se sustrae la política entre los cuerpos, para conducirla ahora sobre éstos a través de la visibilización, anulación, estigmatización, heroización o satanización mediática.

El espacio discursivo de los dispositivos de visibilización ejerce la más pura violencia, pues someten a los cuerpos a la producción de verdad, encasillan al mundo en sus preguntas y se dedican, a partir de las mismas, a responder, decir, asignar, prescribir la vida y hasta producir la muerte. Es en estos aspectos que los medios gozan de soberanía y no existe estatuto que pueda reglamentar un rasgo que se encuentra asignado en la propia doctrina moderna.

El poder no cesa de preguntarnos, de indagar, de registrar, institucionaliza la pesquisa de la verdad, la profesionaliza, la recompensa. En el fondo tenemos que producir verdad igual que tenemos que producir riquezas. Por otro lado, también estamos sometidos a la

verdad en el sentido en que la verdad se hace ley, trasmite, empuja ciertos efectos de poder (Brossat, 2003: 140).

Los medios producen la muerte no bajo la idea reduccionista de que éstos son responsables de los hechos violentos sino desde la perspectiva de que éstos ven a la muerte como un producto. Los medios venden muerte, todos sus mecanismos están destinados a producir específicamente un tipo de muerte: la anónima, sin sentido y a la vuelta de la esquina, muchas veces marcada por fuertes prejuicios racistas y criminalización de sectores sociales.

Si el poder de normalización quiere ejercer el viejo derecho soberano de matar, es preciso que pase por el racismo. Y a la inversa, si un poder de soberanía, vale decir, un poder que tiene derecho de vida y muerte, quiere funcionar con los instrumentos, los mecanismos y la tecnología de la normalización, también es preciso que pase por el racismo. Desde luego, cuando hablo de dar muerte no me refiero simplemente al asesinato directo, sino también a todo lo que puede ser asesinato indirecto: el hecho de exponer a la muerte, multiplicar el riesgo de muerte de algunos o, sencillamente, la muerte política, la expulsión, el rechazo, etcétera. (Foucault, 2000: 232).

Surge la figura de un héroe de la verdad moderna cuyo objeto es la imposición de sentido. La crónica policial muestra, precisamente, cómo se amalgama la ley y la verdad apareciendo un discurso soberano sobre la vida y la muerte en un periodismo policial que se transforma en *policía*. El homicidio se convierte en una especie de larga muerte permanente, con semejanza en los procedimientos pero víctimas diferentes. La inseguridad se transforma en un estado social y la vida se describe amenazada y temerosa. Este relato, pocas veces cuestionado, constata el carácter soberano a los medios.

## PROPUESTAS DE TRANSFORMACIÓN DEL EJERCICIO PERIODÍSTICO

Una vez culminado el recorrido, puede que los hallazgos y conclusiones despierten una sensación de inmovilidad y surjan las preguntas: *¿qué hacer entonces? ¿Hacia donde transitar?* Tales interrogantes emergen no sólo de la posición periodística sino desde la ciudadanía en general. Sin embargo, se deben advertir dos dimensiones del problema. En una perspectiva amplia se trata de un problema estructural y hasta filosófico-político; mientras en una perspectiva específica el problema parece ser ético y al mismo tiempo técnico-profesional.

En cuanto a la última perspectiva, múltiples investigaciones sobre violencia y medios sugieren la búsqueda de un ejercicio profesional especializado, ético, responsable y con calidad narrativa; para ello proponen métodos que equilibren y profesionalicen los contenidos mediáticos en materia de seguridad ciudadana. Al respecto, Marco Lara realiza una serie de apuntes para el ejercicio de lo que él denomina *periodismo negro* de una forma consciente.

Ordenar las ideas; identificar cada uno de los aspectos implícitos en la cadena de la que se es eslabón; clarificar cuál es el papel que se quiere jugar racionalmente; fijar posiciones éticas y profesionales que mejoren las coberturas reporteriles, y, en particular, poseer el instrumental metodológico básico para producir contenidos mediáticos sobre seguridad pública es útil –desde la posición del reportero– para alcanzar ese periodismo interiorizado, asumido, consciente. (Lara, 2004: 56).

Del mismo modo, Álvaro Sierra, también hace especial énfasis en identificar, intervenir y modificar ciertos modos en las etapas de construcción de una noticia, como por ejemplo en la investigación, la agenda y el proceso; esto es la elección de los temas, cómo se informa y las fuentes que se utilizan (Sierra,

2005: 137-145). Lo primero que propone el autor es la distinción de los tipos de violencia pues no son iguales y demandan distintos tipos de enfoques y procedimientos. Preliminarmente distingue tres: la violencia urbana que contiene a su vez la violencia intrafamiliar; la violencia del narcotráfico y la violencia del conflicto armado. Luego sobre la *agenda* explica que ésta casi nunca es discutida sino que se da según situaciones que se van produciendo, sin embargo, propone que debe investigarse, discutirse y acordarse.

Esta investigación debe ser cuantitativa y cualitativa: qué peso porcentual sobre el contenido total tienen las informaciones sobre violencia, sobre pobreza, sobre educación etc. Y qué enfoque, qué tratamiento se les está dando (Sierra, 2005: 140).

También afirma el autor que un cambio de enfoque muy importante es no pensar en términos de noticia sino de procesos. ¿Cuáles son los procesos importantes, pertinentes, en curso? ¿De cuáles vale la pena ocuparse de modo sistemático, por qué razones y bajo qué formato periodístico? ¿Son o pueden esos temas llegar a ser de interés público y, en consecuencia, es importante ponerlos en agenda pública?

Asumir la violencia como un proceso, relacionado por múltiples canales con otros procesos en curso en la sociedad, entender que se trata de un componente importante en la vida real, apreciar su justa magnitud son elementos esenciales para cubrirla responsablemente (Sierra, 2005: 141).

Hay, en la manera de contar una noticia, un sistema de valores y apreciaciones cuyo efecto final es aprobar o desaprobar lo que se está contando, entonces resulta importante la manera cómo se informa, cómo se cuenta la violencia. Si la planificación hace los contenidos, explica Sierra, también se debe considerar la forma como un elemento esencial en la transmisión de contenidos.

El exceso de detalles, que en una ocasión puede ser un impacto necesario, contribuye, por el contrario, con mucha frecuencia, a convertir el acto violento en un espectáculo y al relato, en lugar de una pieza que da cuenta de algo que ha sucedido, en una pieza que despoja a lo ocurrido de su sentido y su explicación compleja para convertirlo en un hecho para producir regodeo, impacto, horror (Sierra, 2005: 142).

Finalmente explica, en cuanto a las fuentes, que trabajar respecto a temas y procesos ofrece grandes ventajas; pues le permite al periodista tomar distancia de las fuentes y abrir un abanico de posibilidades más allá de los clásicos informes familiares, institucionales, de víctimas o victimarios. Para ello Sierra sugiere dos herramientas básicas, la primera es la lectura, pues leer es indispensable para comprender facetas y aristas sobre las cuales es preciso investigar e informar y la segunda el acceso a la fuente de primera mano, es decir, ir a los lugares, hablar con las víctimas, comprender las condiciones en las que se produce la violencia (Sierra, 2005: 145).

Más allá de estas propuestas de contenido y formato existen otras más acotadas a la técnica periodística que buscan mejorar la calidad de las noticias tales como los manuales de estilo o de coberturas especializadas. Al respecto, existen ejemplos puntuales en Latinoamérica.

En Colombia, el periódico *El Tiempo* formuló un instructivo especial para la cobertura del conflicto armado donde se consideran, entre otros elementos, el uso del lenguaje y las relaciones con la fuente. Asimismo, La *Prensa Gráfica* en El Salvador desarrolló su propio *Manual de cobertura de la información de seguridad ciudadana* en el que se consideran temas como la presunción de inocencia, la reserva del sumario, el manejo visual de la violencia, el trabajo con las fuentes, las entrevistas a imputados, el uso de las estadísticas sobre criminalidad, entre otros. (Grey, 2005: 67).

Del mismo modo, mecanismos como el monitoreo de medios, editores de normas en las redacciones y una formación más amplia para periodistas en materia de seguridad ciudadana son considerados como pertinentes para revertir los efectos de la producción discursiva de la violencia y mejorar los contenidos periodísticos:

El Monitoreo es un seguimiento sistemático, página por página y sección por sección de un periódico, sobre el manejo informativo de temas específicos. A través de metodologías de análisis de contenidos y técnicas como el muestreo de semana compuesta se observa el comportamiento informativo de los medios. Puede ser una iniciativa interna de los medios (...) puede ser una actividad de universidades, organizaciones periodísticas o proyectos de la sociedad civil. (Grey, 2005: 67).

Utilizar editores de normas en las noticias de sucesos también se ha vuelto necesario en algunos medios, es decir, un editor se encarga de comprobar el cumplimiento de las normas, formas éticas y principios deontológicos adoptadas y de sugerir o emprender los ajustes pertinentes en términos del ejercicio periodístico cotidiano.

Entre las prácticas periodísticas que se han detectado como claves para mejorar la cobertura informativa de los temas de seguridad están el manejo de las fuentes, la ubicación en la agenda, los sistemas narrativos del crimen y el delito, la diversificación de los géneros periodísticos, la utilización e interpretación de informes técnicos y estadísticas de seguridad, el tratamiento visual (fotografía, video, infografías), el cuidado para no discriminar o estigmatizar en textos y titulares, la propuesta de otras aproximaciones a los temas de seguridad y convivencia, el uso del lenguaje, entre otros. (Grey, 2005: 68).

En general, la mayoría de los estudios respecto al tratamiento de la noticia sobre hechos violentos recomiendan insistir en la formación para una mejor comprensión y difusión de los temas de seguridad ciudadana, a través del análisis de las prácticas

y los productos informativos, el conocimiento técnico de todo lo referente a procesos judiciales, el análisis de los contextos de forma estructural y la generación de la violencia con el objeto de disminuir efectos naturalizadores de modelos de exclusión. Pero aún faltan las consideraciones que al respecto ofrece una perspectiva filósofo-política.

## POSIBILIDADES DE AFIRMAR LA VIDA A TRAVÉS DEL DISCURSO (A MANERA DE CONCLUSIÓN)

Hasta ahora la propuesta se ha mantenido bajo la lógica de la doctrina periodística moderna, sugiriendo ajustes, cambios de procedimientos o formatos, sin embargo, durante el recorrido también se han advertido una serie de problemáticas que escapan al ejercicio periodístico porque no desaparecerían aún afinando detalles y corresponden a cierto modo de mirar el mundo.

La noticia parte de la idea de que existe una exterioridad, positiva y preconstituida y la toma como su basamento: “En la realidad está la base de lo que es información y noticia. Sin ella el periodismo no existiría” (Puente, 1997 en Arancibia, 2006: 147). También se considera que existen diferencias entre contar los hechos e informar, como si existiese una palabra que refleja la realidad y otra que no lo hace, como si la diferencia estribara en un buen o un mal periodismo:

El verbo mostrar es muy traicionero. Hay que temerle, porque al contar historias, si es posible, se debe huir de las descripciones como si fueran una peste peligrosa. Los hechos sí se deben informar, son importantes para distinguir entre el buen y el mal periodista y ese parámetro lo da la cantidad de datos que reporta. (Puente, 1997 en Arancibia, 2006: 148).

Tales fundamentos constituyen los rasgos centrales de la doctrina periodística moderna cuyos principios es preciso inte-

rrogar en tanto proponen a toda luz la suspensión de la subjetividad, es decir, se encuentran bajo el precepto de las ciencias objetivantes que buscan incesantemente tomar la realidad, objetivar la vida e instituir un discurso del saber.

Nuevamente se intenta extinguir la condición social e histórica del discurso, como si fuera posible un decir que capture la naturaleza misma del hecho puro y simple (Arancibia, 2006: 148).

Pero el problema que surge ante tales presupuestos es que todas sus propuestas para evitar los efectos de la producción discursiva radican en salidas no teóricas sino éticas donde los periodistas deben ante todo procurar conservar la objetividad del acontecimiento y evitar la subjetividad al referirlo. Sin embargo, esto supone un problema mayor porque en su propósito de despojar de todo rasgo subjetivo a la palabra no sugieren sino su politización extrema, invisible, judicial.

Por de pronto, la ética misma ya comporta una operación política. Buscar una salida ética a un problema político, es reenviarnos a la naturalización de dicha instalación política. (Arancibia, 2006: 150).

Contradictorio es el papel del periodista al momento de narrar los hechos, pues debe tratar de ser “objetivo” y, en este sentido, la doctrina periodística le confiere la figura de mediador y de administrador de los relatos; entonces, debe otorgar la palabra cuando lo considere necesario e intervenir cuando lo crea conveniente, manteniendo siempre el equilibrio, y si existen versiones encontradas debe convertirse en el narrador omnisciente y yuxtaponer los discursos.

Observemos que se trata de, por un lado ausentarse de la narración, hacer que el acontecimiento fluya en el lenguaje –separación, lenguaje, conciencia y subjetividad–, y por otro lado, si se ha de tomar la palabra, debe hacerlo de modo omnisciente, es decir, conteniendo la totalidad del acontecimiento, tomando distancia, explicarlo desde la exterioridad de su condición. Eso resulta, por un lado, paradójico y tautológico por el otro. A fin de cuentas ambas

operaciones tratan de suspender la subjetividad. (Arancibia, 2006: 150).

En resumen, la doctrina periodística moderna supone una exterioridad positiva, aprehensible; un sujeto que captura la realidad y la socializa como verdad, además de que realiza un bien común en tanto dota al ciudadano de información elemental para regir su vida. Sin embargo, los fundamentos teóricos de esta investigación se proponen dejar claro que el discurso no es reflejo de la realidad sino producción social histórica constitutiva y constituyente de ella, en proximidad con esta perspectiva Martín Barbero señala:

Me propongo indagar qué es eso de informar, los fetiches de que la prensa se rodea para seguir homologando libertad con empresa privada y verdad con opinión pública; y las operaciones con que el discurso encubre su marca de fábrica, la *forma* en que el poder del mito –informativo– trabaja para el mito del poder (Barbero, 1978 en Arancibia, 2006: 156).

Se propone entonces dejar de pensar el discurso como reflejo, abandonar su estatuto ontológico para comprenderlo en su carácter performativo, esto es, inserto y constituyente de la realidad por demás consustancial al sujeto. Todo discurso es ideológico, habla desde un lugar, se posiciona. El problema aparece, y urge hacerle frente, cuando existen discursos que se pretenden verdad absoluta y objetiva –como el de la noticia y de manera especial la noticia de sucesos– porque entonces se naturalizan valoraciones ideológicas y terminan por materializarse en mecanismos de exclusión, supresión y rechazo.

Adoptar medidas éticas y jurídicas puede servir en lo inmediato más que para solucionar el problema para advertir las honduras de las prácticas objetivantes de los discursos, sobre todo de aquellos que se consideran a sí mismos verdaderos y comenzar a promover la multiplicidad de voces, de miradas, de relatos respecto a un tema (la violencia en este caso), he allí

la única posibilidad de afirmar la vida: que surjan tantas voces como sujetos en el mundo. Sólo de ese modo se podrá percibir las subjetividades en conflicto, las relaciones de poder y las resistencias.

## BIBLIOGRAFÍA

- Agamben, Giorgio (2003). *Homo Sacer*. Valencia: Pre-textos.
- Agamben, Giorgio (2001). *Medios sin fin*. Valencia: Pre-textos.
- Arancibia, Juan (2006). *Comunicación política*. Santiago de Chile: Editorial de la Universidad de Artes y Ciencias Sociales.
- Agillón, Pedro (2010). *Construcción ideológica de la violencia delictiva en la prensa venezolana* en la Revista Nueva Época, número 13, Comunicación y Sociedad. Guadalajara: Departamentos de Estudios de la Comunicación Social de la Universidad de Guadalajara.
- Alexander, Larry (2005). *Is there a Right of freedom or Expression?* Cambridge: Univesrity Press.
- Arendt, Hannah (1958). *La condición humana*. Barcelona: Paidós.
- Barendt, Eric (2007). *Freedom of Speech*. Oxford: University Press, 2007
- Barroso, Porfirio (2011). Códigos de deontología periodística: análisis comparativo. *Universitas Revista de Ciencias Sociales y Humanas*, No. 15, julio-diciembre 2011, pp. 141-176. Disponible en: <http://universitas.ups.edu.ec/documents/1781427/1884570/1Inv15.pdf>. (Consulta: 31 de agosto de 2012).
- Barthes, Roland (2003). *Ensayos críticos*. Buenos Aires: Editorial Planeta-Seix Barral.
- Barbero, Martín (2002). "La ciudad que median los medios". En: Moraña, M. (edit). *Espacio urbano, comunicación y violencia en América Latina*. Pittsburg: Instituto Internacional de Literatura Iberoamericana.



- Biggs, James (1996). *Historia del intento de Don Francisco de Miranda para efectuar una revolución en Suramérica*. Los Teques: Biblioteca de Autores y Temas Mirandinos.
- Bourdieu, Pierre (1997). *Sobre la televisión*. Barcelona: Anagrama.
- Britto García, Luis. (2004). En Edsel, Carlos y otros. *Documentos del Golpe*. Caracas: Fundación Defensoría del Pueblo.
- Britto García, Luis (2006). *Venezuela: Investigación de unos medios por encima de toda sospecha*. Caracas: Ministerio del Poder Popular para la Comunicación e Información de Venezuela.
- Britto García, Luis (2012). *Dictadura Mediática*. Caracas: Ministerio del Poder Popular para la Comunicación e Información de Venezuela. Ediciones *Correo del Orinoco*.
- Brossat, Alain (2008). *La democracia inmunitaria*. Santiago de Chile: Editorial Palinodia.
- Castillo, Javier. (2003). *Hugo Chávez y los medios de comunicación: la guerra "hiperreal" venezolana*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- Cerbino, Mauro (2005). *La violencia en los medios de comunicación, generación noticiosa y percepción ciudadana*. Quito: FLACSO.
- Cerbino, Mauro (2006). "La violencia juvenil en los medios de comunicación". *Cuadernos de Pedagogía*, Número 359: 60-63.
- Código Latinoamericano de Ética Periodística (1979). Aprobado por el II Congreso Latinoamericano de Periodistas. Caracas Julio, 1979. Disponible en: <http://www.uasb.edu.ec/padh/revista4/instrumentos/codigola.htm>. (Consulta: 25 de septiembre de 2012).
- Código Internacional de Ética Periodística de la Unesco de 1983, publicado por la cuarta reunión consultiva de periodistas internacionales y regionales, en París, en 1983, bajo los auspicios de la Unesco. Disponible en: [http://www.docencia.unt.edu.ar/eticaylegislacion/content/cod\\_etica\\_unesco.doc](http://www.docencia.unt.edu.ar/eticaylegislacion/content/cod_etica_unesco.doc). (Consulta: 31 de agosto de 2012).
- Código Ético del Periodista Venezolano de 1997, Aprobado en la VII Convención Nacional del CNP celebrada en la ciudad de Mérida, Estado Mérida, en junio de 1988 y modificado parcialmente en el XXIX Secretariado del CNP efectuado en San Carlos, Estado Cojedes el 13 y 14 de junio de 1997. Disponible en: [http://www.cnparagua.org/leyes\\_y\\_reglamentos/codigo\\_de\\_etica\\_del\\_periodista.pdf](http://www.cnparagua.org/leyes_y_reglamentos/codigo_de_etica_del_periodista.pdf). (Consulta: 31 de agosto de 2012).
- Comunidad Europea (1950). *Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales*. Disponible en: [http://www.echr.coe.int/NR/rdonlyres/1101E77A-C8E1-493F-809D-800CBD20E595/0/CONVENTION\\_ESP\\_WEB.pdf](http://www.echr.coe.int/NR/rdonlyres/1101E77A-C8E1-493F-809D-800CBD20E595/0/CONVENTION_ESP_WEB.pdf). (Consulta: 31 de agosto de 2012).
- Corte Interamericana de los Derechos Humanos (1985). *Opinión consultiva 5/85 del 13 de noviembre de 1985*. Disponible en: <http://www.corteidh.or.cr/opiniones.cfm>. (Consulta: 31 de agosto de 2012).
- Dammert, Lucía (2006). "Violencia, miedos y medios de comunicación: desafíos y oportunidades". En: Cerbino, Mauro (edit). *La violencia en los medios de comunicación, generación noticiosa y percepción ciudadana*. Quito: FLACSO.
- Dastres, Cecilia (2003). *¿Visiones Personales, Ideología o Mercado al momento de informar? Un análisis de las noticias sobre Inseguridad Ciudadana desde el emisor*. Santiago de Chile: Centro de Estudios de Seguridad Ciudadana, Universidad de Chile.
- Deleuze, Gilles (1987). *Foucault*. Barcelona: Paidós.
- Derieux, Emmanuel (2003). "El Derecho de la Información a la luz de los Derechos Humanos". *Información, libertad y derechos humanos: La enseñanza de la Ética y del Derecho a la Información*. Ponencia en el 2do Congreso Internacional de Ética y Derecho a la Información. (p.17-29) Valencia: Fundación COSO de la Comunidad Valenciana para el Desarrollo de la Comunidad y Sociedad. Disponible en: <http://eprints.ucm.es/6128/1/definitivo2.pdf>. (Consulta: 20 de septiembre de 2012).
- Entrevista a Giorgio Agamben, por Daniel Gamper. Disponible en: <http://www.radical.es/historico/informacion.php?iinfo=542> (Consulta: 25 de septiembre de 2012)

- Esposito, Roberto (1996). *Confines de lo político*. Madrid: Editorial Trotta.
- Esposito, Roberto (2006). *Bios, biopolítica y filosofía*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Faúndez, Héctor (2004). *Los límites de la libertad de expresión*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Fernández, Ignacio (2006). *Opinión pública y “libertades de expresión” en el constitucionalismo español (1726-1845)*. Revista Electrónica de Historia Constitucional, Número 7 -Septiembre 2006. Disponible en <http://hc.rediris.es/07/articulos/html/Numero07.html?id=04>. (Consulta: 25 de septiembre de 2012)
- Fiss, Owen (1999). *La ironía de la libertad de expresión*. Barcelona: Editorial Gedisa.
- Foucault, Michel (1992). *Microfísica del poder*. Madrid: La piqueta.
- Foucault, Michel (2000). *Defender la sociedad; Curso en el Collège de France (1975-1976)*. Buenos Aires: Fondo de Cultura de Económica de Argentina.
- Foucault, Michel. (2006). *Seguridad, territorio y población; Curso en el Collège de France (1977 – 1978)*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, Michel (2008). *Nacimiento de la Biopolítica, Curso en el Collège de France (1978 – 1979)*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Grey, Germán (2005). *El cuerpo del delito*. Colombia: Centro de Competencia en Comunicación para América Latina.
- Heidegger, Martín y Eugen, Fink (1986). *Heráclito*. Barcelona: Ariel.
- Herrera, Earle (2005). *El Extravío de los medios*. Caracas: Ministerio del Poder Popular para la Comunicación e Información de Venezuela.
- Huhle, Rainer (1993); *La violación de los Derechos Humanos ¿Privilegio de los Estados? Ko’aga Roñe’eta se.iv*. Disponible en <http://www.derechos.org/koaga/iv/1/huhle.html>. (Consulta: 25 de septiembre de 2012).
- Katz, E. y Lazarsfeld, P. (1995). *Personal influence: the part played by people in the flow of Mass Communications*. New York: Free Press.
- Klapper, Joseph. (1960). *The Effects of Mass Communication*. New York: Free Press.
- Lara, Marco (2004). “Apuntes para un periodismo [negro] consciente”. En Lara Marco y López Ernesto (coord). *Violencia y medios; seguridad pública, noticias y construcción del miedo*. México: Instituto para la Seguridad y la Democracia/ Centro de Investigación y Docencias Económicas.
- López, Carlos (2011). *Empresas y derechos humanos: hacia el desarrollo de un marco normativo internacional*. Revista de la fundación para el debido proceso (DPLF), No .15, año 14, septiembre de 2011. Disponible en <http://www.dplf.org/uploads/1317248743.pdf>. (Consulta: 25 de septiembre de 2012).
- López, Ernesto (2004). “Medios y seguridad: reflexiones sobre la construcción de realidades”. En Lara Marco y López Ernesto (coord). *Violencia y medios; seguridad pública, noticias y construcción del miedo*. México: Instituto para la Seguridad y la Democracia/ Centro de Investigación y Docencias Económicas.
- Loreti, Damián (1995). *El Derecho a la Información. Relación entre medios, público y periodistas*. Editorial Paidós. Disponible en: [http://perio.unlp.edu.ar/htmls/unesco/documentos/Catedra\\_II\\_Derecho\\_de\\_la\\_Comunicacion/Bibliografia/unidad\\_1/Loreti\\_Cap1.pdf](http://perio.unlp.edu.ar/htmls/unesco/documentos/Catedra_II_Derecho_de_la_Comunicacion/Bibliografia/unidad_1/Loreti_Cap1.pdf). (Consulta: 25 de septiembre de 2012).
- Loreti, Damián (2010). “Libertad de expresión y sus razones. O las teorías de por qué defenderla”. *Revista Argentina de Comunicación*, Año 4, núm. 4/5. Buenos Aires: Federación Argentina de carreras de Comunicación Social, Prometeo Libros. Disponible en [http://www.catedras.fsoc.uba.ar/loreti/documentos\\_de\\_la\\_catedra/loreti\\_libertad\\_de\\_expresion\\_y\\_sus\\_razones.pdf](http://www.catedras.fsoc.uba.ar/loreti/documentos_de_la_catedra/loreti_libertad_de_expresion_y_sus_razones.pdf). (Consulta: 31 de agosto de 2012).
- Maxine, Marline (2005). *Reflexiones sobre el estudio de los Derechos Humanos y su fundamentación*. Revista de Filosofía, Derecho y Política, N. 2, pp.13-36. Disponible en: [http://universitas.idhbc.es/n02/02-03\\_harrison.pdf](http://universitas.idhbc.es/n02/02-03_harrison.pdf). (Consulta: 25 de septiembre de 2012).

- Meléndez, Ysabel (2007). *Clarín, la historia censurada (1961-1964)*. Disertación de Licenciatura, Universidad Central de Venezuela.
- Mendelevich, Pablo (2005). *Ética periodística en la Argentina y en el mundo*. Konrad Adenauer, 1a ed, Buenos Aires. Disponible: [www.fopea.org/content/download/329/2030/.../etica\\_periodistica.pdf](http://www.fopea.org/content/download/329/2030/.../etica_periodistica.pdf). (Consulta: 25 de septiembre de 2012).
- Ministerio del Poder Popular para la Comunicación e Información (2011). *La Revolución rinde cuentas al pueblo*. Caracas: Ediciones *Correo del Orinoco*.
- Organización de Estados Americanos (1948). Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre. Aprobada en la 9º Conferencia Internacional Americana, Bogotá. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/4.DECLARACION%20AMERICANA.pdf>. (Consulta: 31 de agosto de 2012).
- Organización de Estados Americanos (1978). Convención Americana de Derechos Humanos, aprobada por la Asamblea General de la OEA. Adoptada en San José, Costa Rica el 22 de noviembre de 1969. Entrada en Vigor: 18 de julio de 1978, conforme al artículo 74.2 de la Convención. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/5.%20CONVENCION%20AMERICANA.pdf>. (Consulta: 31 de agosto de 2012).
- Organización de Naciones Unidas (1948). Declaración Universal de Derechos Humanos. Adoptada y proclamada por la Resolución de la Asamblea General 217 A (iii) del 10 de diciembre de 1948. Disponible en: [http://www.un.org/es/documents/udhr/index\\_print.shtml](http://www.un.org/es/documents/udhr/index_print.shtml). (Consulta: 31 de agosto de 2012).
- Organización de Naciones Unidas (1966). Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su Resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966. Entrada en vigor: 23 de marzo de 1976, de conformidad con el artículo 49. Disponible en: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/0015>. (Consulta: 31 de agosto de 2012).
- Organización de Naciones Unidas (1952). *Convención sobre el Derecho Internacional de Rectificación*. Disponible en: [http://www.sjdh.gob.hn/sites/default/files/Convencion%20sobre%20el%20Derecho%20Internacional%20de%20Rectificacion\(1952\).pdf](http://www.sjdh.gob.hn/sites/default/files/Convencion%20sobre%20el%20Derecho%20Internacional%20de%20Rectificacion(1952).pdf). (Consulta: 25 de septiembre de 2012).
- Organización de Estados Americanos (2000). *Declaración Interamericana de Principios sobre la Libertad de Expresión*. Aprobada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en octubre de 2000, en el 108 período ordinario.- Disponible en: <http://www.cidh.oas.org/basicos/basicos13.htm>. (Consulta: 03 de septiembre de 2012).
- Principios de Jonannesburgo sobre la seguridad nacional, la libertad de expresión y el acceso a la información* (1996). Londres: artículo 19. Disponible en <http://www.article19.org/data/files/medialibrary/1803/Johannesburg-Principles.Spa.pdf>. (Consulta: 03 de septiembre de 2012).
- Ranciére, Jacques (2005). *Sobre políticas estéticas*. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona.
- Rodríguez, C. y Vinelli, N. (2004). *Contrainformación*. Buenos Aires: Peña Lillo/Continente.
- Sarlo, Beatriz (2010). *Tiempo presente*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Schulze, Ingrid (2004). "La propaganda nazi en la Segunda Guerra Mundial" en Huici, A. (coordinador), *Los heraldos de acero. La propaganda de guerra y sus medios*. Sevilla: Comunicación Social ediciones y publicaciones. pp. 152-175.
- Serrano, Pascual (2008). *Medios violentos, palabras e imágenes para el odio y la guerra*. Caracas: Ministerio del Poder Popular para la Comunicación e Información.
- Sierra, Álvaro (2005). "La responsabilidad del investigador periodístico de la violencia". En Cerbino, Mauro (Edit.) *La violencia en los medios de comunicación, generación noticiosa y percepción ciudadana*. Quito: FLACSO.
- Soto, Daniel (2010). *Principios generales del derecho a la información*. Toluca: Instituto de Transparencia y Acceso a la Información

del Estado de México y Municipios. [http://www.infoem.org.mx/informeActividades/9b\\_5.pdf](http://www.infoem.org.mx/informeActividades/9b_5.pdf). (Consulta: 25 de septiembre de 2012).

Unión Europea (2000). *Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (Carta de Niza)*, proclamada el 7 de diciembre de 2000 por el Parlamento Europeo el Consejo y la Comisión. Disponible en: [http://www.europarl.europa.eu/charter/pdf/text\\_es.pdf](http://www.europarl.europa.eu/charter/pdf/text_es.pdf). (Consulta: 03 de septiembre de 2012).

Verón, Eliseo (1996). *Semiosis social*. Barcelona: Gedisa.

Verón, Eliseo y otros (1996). *El Discurso Político*. Buenos Aires: Ediciones Hachette.

Van Dijk, Teún (1990). *La noticia como discurso*. Barcelona: Paidós.

Van Dijk, Teún (1998). *Ideología, una aproximación multidisciplinaria*. Barcelona: Editorial Gedisa.

Van Dijk, Teún (1999). *El análisis crítico del discurso*. *Anthropos*, 186, 23-36. Disponible en: <http://www.discursos.org/oldarticles/El%20an%20cr%20del%20discurso.pdf>.

Van Dijk, Teún (2005). "El discurso como interacción en la sociedad". En T. Van Dijk (comp). *El discurso como interacción social*. Barcelona: Gedisa.

Vilches, Lorenzo (1984). *La lectura de la imagen*. Barcelona: Paidós.

## ANEXOS

## INSTRUMENTO A) PRENSA

### I. IDENTIFICACIÓN DE LA NOTICIA

Periódico

Fecha

Titular

Sección y página

### II. FUENTE INFORMATIVA/ COLOCAR DETALLES DE LA FUENTE

Familiares

Anónimos

Institucional

Otros

### III. ORDEN DE PALABRA

1. Qué fuente informativa se cita primero (Familiares, institucional, otros).

2. Qué fuente informativa cierra (Familiares, institucional, otros).

3.Cuál es la fuente que más se repite (Familiares, institucional, otros).

4. Quién narra los hechos delictivos (el periodista o fuentes, qué fuentes). \*Ojo: es quien cuenta cómo ocurrió el suceso.

### IV. INTENCIONALIDAD DE LA FUENTE

#### Actos de habla

Fuentes	Denuncian	Exigen	Revelan	Explican	Presumen	Informan	Prometen
---------	-----------	--------	---------	----------	----------	----------	----------

Familiares

Institucional

Anónimo

Otros

### V. LEXICACIONES

Categorías	Víctima	Victimario
------------	---------	------------

Proveniencia

Adjetivos de edad

Apodo

Ocupación

Calificativos

Adjetivos de muerte

Vinculación social

Móvil

### VI. FUNCIONES DISCURSIVAS

Categorías	Cite el párrafo donde aparece esta función
------------	--

1. Justificar inocencia de víctimas

2. Legitimar desempeño de organismos de seguridad

3. Deslegitimar políticas de seguridad del Estado

4. Enfatizar características positivas de las víctimas

5. Enfatizar características negativas de las víctimas

6. Enfatizar características negativas del victimario

7. Atenuar características negativas del victimario

## VII. DISCURSO DE LA IMAGEN

### A) PROPORCIÓN

Más texto que foto  
(descripción breve)

Más foto que texto  
(descripción breve)

### B) ELEMENTO CENTRAL DE ATENCIÓN

Elementos de la foto		Planos fotográficos			
		Primer plano	Plano medio	Primerísimo primer plano	Close up
Persona(s)	Víctima(s)				
	Victimario(s)				
Objeto					
Contexto					
¿Qué tipo de objeto aparece en la foto? (Describir)					
¿Qué tipo de contexto aparece en la foto? (Describir)					

### C) CONTENIDOS ESCABROSOS

Desmembramiento	Impacto de bala	Desfiguraciones	Decapitados	Rostro		Sangre	Otro
				Aparece	No aparece		

Observaciones:

## INSTRUMENTO B) AUDIOVISUAL

### I. IDENTIFICACIÓN DE LA NOTICIA

Medio

Fecha

Titular

Sección

### II. FUENTE INFORMATIVA / COLOCAR DETALLES DE LA FUENTE

Familiares

Anónimos

Institucional

Otros

### III. ORDEN DE PALABRA

1. Qué fuente informativa se cita primero (Familiares, institucional, otros)

2. Qué fuente informativa cierra (Familiares, institucional, otros)

3.Cuál es la fuente que más se repite (Familiares, institucional, otros)

4. Quién narra los hechos delictivos (el periodista o fuentes, qué fuentes). \*Ojo: es quien cuenta cómo ocurrió el suceso.

### IV. INTENCIONALIDAD DE LA FUENTE

Fuentes	Actos de habla						
	Denuncian	Exigen	Revelan	Explican	Presumen	Informan	Prometen

Familiares

Institucional

Anónimo

Otros

V. LEXICACIONES		
Categorías	Víctima	Victimario
Proveniencia		
Adjetivos de edad		
Apodo		
Ocupación		
Adjetivos de muerte		
Vinculación social		

VI. FUNCIONES DISCURSIVAS	
Categorías	Cite el párrafo donde aparece esta función
1. Justificar inocencia de víctimas	
2. Legitimar desempeño de organismos de seguridad	
3. Deslegitimar políticas de seguridad del Estado	
4. Enfatizar características positivas de las víctimas	
5. Enfatizar características negativas de las víctimas	
6. Enfatizar características negativas del victimario	
7. Atenuar características negativas del victimario	

VII. DISCURSO AUDIOVISUAL							
a) Elementos centrales de atención							
Elementos de la imagen		Planos				Close up	
		Primer plano	Plano medio	Primerísimo primer plano			
Persona	Víctima						
	Victimario						
Objeto							
Contexto							
¿Qué tipo de objeto aparece en la noticia? (Describir)							
¿Qué tipo de contexto aparece en la noticia? (Describir)							
b) Contenidos escabrosos							
Desmembramiento	Impacto de bala	Desfiguraciones	Decapitados	Rostro		Sangre	Otro
				Aparece	No aparece		
c) Audio							
Llanto	Ruido de balas	Sirenas de policía, de ambulancia o bomberos	Gritos	Otros (especifique)	Sangre	Otro	
d) Musicalización							
Terror	Suspense	Fúnebre	Lamento	Otro (especifique)	Sangre	Otro	

## OTROS TÍTULOS DE LA COLECCIÓN **APORTES COMUNES**

### Serie PUNTO DE PARTIDA

INSTITUCIONES DE FORMACIÓN POLICIAL EN VENEZUELA

REFORMAS PENALES Y PROCESALES DURANTE  
EL GOBIERNO BOLIVARIANO. Cuadros comparativos

CONSTRUCCIÓN DE LA IDENTIDAD PROFESIONAL  
DE LOS ESTUDIANTES DE PNF POLICIAL, de Luis Díaz

ESTUDIO PILOTO EXPLORATORIO-DESCRIPTIVO SOBRE VIOLENCIA DELICTIVA  
Y NO DELICTIVA EN LAS ESCUELAS, de Lilian Montero y Ana Castellanos

VIOLENCIAS EN LA ESCUELA. ESTUDIO DIAGNÓSTICO  
EN LAS POLIGONALES DE CEFOUNES,  
de Ana Castellanos

### Serie CRÍTICA

Primer Concurso de Ensayo Breve  
VIOLENCIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y POLÍTICAS PÚBLICAS PROGRESISTAS  
Hilmar Valeska Montilva Prieto; Gleudys Martínez Miranda; Beiker Y. Duarte S. y Dennis A. Rincón C.

EL SISTEMA PENAL VENEZOLANO CONTEMPORÁNEO. Tendencias y propuestas  
de Elsie Rosales

CUATRO DÉCADAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO EN VENEZUELA, de Dorennys Angulo

INTERVENCIONES URBANAS EN EL ESPACIO PÚBLICO Y PERCEPCIÓN  
DE SEGURIDAD CIUDADANA, de Pavelyn Márquez

LA LEGITIMACIÓN DEL DELITO AMATEUR EN JÓVENES TRABAJADORES.  
Estudio  
de caso, de Mario Millones

PRIMERA CONSULTA LOCAL DE PERCEPCIÓN CIUDADANA, CONVIVENCIA  
Y PARTICIPACIÓN EN LAS POLIGONALES UNES

TECNOLOGÍAS SOCIALES UTILIZADAS POR LOS MOVIMIENTOS RELIGIOSOS  
EN LA PREVENCIÓN CON JÓVENES, de Luisa Fernanda Zambrano